EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sabado 3 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

GRANDIO Y LOPEZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 6|8|62, figuró con error en el texto.

Donde dice... Las cinco primeras series de $ 1.200.000.—, debe decir... Las cinco primeras series de $ 1.002.000.000.

e.3|11-Nº 15.108 v.3|11|62

PETREL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 1962 de PETREL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, reemplazó por otros los textos de los artículos tercero y sexto de los Estatutos de dicha sociedad, lo cual fue aprobado por Decreto Nº 8.276 del 16 de Agosto de 1962, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que dice asi: "Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el expediente Nº 4.380|2|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Petrel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del art 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos setenta y uno (671) a seiscientos setenta y dos vuelta (672 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Petrel Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la Asamblea celebrada el 27 de abril de 1962. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (H) — Decreto Nº 8.276". — Que la citada modificación fue protocolizada por escritura del 24 de Septiembre de 1962. pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — Los nuevos textos aprobados de los citados artículos 3º y 6º, dicen asi: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones (30.000.000) de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil (300.000) acciones al portador de cien (100) pesos moneda nacional cada una y dividido en trescientas (300) series de cien mil (100.000) pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una, diez, cincuenta y cien acciones y deberán ser firmadas por dos directores, llenando también los requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Las acciones serán ordinarias y preferidas. — Las ordinarias comprenden dos clases: "A" y "B", dando derecho cada una de las de la clase "A", a cinco votos y a un solo voto cada una de las de la clase "B". — Las acciones preferidas serán de la clase "C" y no tendrán derecho a voto, salvo en el caso de moratoria en los pagos y se emitirán con las modalidades que más adelante se determinarán. — Las nuevas emisiones serán de acciones preferidas u ordinarias y se efectuarán en las oportunidades. clases, formas de pago y condiciones estatutarias que determine el Directorio. — En la oportunidad de cada nueva emisión y suscripción de acciones, se abonará el impuesto fiscal que corresponda al otorgarse la respectiva escritura pública. — Las acciones preferidas. que se emitan, darán derecho a percibir: a) Un dividendo básico fijo, acumulativo o no, que no podrá ser superior al diez (10) por ciento anual, pagadero con preferencia de las utilidades líquidas y realizadas; b) Podrán tener, además, un dividendo adicional en las utilidades líquidas y realizadas, destinadas a ser repartidas entre las acciones ordinarias. — Dicha participación no podrá ser superior a un medio (1|2) por ciento por cada uno (1) por ciento que reciban las ordinarias luego que sea adjudicado a estas últimas el dividendo básico acordado a las preferidas; c) Las reservas facultativas podrán aplicarse, por resolución de la Asamblea General, para pagar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueren suficientes. — En el caso de no abonarse el dividendo de las acciones preferidas, éstas tendrán el derecho a un voto por acción, a partir de la primera asamblea que se celebre y mientras dure la falta de pago; d) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación o disolución anticipada de la sociedad. — Para las nuevas emisiones de acciones preferidas u ordinarias podrá recurrirse a alguno de los siguientes procedimientos o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Capitalizando reservas, previa autorización de la Asamblea General, excepción hecha de la reserva legal y hasta el diez (10) por ciento fijado por el Artículo 363 del Código de Comercio, constituidas en los balances de la Sociedad aprobados por las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; b) Capitalizando, previa autorización de la Asamblea de Accionistas, el excedente del valor que pudiera tener cualquier bien. mueble o inmueble. derecho o concesión. que sea propietaria la Sociedad y que resulte entre el valor adjudicado o que figure en el Balance o Inventario último aprobado y el valor establecido en la revaluación y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes. reglamentaciones y normas técnicas y aprobación por parte de la autoridad competente. — Las futuras emisiones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia; c) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente, a los empréstitos y préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonándose su importe con acciones liberadas; d) Apelando al aporte de un nuevo capital por emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en cuyo caso por intermedio del Directorio o la Asamblea en su caso, se fijarán las condiciones de la emisión. precio de la acción, plazo para suscribirlas y forma y modalidades de pago; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes, ya sea inmuebles, muebles o valores, derechos o concesiones que adquiera la sociedad, debiendo comunicar la operación realizada a la Inspección General de Justicia". — "Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesos moneda nacional, si así lo resuelve la Asamblea, en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas. debiendo determinar la Asamblea los derechos y beneficios que se les acuerdan. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por los menos en un diez (10) por ciento. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer a accionistas y a terceros, mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas existentes tendrán derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones que se emitan, proporcionalmente a las que ya tuvieren, debiendo ejercitar este derecho, hasta quince días después del anuncio de la emisión en el Boletín Oficial — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que resulte emisible según la reglamentación precedente".

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.3|11-Nº 30.431-v.3|11|62

COPILOTO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte días de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen don Luis Pablo Calluso, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Argerich número mil setecientos cincuenta y dos de la Capital Federal; don Oscar Manuel Calluso, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos sesenta y seis expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Yapeyú número ochocientos veintinueve de la Capital Federal; don Domingo Pérez, argentino, casado, industrial, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintidós, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Cucha Cucha número mil ciento treinta y seis de la Capital Federal; doña Abigail Brennan de Calluso, argentina, casada, profesora, titular de la libreta cívica número cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Yapeyú número ochocientos veintinueve de la Capital Federal; doña Luisa Generosa Dall'Aglio de Calluso, argentina, casada, profesora, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos veinte expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Argerich número mil setecientos cincuenta y dos de la Capital Federal; don José Fortunato Lasca, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número seiscientos mil ciento cuarenta y uno expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos cincuenta y siete de la Capital Federal; don Florencio Casavilla, argentino, médico, casado, titular de la cédula de identidad número un millón quinientos veintiséis mil doscientos dieciocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ciento treinta y tres de la localidad de Santos Lugares, jurisdicción de esta Provincia; doña Juana Pérez, argentina, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad número seis millones noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Corrientes número mil ciento setenta y dos de la Capital Federal; don Jorge Néstor Vera, argentino, casado, arquitecto, titular de la cédula de identidad número un millón novecientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Ugarteche número tres mil cincuenta, departamento veintinueve, piso primero de la Capital Federal y don Francisco Morell, argentino, soltero, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento tres, domiciliado en la calle Paraguay número cinco mil trescientos sesenta de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, dejaron constituida la Sociedad Anónima "Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que la Inspección General de Justicia prestó conformidad a dichos Estatutos según constancias obrantes en el expediente número quince mil cuatrocientos noventa y ocho. Que satisfechos los trámites pertinentes se obtuvo con fecha treinta de julio del corriente año el decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución defintiva de la mencionada sociedad Copiloto, Sociedad Anonima Industrial y Comercial, constituida entre todos los comparecientes; cuya acta de constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio obrante a fojas uno a dos de los estatutos corrientes a fojas tres a doce con sus enmiendas que obran a fojas diecinueve a veintidós y fojas veintitrés y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación corriente a fojas veinticinco, todo del citado expediente número quince mil cuatrocientos noventa y ocho|año mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en la casa de la calle Neuquén 557 las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad, hábiles para contratar. — Preside la reunion el señor Luis P. Calluso, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y aprobar los Estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir una primera serie de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Luis Pablo Calluso, capital suscripto: $ 270.000. — Capital integrado: $ 27.000; Oscar Manuel Calluso $ 270.000. — $ 27.000; Domingo Pérez $ 160.000. — $ 16.000; Abigail Brennan: $ 100.000. — 10.000; Luisa Generosa Dall'Aglio: $ 100.000. — Pesos 10.000; José Fortunato Lasca: $ 30.000 — $ 3.000; Florencio Casavilla: pesos 30.000. — $ 3.000; Juana Pérez: pesos 20.000. — $ 2.000; Jorge Néstor Vera: $ 10.000. — $ 1.000; Francisco Morell: $ 10.000. — $ 1.000. — Capital suscripto: $ 1.000.000. — Capital integrado: $ 100.000. — Es decir, que se han suscripto diez mil acciones, por un total de un millón de pesos, habiéndose integrado por un total de cien mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de directores titulares, resultando electos los siguientes: Señor Luis Pablo Calluso, para Presidente; señor Oscar Manuel Calluso, para Vicepresidente, y señor Domingo Pérez, como Director y en dos los Directores suplentes, resultando electas las señoras Abigail Brennan de Calluso y Luisa Generosa Dall'Aglio de Calluso. — Para Síndico es elegido por unanimidad el señor José Lasca y para Síndico suplente, el Arquitecto Jorge Néstor Vera. — Todos los miembros del Organo Directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor Luis Pablo Calluso y al señor Domingo Pérez, para que, actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias, hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. — Labrada y leída que le fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — L. P. Calluso. — Juana Pérez. — A. B. de Calluso. — José F. Lasca. — J. N. Vera. — Domingo Pérez. — O. M. Calluso. — F. Casavilla. — Luisa G. D. de Calluso. — F. Morell. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 71, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Pablo Calluso, doña Juana Perez, Abigail Brennan de Calluso, don José Fortunato Lasca, don Florencio Casavilla, doña Luisa Generosa Dall'Aglio de Calluso, don Jorge Néstor Vera, don Francisco Morell, don Domingo Pérez y don Oscar Manuel Calluso, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de abril de 1962. — Fdo.: F. H. Müller de Massol. — Hay un sello". — "Estatutos de Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "COPILOTO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: El término de duración de la Sociedad queda fijado en noventa y nueve años, a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o a terceros, a l

19621103

ción, compraventa al por mayor y menor de repuestos y accesorios para automotores, bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; asimismo, la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de todo lo relacionado con la industria automotriz, así como sus repuestos y accesorios. — La Sociedad podrá realizar para cumplir sus fines, cualquier clase de negocios que resuelva el Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Título II. Capital, acciones y accionistas. Artículo 4º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas dividido en series. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo 5º: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta el máximo de $ 25 millones dándose cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables en cada oportunidad. — Cuando se aumente el capital autorizado, la asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de serie de acciones dentro del capital autorizado o de aumento del mismo, se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, debiendo hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voto excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá, además abonarse en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: Cuando se resuelva la emisión de acciones ordinarias y|o preferidas que no estuvieran afectadas a un destino especial, sobre lo cual el Directorio o la asamblea en su caso tienen las más amplias facultades el derecho de preferencia será ejercido en la siguiente forma: a) En caso de emitirse acciones ordinarias de un voto tendrán prioridad los tenedores de acciones ordinarias de ambas clases en proporción a sus respectivas tenencias. b) En todos los demás casos en que se emitan acciones ordinarias deberá procederse a la emisión simultánea de acciones ordinarias de ambas clases guardándose siempre la proporción existente al momento de la emisión, y tendrán prioridad los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias. c) Cuando se emitan acciones preferidas, gozarán de prioridad los poseedores de acciones ordinarias y|o preferidas en proporción a sus respectivas tenencias. — El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro del término que en cada caso fije el Directorio y que no podrá ser inferior a quince días a contar desde la última publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial, pasado dicho término cesará el derecho de opción. — Artículo 8º: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 9º: Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de cualquiera de las cuotas en la fecha fijada. El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración de las acciones suscriptas o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentra en mora, disponiendo la venta en remate público de los certificados de integración nominativos. El remanente, quedará a disposición del deudor moroso, previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios que no podrán ser superiores a los intereses bancarios de plaza. La posesión o suscripción de una o varias acciones, implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a los reglamentos de la Sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales. Artículo 10. El Directorio, previa resolución de la Asamblea, en su caso, podrá capitalizar reservas y beneficios o el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, previa revaluación aprobada por autoridad competente, o convertir en capital total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, los empréstitos o préstamos tomados, o pasivos correspondientes a bienes o derechos adquiridos por la Sociedad, abonando su importe en acciones ordinarias y|o preferidas. — Título III. — Debentures. Artículo 11. La Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir obligaciones o debentures dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción al régimen legal vigente en la época y lugar de su emisión. — Título IV. Dirección y Administración. — Artículo 12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y uno a tres suplentes, nombrados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebradas en los términos del Art. 347 del Código de Comercio. Los Directores, en garantía de sus mandatos, deben depositar en Caja de la Sociedad cuatrocientas acciones ordinarias que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante en su mandato. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos Directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. Los Directores ausentes y solamente si fuesen consultados en virtud de resolución formal del Directorio tomada por unanimidad de votos presentes, podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio o a su sustituto respecto a un asunto determinado. Artículo 13. El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegasen a faltar uno o varios Directores titulares, una vez incorporados los suplentes, en el orden de su elección por la Asamblea, el Síndico, de acuerdo con los miembros restantes, designará de entre los accionistas sus reemplazantes, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos, o hasta que la próxima Asamblea elija el reemplazante definitivo, y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores titulares. — Artículo 14: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa, la siguiente enunciación, son atribuciones y deberes del Directorio: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar: inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar garantías normales del giro de los negocios, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal, con cargo a gastos del ejercicio. d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, ad referéndum de la asamblea. e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) Designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. i) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 15º. Para la validez de la representación de la sociedad a menos de otorgarse un poder especial al efecto, se requerirá la firma de dos directores o la de un director acompañada con la de un gerente, subgerente o apoderado, o la de dos apoderados especialmente facultados para el acto. En los actos, contratos, boletos o instrumentos comerciales que tengan por objeto operaciones mercantiles sobre bienes muebles, semovientes o mercaderías o el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en los Bancos, así como la correspondencia comercial y los escritos, solicitudes, declaraciones juradas y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autónomas nacionales, provinciales o municipales, como también para la representación en juicio de la sociedad con facultad para absolver posiciones, bastará la firma de un director, gerente, subgerente o apoderado. — Título V. Sindicatura. — Artículo 16º. Cada año, en la asamblea general ordinaria, se nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo 340 del Código de Comercio y en estos estatutos. La asamblea fijará anualmente la remuneración del síndico correspondiente al ejercicio entrante, la que se cargará a gastos generales y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. Los síndicos podrán ser reelectos. — Título VI. Asamblea General de Accionistas. — Artículo 17º. Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada por la asamblea. — Artículo 18. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representados, aun para los asuntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos; la ordinaria "B" a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo sexto. — Artículo 19º: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionistas que designe la asamblea. — Título VII: Balance, Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 30 de junio de cada año los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento o más para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a Directores y Síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder de veinticinco por ciento de las utilidades — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 21º: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago serán declarados caducos a beneficio del Fondo de Reserva Legal. — Título VIII: Liquidación. — Artículo 22º: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Fdo.: L. P. Calluso. — Juana Pérez. — A. B. de Calluso. — José Lasca. — J. N. Vera. — F. Morell. — Domingo Pérez. — O. M. Calluso. — F. Casavilla. — Luisa G. D. de Calluso. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 71. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Luis Pablo Calluso, doña Juana Pérez, doña Abigail Brennan de Calluso, don José Fortunato Lasca, don Florencio Casavillo, doña Luisa Generosa Dall'Aglio de Calluso, don Jorge Néstor Vera, don Francisco Morell, don Domingo Pérez y don Oscar Manuel Calluso y Que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de abril de 1962. — Fdo.: F. H. Müller de Massot. — Hay un sello". — "Buenos Aires, 30 jul. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.498|962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Colipoto, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los

requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspeccion General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art 319 del Cód. de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1963, a las sociedad "Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.) y las indicadas de oficio a fojas veintitrés (23). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demas efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello. — Decreto Nº 7.455. — Al dorso hay un sello: Es copia fotográfica del original. — Una firma ilegible y un sello: p|a. Juan M. Uralde, Jefe de Decretos - Presidencia de la Nación - Secretaría General". — Concuerdan las transcripciones precedentes con los respectivos originales, obrantes en el expediente individualizado ut-supra, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes manifiestan: Que dejan definitivamente constituida, de acuerdo a derecho, la sociedad anónima Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la cual se regirá por los estatutos transcriptos. Solicitan que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y, yo la Escribana autorizante, doy fe del contenido de este instrumento y hago constar que, en cumplimiento de la Ley Impositiva en vigencia, corresponde una reposición por valor de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les a los otorgantes ratifican su contenido y así la otorgan, aceptan y firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: L. P. Calluso. — O. M. Calluso. — Domingo Pérez. — A. B. de Calluso. — Luis G. D. de Calluso. — José F. Lasca. — F. Casavilla. — Juana Pérez. — J. N. Vera. — F. Morell — Ante mí: Ana María Mármora. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio doscientos once del Registro número cuarenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Copiloto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones noventa y tres mil uno a, presente, que firmo, sello y rubrico en el lugar del otorgamiento a veintiocho de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Entre líneas: especial. Vale. — Sobrerraspado: trescientos — — Policía — Lasca — tránsito — corriente — total — realice — Ejecutivo — resolución — explotación — publicaciones — aumento — alícuota — ejercicio — simultánea — remanente — Asamblea — siete — quienes — elija — aún — suscripta — funciones — once — seis — Vale. — Ana María Mármora. — Está mi sello. — La firma y el sello que anteceden se legama y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 146.450 —que se agrega— La Plata 9 Oct. 1962. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana María Mármora obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.093.013. — La Plata 9 Oct. 1962. — Hay una firma y un sello: Justo R. Ballester, Consejero.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.3|11-Nº 30.474-v.3|11|62

DATES Y HUNT

Sociedad Anónima Sudamericana de Construcciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura pasada el día 16 de julio de 1962, ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo M. Mendonça Paz la sociedad "DATES Y HUNT", SOCIEDAD ANONIMA, SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, reformó los Estatutos Sociales en sus artículos, séptimo, noveno, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo primero, cuadragésimo tercero, quincuagésimo, sexagésimo segundo; como surge del expediente letra N, número dos mil setecientos noventa de la Inspección General de Justicia de la Nación, aprobada dicha reforma según resolución por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número cuatro mil doscientos ochenta y tres del quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y por Asamblea del 24|6|1961, los que son del siguiente tenor: Artículo Séptimo: El capital autorizado se fija en un Millón de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cinco series de acciones de doscientos mil pesos cada una, las que serán numeradas correlativamente y se emitirán por el directorio cuando lo estime necesario. El capital autorizado podrá ser aumentado por la asamblea hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de doscientos mil pesos moneda nacional, cada una, cuyas características, ya sean ordinarias o preferidas y demás condiciones de emisión serán determinadas por la misma asamblea. Toda emisión de acciones correspondiente al capital autorizado así como el aumento de éste, serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir las futuras emisiones que se produzcan a prorrata de su tenencia. Este derecho deberá ser ejercido en el plazo de quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se efectuará en el Boletín Oficial. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta, e integrada en un veinte por ciento. Solo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos más los aumentos resueltos de conformidad con las normas precedentes. — Artículo Noveno: El valor nominal de cada acción será de cien pesos moneda nacional de curso legal, pero podrán emitirse títulos de más de una acción. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán dentro de los cuatro primeros meses posteriores a la clausura de cada ejercicio anual. — Artículo Vigésimo Sexto: La convocatoria a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley, debiendo expresarse los asuntos que se han de tratar y el local y día y hora de la celebración. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para formar "quórum", se requiere un número de accionistas que representen más de la mitad del capital realizado, siendo esta disposición aplicable aunque se trate de asambleas que deban tratar sobre cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio Si no asiste ese número la primera vez, se convocará mediante avisos en el Boletín Oficial por el término de ley para una segunda reunión que se efectuará dentro de los treinta días; advirtiéndose en los avisos que conforme con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — Artículo Vigésimo Octavo: Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los accionistas presentes; más para tomar resoluciones en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesario la mayoría en asamblea que reúna no menos de la mitad del capital social. Artículo Trigésimo: Todo accionista tendrá derecho a un voto por acción integrada, excepto para las acciones de las series primera a quinta inclusive, que tendrán derecho a cinco votos por acción. Los propietarios de certificados tendrán tantos votos como tantas veces integren con sus pagos parciales el valor nominal de una acción. Los suscriptores de certificados parcialmente integrados podrán reunir sus certificados para formar una o más acciones, debiendo ser representados por un solo accionista en las asambleas. — Artículo Trigésimo Primero: Para poder asistir los accionistas a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la sociedad o comprobante bancario de custodia, hasta tres días antes del señalado para su celebración, recibiendo una autorización especial firmada por el presidente o secretario que servirá de entrada a la sesión — Artículo Trigésimo Segundo: El accionista puede ejercer el derecho de asistir a las asambleas, ya personalmente, ya por mandato a otra persona, que podrá ser o no, otro accionista, pero nunca un director de la sociedad. — Artículo Trigésimo Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a siete directores designados por la asamblea general, los cuales podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Trigésimo Octavo: En caso de cesar un director provisorio o definitivamente por renuncia, fallecimiento, impedimento o ausencia, el directorio podrá cubrir la vacante hasta la próxima asamblea previa conformidad del síndico. — Artículo Cuadragésimo Primero: Los directores durarán por el término de un año en el ejercicio de sus funciones, entendiéndose por periódo anual, el tiempo que transcurra entre una y otra Asamblea Ordinaria, celebrada en los términos del artículo vigésimo cuarto, de este estatuto, debiendo continuar el desempeño de sus cargos hasta que sean reemplazados por los nuevos electos. — Artículo Cuadragésimo Tercero: El quórum del Directorio se formará con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría y se asentarán en el Libro de Actas, las que serán firmadas por el presidente o en su defecto por dos Directores. — Artículo Quincuagésimo: Sin perjuicio de la intervención del síndico, los balances deberán ser certificados por Contador Público Nacional. — Artículo Sexagésimo Segundo: Una vez separado el porcentaje requerido para la formación del fondo legal o de los fondos que eventualmente la asamblea constituya, la asamblea decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas y realizadas previa consideración del honorario del Directorio que en ningún caso podrá superar, en conjunto, el veinte por ciento de las utilidades sociales, aparte de los honorarios del Síndico. El dividendo acordado a las acciones preferidas, si las hubiere, no será acumulativo y se pagará previamente al dividendo del capital ordinario. — E|L. "Y por asamblea del 24|6|1961, serán". Vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.- e.3|11 - Nº 30.487 - v.3|11|62

ANTONIO RINALDI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil ciento cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro, comparecen don Raúl Enello Amadori, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Susana Gladys Guarrochena, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil doscientos cincuenta y seis, y don Rafael Joaquín Carossino, argentino, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con doña María Emma Rinaldi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventa y cuatro, ambos de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que por la escritura de fecha veintiséis de enero del corriente año, pasada ante mi colega don Carlos A. Petracchi, al folio doscientos once de este mismo Registro, interinamente a mi cargo, y Protocolo corriente, los comparecientes don Raúl Enello Amarodi y don Rafael Joaquín Carossino, conjuntamente con don Rodolfo Andrés Guarrochena, doña María Luisa Candaosa de Guarrochena, don Jorge Caffarena, don Jorge Antonio Rinaldi, don Héctor Osvaldo Rinaldi, doña María Emma Rinaldi de Carossino, don Carlos Maquieira, don Juan Latorre y doña Susana Gladys Guarrochena de Amadori, formalizaron la constitución provisoria de la Sociedad Anónima denominada "Antonio Rinaldi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", se dieron el Estatuto que debía regirla y confirieron los constituyentes, facultad expresa a los comparecientes don Raúl Enello Amadori y don Rafael Joaquín Carossino y otras personas, para que, conjunta, separada o alternativamente, entre otras cosas, otorgaran y firmaran la escritura de constitución definitiva, todo lo que resulta de la predicha escritura que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe. — Que, con el testimonio de la referida escritura, el Estatuto fue sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional y, previa las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aprobadas por la Sociedad, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, por Decreto número nueve mil seiscientos noventa y uno del catorce de setiembre de este año, todo lo que consta en el Expediente número quince mil seiscientos catorce del año mil novecientos sesenta y dos, de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, agregan: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acto de constitución donde consta el Estatuto de la Sociedad Anónima "Antonio Rinaldi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", la suscripción de acciones, la constitución del primer directorio y el mandato conferido a los comparecientes para suscribir esta escritura y solicitan transcripción del referido decreto, todo lo que, copiado, dice así: "Escritura número ciento tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Raúl Enello Amadori, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Susana Gladys Guarrochena, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones doscientos veintisiete mil novecientos noventa y seis, domiciliado en Rodríguez Peña mil doscientos cincuenta y seis; don Rafael Joaquín Carossino, argentino, Ingeniero Industrial, casado en primeras nupcias con María Emma Rinaldi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro; don Rodolfo Andrés Guarrochena, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Candaosa, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Belgrano quinientos sesenta y ocho; doña María Luisa Candaosa de Guarrochena, argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Andrés Guarrochena, ocupada en sus quehaceres, con Libreta Cívica número cero doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, domiciliada en la calle Belgrano quinientos sesenta y ocho, segundo piso B.; don Jorge Caffarena, argentino, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Casielles, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro; don Jorge Antonio Rinaldi, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Huguette Ana Luisa Nogaró, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos noventa y uno: don Héctor Osvaldo Rinaldi, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Huguet Emma Gismondi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos catorce mil doscientos uno, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil novecientos sesenta y seis, quinto piso; doña María Emma Rinaldi de Carossino, argentina ocupada en sus quehaceres, casada en primeras nupcias con Rafael J. Carossino, con Libreta Cívica número cero trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo doscientos noventa y cuatro; don Carlos Maquieira, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Condarco cinco mil seiscientos noventa y cuatro, y don Juan Latorre argentino, comerciante, de estado viudo, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinte y dos mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en Juan Bautista Alberdi tres mil doscientos ochenta y nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren por sus propios derechos, excepto el nombrado en primer término que lo hace además en nombre y representación de su señora esposa doña Susana Gladys Guarrochena de Amadori, argentina, con Libreta Cívica número cero doscientos setenta y un mil doscientos ochenta y seis, según así lo justifican con el poder otorgado a su favor con esta misma fecha por ante el Escribano Julio A. Piscione al folio seis del Registro ciento diez y nueve a su cargo, el que en copia debidamente antenticada agregaré a la presente, de lo que doy fe. — Y todos los comparecientes en los caracteres respectivamente invocados dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por el siguiente Estatuto. — Capítulo I (Uno). — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "ANTONIO RINALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas y oficinas que podrá establecer en cualquier parte de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto de la sociedad es realizar, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros dentro o fuera del país las operaciones siguientes: a) Comerciales: Comprar, vender, distribuir y permutar toda clase de cereales, semillas, forrajes, legumbres, oleaginosos y ganado, sus derivados, subproductos y afines, actuando a nombre y por cuenta propia o de terceros, como intermediaria, consignataria y comisionista. Pudiendo operar con lanas, cueros, frutos del país, maquinarias y mercaderías en general; efectuando toda clase de importaciones y exportaciones que estén relacionadas con el objeto social; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de la agricultura, ganadería, metalúrgicos, plásticos y de la construcción; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, realización de loteos, obras públicas, edificios para vivienda, oficinas o industriales y en general, para la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en

la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; d) Financieras: Efectuar toda clase de operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, otorgar créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto expresado la sociedad podrá efectuar sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto, en consecuencia la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, pudiendo por intermedio de su Directorio que queda ampliamente facultado para ello: a) Comprar, vender, permutar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, instalaciones, títulos, valores, derechos, edificios, terrenos, campos, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, nombres comerciales y además cualquier otra clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles o inmateriales no especificados en el presente inciso, pudiendo realizar estas operaciones tanto en la República como en el extranjero; especialmente actuar ante la Junta Nacional de Granos, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de Rosario, Bolsa de Cereales, Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires y todas otras existentes o que pudieran crearse. Realizar toda clase de importaciones y|o exportaciones relacionadas con el objeto de la sociedad e intervenir ante la Dirección Nacional de Aduanas y cualquier otra repartición nacional que fuera necesario para llenar tal fin; b) Adquirir, transferir, dar y recibir en pago y en préstamo y dar y tomar en arrendamiento por mayor o menor plazo que el de seis años, toda clase de bienes enumerados en el inciso precedente; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones o cualquier otro derecho real de garantía, uso o goce, sobre toda clase de bienes enumerados en el inciso a) de este artículo; d) Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales y|o establecimientos agrícola-ganaderos; e) Tener participaciones accidentales o permanentes, haciendo o no aporte de capitales tanto en la República como en el extranjero, en negocios, industriales y todo tipo de explotación; f) Obtener o conceder préstamos y créditos de cualquier especie y naturaleza y en cualquier forma, dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos, papeles o efectos de comercio, operando con particulares, sociedades y bancos nacionales o extranjeros, oficiales, particulares, mixtos, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina., Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos y Córdoba, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Crear gerencias y otros empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por salarios, comisiones o participaciones, nombrando, trasladando o separando de sus puestos a los geretes o empleados de menor categoría y conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores y otros auxiliares o remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la Sociedad; h) Concurrir a licitaciones públicas o particulares de sociedades y organismo nacionales, provinciales y municipales; i) Solicitar a los Poderes Públicos que corresponda, tanto nacionales como extranjeros el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos, nombres y cuanto es de objeto de propiedad industrial, comercial o intelectual, así como al otorgamiento de concesiones j) Conferir poderes generales y especiales o revocarlos; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipiales por sí o por medio de apoderados con facultades para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, renunciar al derecho de apelar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer donaciones de acuerdo a lo prescripto por el artículo mil ochocientos siete, inciso seis del Código Civil y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas o derechos y votar concordatos; l) Adquirir o vender al contado o a plazo parte o todo el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo de parte o todo el activo o pasivo de ellos. — Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa y en consecuencia, la sociedad tendrá amplias facultades para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del fin social. — Artículo tercero: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado — Capítulo II (Dos) Capital Social. — Acciones y obligaciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de la clase "A" de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión total o parcial de veinte series más de un millón de pesos moneda nacional cada serie, en acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se eleva a a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para la emisión de acciones, se procederá de acuerdo a lo siguiente: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelve cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser de tres clases: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección del síndico; en caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no, de hasta un dieciocho por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran por falta o insuficiencias de utilidades, a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad al día que debio abonarse el mismo a razón de un voto por acción. — Artículo sexto: Toda emisión de acciones, dentro de las facultades del Directorio o de las asambleas de accionistas, podrán hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, previa constatación de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital: c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por el directorio; d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la asamblea general de accionistas resuelva capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos a) y d) se requerirá la autorización de la asamblea. — Artículo Séptimo: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiendo emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B". — Artículo Octavo: Las acciones integradas serán al portador, tendrán número progresivo de orden y serán firmadas por el presidente y un director en ejercicio. — Las acciones pueden ser emitidas en títulos de más de una acción. Mientras no estén íntegramente pagadas se requerirá la autorizacion del directorio para su transferencia, entregándosele certificados provisorios a nombre del suscriptor. — Artículo Noveno: Del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, se encuentra totalmente suscripta la primera serie de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la clase "A" e integradas en efectivo en un diez por ciento. — Las series restantes de acciones de la clase "A" o sea los cuatro millones restantes del Capital Autorizado será emitida por el Directorio fijando en cada oportunidad la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. — El impuesto correspondiente se abonará íntegramente en la presente escritura y no será necesario escritura para las emisiones respectivas. — En todas las nuevas emisiones de acciones, tanto del capital autorizado como en todo aumento del mismo, se acordará a los propietarios de acciones un plazo de quince días contados a partir del último aviso en el Boletín Oficial, para optar por la preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean y no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series. — Artículo Décimo. — La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por Resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados por las personas que el Directorio designe especialmente a tal efecto. — Capítulo III (Tres). — Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Primero. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, hasta siete miembros titulares, los cuales, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General por mayoría de votos presentes y durarán en sus funciones dos años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los derechos y atribuciones hasta tanto la Asamblea General Ordinaria les haya designado sus reemplazantes. — Artículo Décimo Segundo. — La Asamblea podrá elegir o no Directores suplentes y hasta un máximo de tres, destinados a reeplazar a los titulares, hasta la próxima Asamblea de Accionistas, en caso de ausencia, impedimiento, renuncia o fallecimiento. — Si no hubiera suplente, los reemplazantes serán designados por el Síndico hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones Ordinarias de la sociedad, las que en garantía de su gestión serán depositadas en la misma, mientras dure el mandato. — En defecto de ese depósito podrán entregar títulos públicos del Estado por un valor equivalente. — Artículo Décimo Tercero. — Una vez elegido el Directorio por la Asamblea General, éste se constituirá y se nombrará Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia prolongada o cualquier otra causa de impedimento permanente. — Artículo Décimo Cuarto. — El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad y una vez cada dos meses por lo menos. — Las convocatorias serán hechas por el Presidente o Vicepresidente y las resoluciones del Directorio serán tomadas por unanimidad cuando se halle constituído por dos miembros y funcionará válidamente con la presencia de dos sus miembros cuando los Directores sean tres; de tres miembros cuando los Directores sean cuatro o cinco; y de cuatro miembros cuando los Directores sean seis o siete, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Director que actúe de Presidente tendrá doble voto para decidir. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por apoderados nombrados por una carta poder, siempre que los mismos sean a su vez Directores. — La actuación del apoderado hará plenamente responsable al representado como si hubiera actuado por sí mismo. — Los Directores que se hallen de tránsito en el extranjero o impedidos de concurrir ocasionalmente, podrán votar sobre determinados asuntos por medio de carta poder o telegrama dirigido a la sociedad, transcribiéndose su comunicación en el Acta de la Sesión correspondiente y quedarán archivados en la sociedad, pero no se computará a los efectos del quórum. — Las resoluciones que tome el Directorio se harán constar un un libro de Actas que llevará la firma de los Directores presentes en la sesión, así como la del Síndico, si concurriere. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y las especialmente consagradas en el artículo segundo de estos Estatutos, y para representarla en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, y podrá sin limitacin alguna realizar y llevar a término todos los actos y contratos que forman los fines de la sociedad y constituyan las facultades de la misma. — Para validez de la representación de la Sociedad se requerirá la firma de dos de los Directores que podrán hacerlo en forma alternada o indistintamente cualquiera de ellos. — Sin perjuicio de la facultad del Directorio de otorgar poder a otras personas para representar a la sociedad y en la forma que ese poder autorice. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio con el conocimiento del Síndico puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en ellos siempre que se relacionen con el objeto principal de la sociedad y sea permitido por el Código de Comercio o Código Civil. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes Administradores para que ejerzan en representación del Directorio y con la amplitud de facultades y poderes que el mismo les acuerda, la parte ejecutiva de la sociedad. — Los Gerentes Administradores podrán o no ser miembros del Directorio y su retribución con imputación a los gastos generales del ejercicio será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente en las Asambleas Generales se nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y de estos Estatutos y ambos podrán ser reelegidos. — Capítulo IV (Cuatro) de las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinariah se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuaren y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas solicitadas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de haber sido presentada la solicitud indicando en la convocatoria la Orden del Día a tratarse. — A los efectos de este derecho se establece que los accionistas solicitantes deberán representar por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Artículo Vigésimo: Para la convocatoria de Asambleas se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial mediante publicaciones por los términos establecidos en el Decreto Ley mil setecientos noventa y tres|cincuenta y seis comenzando con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la misma. — Artículo Vigésimo Primero: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar, tres días antes de la fecha de las mismas en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — No estándolo a la primera convocatoria, se convocará por segunda vez, teniendo lugar la Asamblea cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella, tomándose resolución por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas Extraordinarias se considerarán constituidas y resolverán en las mismas condiciones que las Ordinarias. — En los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirán las disposiciones consignadas en el mismo artículo, en cuanto a quórum y a resolución. — Si en la primera convocatoria citada para tratar cualquiera de los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado Código, sin excepción, no se consiguiere el quórum establecido se citará para una segunda la que tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la entidad de capital representado, tomándose resolucón por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente en su defecto y después de tratar los puntos de la Orden del Día la Asamblea designará dos de los accionistas presentes para representarla en la autorización y firma del Acta respectiva. — Capítulo V. (Cin-

co). Del Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta de junio de cada año. — Las memorias, inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, a las normas técnicas que rigen la materia, las que después de aprobadas por el Directorio e informados por el Síndico se someterán a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas de las operaciones de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital suscripto; b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración de los Directores y del Síndico; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El saldo será distribuido entre los accionistas o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre los beneficios realizados y a cuenta del que apruebe la Asamblea General Ordinaria. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre las utilidades líquidas, realizadas y comprobadas por balances ajustados en un todo a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y aprobados por el síndico con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades realizadas y líquidas y ningún dividendo devengará interés en contra de la sociedad. Todo dividendo que no fuera reclamado en el término de tres años desde el día en que el Directorio lo puso a disposición de los accionistas, se considerará prescripto y se tendrá por renunciado a favor de la sociedad. — Capítulo VI (Seis). Liquidación. — Artículo Vigésimo Octavo: En caso de liquidación de la sociedad ésta será realizada por el Directorio o por los liquidadores que designe la asamblea, quienes actuarán bajo la vigilancia y fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. Una vez abonado el pasivo social, el remanente se distribuirá entre todas las acciones que formen el capital social a prorrata del Capital integrado. Los honorarios de los liquidadores serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Segundo: Suscribir del capital autorizado la primera serie valor Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal en la proporción de novecientas acciones de cien pesos cada una o sean noventa mil pesos moneda nacional cada uno de los comparecientes, excepto el señor Rafael Joaquín Carossino, que suscribe mil acciones de cien pesos cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, lo que hace el total del capital suscripto de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, del que se integran el diez por ciento en dinero efectivo o sean cien mil pesos moneda nacional, dejando expresa constancia que las señoras María Luisa Candaosa de Guarrochena, María Emma Rinaldi de Carossino y Susana Gladys Guarrochena de Amaderi, integran su aporte con dinero propio. — Tercero: Fijar en cinco el número de miembros del Directorio, siendo designados los señores Raúl Enello Amadi; Rafael Joaquín Carossino, Rodolfo Andrés Guarrochena, Carlos Maquieira y Jorge Antonio Rinaldi. Además se procede a la designación de síndico titular y síndico suplente resultando elegidos los señores Juan Latorre y Jorge Caffarena, respectivamente. — Cuarto: Facultar a los señores Américo Arturo, María Barassi, Rafael Joaquín Carossino, Raúl Enello Amadori, Luis Ottolini y Perceno Pedreche para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de presentar escritos y todo documento que les fuera requerido, ya sea por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición que deba intervenir así como también para aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones, adiciones, sea el estatuto o el acta constitutiva, pudiendo tomar nota de las vistas que se le acuerden, solicitar plazos y prórrogas, interponer recursos sea de reconsideración de resoluciones o de apelaciones en subsidio, solicitar testimonios, expedientes así como también una vez obtenida la personería jurídica, otorgar la pertinente escritura de constitución definitiva y solicitar para la sociedad su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de las gestiones encomendadas a cuyos fines les otorgan poder especial. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de lo que doy fe. — R. Amadori. — R. J. Carossino. — R. A. Guarrochena. — María Luisa C. de Guarrochena. — Jorge Caffarena. — Jorge Rinaldi. — Héctor Rinaldi. — M. Emma R. de Carossino. — Carlos Maquieira. — Juan Latorre. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Petracci". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 setiembre 1962. — Visto el Expediente N-15.614|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Antonio Rinaldi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Antonio Rinaldi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de enero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte vuelta (20 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.691". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que queda definitivamente constituida la sociedad anónima "Antonio Rinaldi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y protocolizados sus estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, solicitando del autorizante expida los testimonios que sean necesarios. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y firmaron ante mí, doy fe. — R. A. Barassi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio dos mil cuatrocientos sesenta del Registro número sesenta y seis del que es titular el escribano Carlos A. Petracchi, actualmente interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados por su orden de la siguiente forma: novecientos tres mil ochocientos noventa; novecientos tres mil ochocientos noventa y uno; novecientos tres mil ochocientos noventa y tres, los tres siguientes correlativos del un millón treinta y cinco mil setecientos noventa y ocho al un millón treinta y cinco mil ochocientos; luego los que continúan también correlativos del un millón treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro, al un millón treinta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, y por último, el presente número un millón treinta y cinco mil setecientos noventa, que firmo y sello, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique A. Barassi.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.230.— e.3|11-Nº 30.599-v.3|11|62

BURAGRO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos treinta y Uno. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecieron: don Cataldo Burgheri, argentino, de cuarenta y cinco años, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Carlota Leonilda Carranza, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos cuatro y Libreta de Enrolamiento número setecientos un mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don Salvador Burcheri, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Juana Arana, comerciante, de cuarenta años, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis y libreta de enrolamiento número cero setecientos diez mil quinientos dieciocho; don Vicente Burcheri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmela María Orsi, comerciante, de treinta y ocho años, cédula de identidad número trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco y libreta de enrolamiento número cero setecientos trece mil ochocientos cuarenta y seis, domicilado en la calle Entre Ríos seiscientos sesenta y ocho de esta ciudad de Pilar; don Miguel Angel Burcheri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nora Rosalía Delorenzi, comerciante, de treinta y cuatro años, cédula de identidad número ciento cincuenta y ocho mil ochocientos trece, libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos trece mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Víctor Vergani número setecientos cincuenta y siete, de esta ciudad; don José Alberto Burcheri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Margarita Irigoyen, comerciante, de treinta y dos años, cédula de identidad número ochocientos treinta mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Víctor Vergani número setecientos cincuenta y siete, de esta ciudad; doña Carlota Leonilda Carranza de Burcheri, argentina, casada en primeras nupcias con don Cataldo Burcheri, de cuarenta y ocho años, educacionista, libreta cívica número dos millones diez mil trescientos ocho, domiciliada en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal; doña María Juana Arana de Burcheri, argentina, de cuarenta y un años, casada en primeras nupcias con don Salvador Burcheri, comerciante, libreta cívica número un millón novecientos noventa y tres mil setecientos treinta y tres, con domicilio en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Carmela María Orsi de Burcheri, italiana, de treinta y seis años, casada en primeras nupcias con don Vicente Burcheri, comerciante, cédula de identidad de esta Provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos quince mil trescientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Entre Ríos número seiscientos sesenta y ocho de esta Ciudad de Pilar; doña Nora Rosalía Delorenzi de Burcheri, argentina, de treinta y cuatro años, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Burcheri, comerciante, libreta cívica número un millón novecientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve, con domicilio en la calle Víctor Vergani número setecientos cincuenta y siete, de esta Ciudad de Pilar y doña Haydée Margarita Irigoyen de Burcheri, argentina, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con don José Alberto Burcheri, comerciante, libreta cívica número cero ochocientos cuarenta y un mil quinientos setenta y siete, domiciliada en la calle Víctor Vergani, número setecientos cincuenta y siete, de esta ciudad; el primero, segundo, sexta y séptima, accidentalmente aquí; todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que como resulta del documento privado otorgado en la ciudad de Buenos Aires, al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron una sociedad que tendrá su domicilio en la referida ciudad de Buenos Aires, que girará bajo la denominación de "Buragro, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", para la realización de los objetivos, condiciones y circunstancias que resultan de sus estatutos instrumentados en el documento arriba citado que obra en el expediente número catorce mil setecientos treinta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, de lo también doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que corridos los trámites de estilo el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto número mil ochocientos veintisiete, de fecha veintiuno de febrero del año corriente por el cual se autorizó a la prenombrada sociedad "Buragro. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", para que pudiera funcionar en tal carácter y aprobó sus estatutos, en virtud de lo cual solicitan de mí, el escribano autorizante, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcripta en este Registro número dos de Pilar, los Estatutos Sociales que obran de fojas uno a seis vuelto inclusive, del referido expediente, intercalando en los mismos las modificaciones practicadas por la Inspección General de Justicia que constan de fojas catorce a quince vuelto, así como también el decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional al que en fotocopia corre agregado, debidamente autenticado a fojas dieciocho del expediente de que se trata, todo lo cual dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre Quinientos cincuenta y nueve, piso octavo, los señores Cataldo Burcheri, Salvador Burcheri, Vicente Burcheri, Miguel Angel Burcheri, José Alberto Burcheri, Carlota Leonilda Carranza de Burcheri, María Juana Arana de Burcheri, Carmela María Orsi de Burcheri, Nora Rosalía Delorenzi de Burcheri y Haydée Margarita Irigoyen de Burcheri y resolvieron constituir a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, una sociedad anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones comerciales, inmobiliarias y agropecuarias y se regirá por los siguientes estatutos: Primero: Bajo la denominación de BURAGRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país, con o sin capital asignado por el Directorio. — Su duración será de Noventa Años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales; Compraventa, comisiones, consignaciones, representaciones, importación de maquinarias, herramientas, mercaderías y materias primas en general. — b) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, fraccionamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones de la Ley trece mil quinientos doce. — c) Agropecuarias: Explotación en establecimientos propios o de terceros de actividades agrícolas, ganaderas y forestales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y acciones. — b) Contraer, modificar y extinguir obligaciones y derechos. — c) Celebrar toda clase de sociedades con terceros o ingresar como socia de otras sociedades de análogo o distinto objeto. — d) Aceptar y constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales. — e) Realizar operaciones de crédito con Instituciones Bancarias, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, Nacionales o Provinciales, creados o a crearse. — f) Celebrar toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes, que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento de los fines sociales. — Tercero: el capital autorizado es de Cinco Millones de pesos moneda nacional divididos en diez series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de acciones clase A, al portador de cinco votos de Cien pesos moneda nacional, cada acción. — Las acciones serán emitidas por el Directorio en la forma, plazo y condiciones de suscripción que el mismo determine. — Este capital podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de accionistas hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional emitidos siempre en series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones clase B, al portador de cien pesos cada una, ordinarias de un voto y|o preferidas que gozarán de un dividendo fijo anual no superior al diez y ocho por ciento acumulativo o no, que emitirá el Directorio en la forma y condiciones que determine la Asamblea de Accionistas. — No podrá resolverse la emisión de acciones sin que la emisión anterior de la misma clase esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un veinte por ciento. — Cada resolución de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de otorgarse cada escritura de emisión de acciones. — Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción al número de las que posean, dentro de los quince días de vencida la última publicación. — No podrá anunciarse como capital social otro que el inicial de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieran resuelto y estuvieren inscriptos en el Registro Público de Comercio. —Todo aumento de capital autorizado se hará con cumplimiento de las formalidades y en las condiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. Cuarto: Las acciones serán al portador, llevarán las firmas de dos Directores y contendrán los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño de cada acción. — La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado anualmente por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos y continuarán en su ejercicio hasta la próxima Asamblea ordinaria que elija sus sucesores celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la Asamblea designará de uno a tres suplentes que reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento. — El Directorio, con intervención del Síndico designará al Director suplente reemplazante. — El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Sexto: Para ser director se requiere ser poseedor

de Cien acciones ordinarias por lo menos, las que quedarán depositadas en la Caja de la sociedad mientras dure su mandato. — Séptimo: El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el Presidente, por dos Directores o por el Síndico. — Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de Actas que deberán firmar los directores presentes. — Octavo: El Directorio está revestido de todos los poderes y facultades necesarias, inclusive los poderes especiales de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Para realizar los negocios y operaciones autorizados por los presentes estatutos, como así todos los actos de administración de la sociedad que expresamente no estén reservados por la ley o los estatutos a la Asamblea y especialmente son atribuciones y deberes de lDirectorio: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas. — b) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en su defecto, o de los apoderados dentro de los límites de sus facultades sustituídas. — c) Establecer agencias, sucursales y representaciones dentro o fuera del país. — d) Comprar, vender y permutar, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y acciones, constituir y aceptar a favor de la sociedad, hipotecas, prendas y otros derechos reales, emitir, aceptar y endosar cheques, letras, giros, vales y pagarés; efectuar operaciones bancarias y de créditos con Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros que existan o se creen; celebrar contratos de locación, concordatos, comisiones, representaciones y consignaciones; formar parte o promover la constitución de otras sociedades de idéntico o distinto objeto social; nombrar y remover el personal fijando su remuneración; conferir poderes generales, especiales y revocarlos; efectuar operaciones de exportación e importación de mercaderías y materias primas, tomar representaciones de firmas, sociedades o productos del país o del extranjero; adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio y todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social. — e) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados, fijándoles las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos, contratos de prestación de servicios y removerlos. — f) Convocar las Asambleas Ordinarias y extraordinarias. — g) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y el informe del Síndico. — h) Designar expresamente a las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre y representación de la sociedad. — i) Proponer los aumentos de capital y emitir las nuevas series de acciones de acuerdo a las normas que establece el artículo tercero. — j) Abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades del ejercicio; con sujeción a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — k) Emitir debentures de acuerdo a la ley de la materia. — Noveno: La gesión de los negocios podra estar a cargo de uno o más gerentes generales, que serán nombrados por el Directorio que les señalará sus atribuciones y deberes, les fijará su remuneración y podrá destituirlos en cualquier momento. — Décimo: Los Directores podrán ser nombrados por el Directorio, Gerentes locales o asesores comerciales o técnicos percibiendo en estos casos la remuneración que el Directorio fije, además de la que les corresponde por el artículo diez y nueve, ad-referéndum de la Asamblea. — El Directorio podrá relevarlo en estos cargos administrativos cuando lo considere conveniente. Las retribuciones incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración por el desempeño de funciones técnico-administrativas que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, salvo casos excepcionales en que la importancia de las tareas desarrolladas impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje lo que podrá ser autorizado por la asamblea, siempre que el asunto fuese incluído en el orden del día. — Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente que designará la asamblea. Serán elegidos anualmente pudiendo ser reelectos. — Duodécimo: La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá anualmente convocada por el Directorio, dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo desee el Directorio o lo soliciten el síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto de la solicitud. — Este deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Si el Directorio no lo tomase en consideración o lo negase infundadamente, el accionista podrá recurrir ante las autoridades administrativas correspondientes. — Las convocatorias se harán por avisos que se publicarán durante cinco días y con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, expresándose el detalle de los asuntos a tratar. — Décimo tercero: Para concurrir a las asambleas, todo accionista solicitará con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, el boleto de entrada que le será entregado previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — El Directorio podrá admitir recibos de custodia de acciones, emitidos por Bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República. — En la boleta de entrada se hará constar el número de acciones depositadas y la cantidad de votos conferidos. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. — Décimo cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cuando una asamblea no se celebrase en primera convocatoria por falta de quórum, se convocará nuevamente por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho de anticipación, para una nueva asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la anterior y sesionará válidamente cualquiera sea el capital presente, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Décimo quinto: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o el vicepresidente y en su defecto por el accionista que la asamblea designe quienes tendrán doble voto en caso de empate. — Décimo sexto: En las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción tendrá derecho a los votos que corresponda de acuerdo a su clase, pero ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos o conferidos por todas las acciones suscriptas e integradas, ni más de los dos décimos de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos en que la sociedad no hubiere abonado dividendo a las mismas por insuficiencia de utilidades durante dos ejercicios consecutivos. — En tal supuesto, cada acción preferida tendrá derecho a un voto, mientras subsista tal situación. — Décimo séptimo: Las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas que firmarán el presidente de la asamblea y dos accionistas que la misma designe. — Décimo octavo: Todos los años al treinta y uno de agosto, se cerrará el ejercicio económico y se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que junto con la memoria, informe del síndico y el proyecto de distribución de utilidades, someterá el Directorio a la asamblea ordinaria de accionistas. — Décimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que fueran necesarios de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La parte que la asamblea vote para remuneración del Directorio cuya distribución acordará el Directorio en la forma y proporción que el mismo determine; c) La suma que la asamblea determine para remuneración del síndico; d) Las sumas necesarias para el pago de dividendo fijo a las acciones preferidas; e) Las sumas necesarias para completar el pago a las acciones preferidas del dividendo acumulativo de ejercicios anteriores; f) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Vigésimo: Los dividendos se pagarán dentro del ejercicio en la fecha que el Directorio lo resuelva. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Vigésimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico si la Asamblea no resuelve lo contrario. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Pagado el pasivo el saldo se aplicará en primer lugar a abonar a los accionistas tenedores de acciones preferidas; en segundo lugar, a reembolsar a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias y capital integrado; luego se abonarán los dividendos acumulativos de acciones preferidas no abonados. — El saldo si hubiere, se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y capital integrado. — Vigésimo Segundo: Los accionistas quedan sometidos a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones judiciales que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — A continuación se procede a la suscripción de las dos primeras series de acciones al portador clase "A", de cinco votos de cien pesos cada acción, por un total de un millón de pesos moneda nacional integrándose el diez por ciento en efectivo o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional que suscriben los accionistas constituyentes en la siguiente proporción: Cataldo Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; Salvador Burcheri: suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; Vicente Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo: Miguel Angel Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; José Alberto Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; Carlota Leonilda Carranza de Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; María Juana Arana de Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo; Carmela María Orsi de Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional e integra el diez por ciento en efectivo; Nora Rosalía Delorenzi de Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional e integra el diez por ciento en efectivo; y Haydée Margarita Irigoyen de Burcheri, suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional, e integra el diez por ciento en efectivo — Se pasa a la elección del Primer Directorio que estará integrado por tres directores titulares y un suplente y que durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que celebre la sociedad, resultado electos por unanimidad las siguientes personas: Presidente: Cataldo Burcheri; Directores Titulares: Salvador Burcheri y Vicente Burcheri. — Director Suplente: Miguel Angel Burcheri. — Síndico titular: José Alberto Burcheri. — Síndico suplente: Carlota L. Carranza de Burcheri. — Por unanimidad, se faculta a los señores Doctor Leopoldo J.A. Daneri y Luis Félix Piaggio para que actuando indistintamente, realicen ante la Inspección de Justicia los trámites para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos, autorizándolos para aceptar las modificaciones que aquella pudiera sugerir y para que gestionen oportunamente la inscripción de los mismos, en el Registro Público de Comercio, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de la presente acta, firmando los comparecientes de conformidad. Testado "Agata. No vale. — C. Burcheri. — M. Burcheri. — J. Burcheri. — Vicente Burcheri. — S. Burcheri. — C.L. Carranza de Burcheri. — Nora R. Delorenzi de Burcheri. — Haydée M. Irigoyen de Burcheri. — Carmela Orsi Burcheri. — María A. de Burcheri. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos tres de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a don Cataldo Burcheri, don Vicente Burcheri, don Miguel Angel Burcheri, don José Alberto Burcheri, don Salvador Burcheri, doña Carlota Leonilda Carranza de Burcheri, doña Nora Rosalía Delorenzi de Burcheri, doña Haydée Margarita Irigoyen de Burcheri, doña Carmela María Orsi de Burcheri y doña María Juana Arana de Burcheri, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — José Luis Quinos — Hay un sello del "del Escribano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 21 Feb. 1962. — Visto el expediente Nº 14738|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ruragro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Buragro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera" constituída en esta Capital el 21 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14), a quince vuelta (15 vuelta). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Decreto Nº 1827. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan que de la presente se les expidan copias para su inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia y demás efectos legales. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mí como acostumbran a hacerlo, en prueba de conformidad de todo lo que doy fe. — C. Burcheri. — S. Burcheri. — Vicente Burcheri. — M. A. Burcheri. — J. Burcheri. — C. L. Carranza de Burcheri. — M. J. A. de Burcheri. — Nora R. D. de Burcheri. — Carmela Orsi de Burcheri. — Hydée M. Yrigoyen de Burcheri. — Hay un sello. — Ante mí. — José Costanza. — Concuerda con su matríz que pasó al folio un mil ciento veintinueve del Registro número dos, doy fe. — Para Buragro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera, expide este primer testimonio en once sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y uno al tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos noventa y uno, repuestos con estampillas nacionales de dos y de un peso de igual moneda numeradas las primeras treinta y tres millones quinientos cinco mil trescientos cincuenta y tres V., al treinta y tres millones quinientos cinco mil trescientos sesenta y tres V., y las segundas números cuatro millones seiscientos tres mil setecientos veintiuno V., al cuatro millones seiscientos tres mil setecientos treinta y uno V., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Enmendado; aprobó. — Nacionales — idéntico — atribuciones — accionistas — que — a — remanente — once — sesenta — y — Entre líneas: Agrícola: Vale. — Hay un sello. — José Costanza. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº ciento cuarenta y siete mil, ochocientos veintiséis que se agregan. — La Plata, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.190 e. 3|11 Nº 30.512 v. 3|11|62.

DIRANTIX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen: doña Esther Susana Pozzi de de Freijo, argentina, casada en primeras nupcias con don Eduardo de Freijo, con Libreta Cívica número: cero cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y seis; don Daniel Alfonso Teijo, argentino, soltero, hijo de don Daniel Teijo y de doña Amparo Madrid comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y seis; don Andrés José Alberto Pasini, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Andrés Pasini y de doña María Carmen Rosado con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y uno; don Eduardo de Freijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Susana Pozzi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos dieciséis; doña Berta Beatriz Pozzi, argentina, soltera, hija de don Ricardo Francisco Pozzi y de doña Berta Pérez, con Libreta Cívica número: cero cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y siete; don Rodolfo de Freijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Gogna, comerciante con Cédula de Identidad número dos millones noventa y dos mil cuatrocientos once; doña Irma Gogna de de Freijo, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo de Freijo, con Libreta Cívica número: ciento treinta y siete mil setecientos noventa y uno; doña Ascensión Cotillo de de Freijo, española, viuda de sus primeras nupcias con don Abelardo Ce-

lestino de Freijo, con Cédula de Identidad número: dos millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y seis; doña Hortensia de Freijo de Suárez, argentina, casada en primeras nupcias con con Agustín Juan Suárez, con Cédula de Identidad número: un millón ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cinco; y doña Marta Pérez de Pozzi, viuda de sus primeras nupcias con don Ricardo Francisco Pozzi, con Libreta Cívica número: dos millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y uno, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de junio del mes de junio del corriente año; que redactado su Estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N. número quince mil setecientos ochenta y siete, del año mil novecientos sesenta y dos, el que fue aprobado, luego de los trámites legales de estilo, por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número ocho mil doscientos cuarenta y nueve de fecha: dieciséis de agosto del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro, del Acta Constitutiva mencionada, del texto del Estatuto que ha de regir a la Sociedad y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la Sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado, dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de 1962, se reunen en la calle Yerbal Nº 610, piso 7º, Capital, los señores: Esther Susana Pozzi de de Freijo. Daniel Alfonso Teijo, Andrés José Alberto Pasini, Eduardo de Freijo, Berta Beatriz Pozzi, Rodolfo de Freijo, Irma Gogna de de Freijo, Ascensión Cotillo de de Freijo, Hortensia de Freijo de Suárez y Berta Pérez de Pozzi, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Yerbal Nº 610, 7º piso, Capital. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dicho estatutos pertenecen a "Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Esther Susana Pozzi de de Freijo: seiscientas acciones; Andrés José Alberto Pasini: seiscientas acciones; Berta Beatriz Pozzi: seiscientas acciones; Rodolfo de Freijo: seiscientas acciones; Irma Gogna de de Freijo: seiscientas acciones; Ascensión Cotillo de de Freijo: seiscientas acciones; Hortensia de Freijo de Suárez: seiscientas acciones; y Berta Pérez de Pozzi: seiscientas acciones. En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan: Esther Susana Pozzi de de Freijo, Berta Beatriz Pozzi, Irma Cogna de de Freijo, Ascensión Cotillo de de Freijo, Hortensia de Freijo de Suárez y Berta Pérez de Pozzi, provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a doña Esther Susana Pozzi de de Freijo en calidad de presidente y a Andrés José Alberto Pasini en calidad de vicepresidente. — Cuarto: Designar al señor Daniel Alfonso Teijo en calidad de síndico titular y al señor Eduardo de Freijo como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas, Pedro Butman, para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de Sociedad Anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los estatutos sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. Leída, el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 20 horas. — A. Pasini. — Esther Susana Pozzi de de Freijo. — D. Teijo. — Berta P. de Pozzi. — Berta B. Pozzi. — Irma Gogna de de Freijo. — H. de Freijo de Suárez. — Rodolfo de Freijo. — A. C. de de Freijo. — E. de Freijo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores doña: Esther Susana Pozzi de de Freijo, don Daniel Alfonso Teijo, don Andrés José Alberto Pasini, don Eduardo de Freijo, doña Berta Beatriz Pozzi, don Rodolfo de Freijo, doña Irma Gogna de de Freijo, doña Ascensión Cotillo de de Freijo, doña Hortensia de Freijo de Suárez y doña Berta Pérez de Pozzi, doy fe. — Están la firma y el sello de la escribana: Lea S. de Grynberg. — Estatuto de Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título I: Nombre, domicilio y duración: Artículo 1º: Con la denominación de "DIRANTIX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compra-venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, o formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, acciones y accionistas: Artículo 5º: El capital autorizado es de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A": Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndicos, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual, pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrán superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán pereferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigente en su momento. — Título V.: Dirección y Administración: Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, según resolución de las Asambleas Generales. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá también designar vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vice-presidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vice-presidente, o de dos directores expresamente designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. Título VI: Fiscalización: Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General.

— Título VIII: Asambleas Generales: Art. 21º — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el vicepresidente —En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º — La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto con derecho a voto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º — La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º — Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la so-

ciedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponda a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26º — Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º — En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuído por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º — El ejercicio económico terminará el día 31 de mayo de cada año. — Esta fecha, podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º — El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas, y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Esther Susana Pozzi de de Freijo. — Berta P. de Pozzi. — D. Teijo. — Berta B. Pozzi. — Irma Gogna de de Freijo. — Rodolfo de Freijo. — H. de Freijo de Suárez. — A. C. de de Freijo. — A. Pasini. — E. de Freijo. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Doña Esther Susana Pozzi de de Freijo, don Daniel Teijo, don Andrés José Alberto Pasini, don Eduardo de Freijo, doña Berta Beatriz Pozzi, don Rodolfo de Freijo, doña Irma Gogna de De Freijo, doña Ascención Cotillo de De Freijo, doña Hortensia de Freijo de Suárez y doña Berta Pérez de Pozzi, doy fe. — Lea S. de Grynberg. — Está su sello. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Visto el expediente N. 15.787|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 8.249". — Es copia fiel. — Doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituida "Dirantix Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándose les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída: Que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Sigue: A la escritura número ochenta y cuatro del día de la fecha. — Esther Susana Pozzi de De Freijo. — D. Teijo. — Berta B. Pozzi. — H. de Freijo de Suárez. — A. C. de De Freijo. — Berta P. de Pozzi. — Irma Gogna de De Freijo. — Rodolfo de Freijo. — A. Pasini. — E. de Freijo. — Hay un sello: Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del registro número once a su cargo, doy fe. — Para la sociedad "Dirantix, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el sello número tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento treinta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Acciones. No vale. — Jare Lea Segal de Grynberg, escribana.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.3|11-Nº 30.531-v.3|11|62

ADARAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y dos. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Hugo Abel De Nicola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Nicolasa Iurleo, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento noventa y un mil setecientos veintiuno; doña Ofelia Nicolasa Iurleo de De Nicola, argentina, casada en primeras nupcias con don Hugo Abel de Nicola, con libreta cívica número dos millones trescientos diecisiete mil novecientos cincuenta y siete; doña Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Cayetano Iurleo, comerciante, con libreta cívica número doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis; don Abelardo de Freijo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Amelia Carasa, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta mil ciento noventa y cinco; doña Ascensión Cotillo de De Freijo, española, viuda de sus primeras nupcias con don Abelardo Celestino de Freijo, con cédula de identidad número dos millones seiscientos diecinueve mil cuarenta y seis; doña Hortensia de Freijo de Suárez, argentina, casada en primeras nupcias con don Agustín Juan Suárez, con cédula de identidad número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos cinco; doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, española, viuda de sus primeras nupcias con don Gustavo Pérez Pisonero, con cédula de identidad número quinientos once mil novecientos dieciocho; doña María Teresa Carpena, argentina, soltera, hija de don Elías Carpena y de doña Victoria Vendrell, con libreta cívica número tres millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Esther Celia Rugo, argentina, soltera, hija de don Santiago Rugo y de doña Josefina Antonia Letemendia, con libreta cívica número novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y uno; y don Gustavo Eduardo Pérez, argentino, soltero, comerciante, hijo de don Marcelo Pérez y de doña María Angélica González, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veinte mil cuatrocientos setenta y tres; todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Adaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del corriente año, que redactado su estatuto, sometióse la aprobación del mismo al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia de la Nación por expediente letra N. número quince mil ochocientos treinta y uno, del año mil novecientos sesenta y dos, el que fue aprobado —luego de los trámites legales de estilo—, por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto número ocho mil doscientos cuarenta y cinco de fecha dieciséis de agosto del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto del estatuto que ha de regir a la sociedad y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, los cuales en el orden citado, dicen: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 días del mes de junio de 1962, se reúnen en la calle Corrientes número 4323, Capital, los señores: Esther Pérez de Pérez Pisonero, Hugo Abel de Nicola, Ofelia Nicolasa Iurleo de De Nicola, Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo, Abelardo de Freijo, Ascensión Cotillo de De Freijo, Hortensia de Freijo de Suárez, María Teresa Carpena, Esther Celia Rugo y Gustavo Eduardo Pérez, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Corrientes Nº 4323, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituír una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes quedó resuelto por unanimidad, Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Adaray", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional, cada una, correspondientes a: Esther Pérez de Pérez Pisonero: Seiscientas acciones; Hugo Abel de Nicola: seiscientas acciones; Ofelia Nicolasa Jurleo de De Nicola, seiscientas acciones; Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo: seiscientas acciones; Abelardo de Freijo: seiscientas acciones; Ascención Cotillo de De Freijo, 600 acciones; Hortensia de Freijo de Suárez: seiscientas acciones; Esther Celia Rugo: seiscientas acciones; María Teresa Carpena: seiscientas acciones, y Gustavo Eduardo Pérez: seiscientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas o sea en total la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señores accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don Abelardo de Freijo en calidad de Presidente y a doña Esther Pérez de Pérez Pisonero en calidad de Vicepresidente. Cuarto: Designar al señor Gustavo Eduardo Pérez en calidad de síndico titular y a la señorita María Teresa Cárpena como síndico suplente. — Quinto: Designar al Dr. en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de Sociedad Anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales aún en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todo los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 20 horas. — Esther Pérez de Pérez Pisonero. — Hugo Abel de Nicola. — Ofelia Nicolasa Iurleo De de Nicola. — Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo. — Abelardo de Freijo. — Ascensión Cotillo de De Freijo. — Hortensia de Freijo de Suárez. — María Teresa Cárpena. — Esther Celia Rugo, y Gustavo Eduardo Pérez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, don Hugo Abel de Nicola, doña Ofelia Nicolasa Iurleo de De Nicola, doña Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo, don Abelardo de Freijo, doña Ascensión Cotillo de De Freijo, doña Hortensia de Freijo de Suárez, doña María Teresa Cárpena, doña Esther Celia Rugo y don Gustavo Eduardo Pérez, doy fe. — En Buenos Aires, a 22 de Junio de 1962. — Está el sello y la firma de la Escribana Lea S. de Grynberg". — "Estatuto de "Adaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": Título I: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Con la denominación de 'ADARAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y sub-productos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero plástica y de la construcción; B) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos, mercaderías en general; semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o interna cional; C) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: — Artículo 5º. El capital autorizado es de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad, podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A". Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de Síndicos, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; — 2) Ordinarias clase "B": Tendrán derecho a un voto por acción para decidir sobre cualquier asunto; — 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de su emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; — c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; — d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las Asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a

la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidentte y un Director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existentes entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la Sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Título IV: Debentures: Artículo 13: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. Título V: Dirección y Administración: Artículo 14º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, según resolución de las asambleas generales. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá también designar vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El vicepresidente, de haber sido designados, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renundia, ausencia, licencia fallecimiento u otro impedimento de este último. Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo: 17º: Las resoluciones del Directorio, serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designado con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos: 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir, o extinguir hipotecas, prendas agrarias, antecresis y todo otro derecho real; 10) recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito; aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de acuerdo y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividends provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI. — Fiscalización. — Artículo 20º — La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. — Asambleas Generales. — Artículo 21º — Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22º — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º — La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º — La convocatoria a cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales y vigentes en cada caso. — Artículo 25º — Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26º — Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º — En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuído por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 28º — El ejercicio económico terminará el día 31 de mayo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea Anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º — De producirse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º — El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Esther Pérez de Pérez Pisonero. — Hugo Abel de Nicola. — Ofelia Nicolasa Iurleo de de Nicola. — Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo. — Abelardo de Freijo. — Ascension Cotillo de de Freijo. — Hortensia de Freijo de Suárez. — María Teresa Carpena. — Esther Celia Rugo y Gustavo Eduardo Pérez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: doña Esther Pérez de Pérez Pisonero, don Hugo Abel de Nicola, doña Ofelia Nicolasa Iurleo de de Nicola, doña Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo, don Abelardo de Freijo, doña Ascensión Cotillo de de Freijo, doña Hortensia de Freijo de Suárez, doña María Teresa Carpena, doña Esther Celia Rugo y don Gustavo Eduardo Pérez, doy fe. — En Buenos Aires, a 22 de junio de 1962. — Está la firma y el sello de la escribana: Lea S. de Grynberg. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962. Visto el expediente N. 15.831|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad: "Adaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad: "Adaraf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 22 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) y la salvedad indicada de oficio a fojas quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 8.245". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación que he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia de la presente declaran constituída: "Adaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída: Que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí: doy fe. — Sigue: A la escritura número ochenta y uno de fecha diez del corriente. — Esther Pérez de Pérez Pisonero. — Hugo Abel de Nicola. — Ofelia Nicolasa Iurleo de de Nicola. — Nicolasa Josefina Gustavino de Iurleo. — Abelardo de Freijo. — Ascensión Cotillo de de Freijo. — Hortensia de Freijo de Suárez. — María Teresa Carpena. — Esther Celia Rugo y Gustavo Eduardo Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veintiocho del Registro número once a mi cargo. — Doy fe. — Para la Sociedad:" Adaray, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el sello número: tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "de" Vale. — Sraspado: doce. Vale. — Jave Lea Segal de Grynberg. (Escribana).

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.766.— e.3|11-Nº 30.532-v.3|11|62

MARCOFIN

Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil quinientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Mario Fermín Menéndez, casado; don Guillermo Segundo Marín, casado; don Carlos Abel Parody, casado; don Ricardo Núñez, casado; José Reinaldo Patalano, casado; don Aldo Héctor Flores, casado; don Pedro Antonio Trípodi, casado; don Antonio Arnaldo Ferroni, soltero; don Isidro Menéndez, casado, y don Roberto Luis Aguirre, casado, domiciliados legalmente en esta ciudad en la calle Bolívar número trescientos noventa y uno, cuarto piso, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a efectos de elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y autoriza a "Marcofin Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en sus originales en el expediente quince mil ochocientos cincuenta y tres/uno/sesenta y dos de la Inspección General de Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiado en lo pertinente dicen: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el local social de la calle Bolívar 391, piso 4º departamento "B", las siguientes personas: Mario Fermín Menéndez, Guillermo Segundo Marín, Carlos Abel Parody, Ricardo Núñez, Pedro Antonio Trípodi, Antonio Arnaldo Ferroni, Isidro Menéndez, José Reinaldo Patalano, Aldo Héctor Flores y Roberto Luis Aguirre, los cuales, luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones marítimas, comerciales, financieras e inmobiliarias. La misma se denominará "Marcofin" Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las primeras diez series de acciones clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. de c|l.) las cuales quedaron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) en dinero efectivo por partes iguales entre los constituyentes, es decir, un mil (1.000) acciones por valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. de c|l.), quedando así cumplimentado las prescripciones respectivas del artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación se procedió a nombrar directores y síndico, fijándose en cinco (5) el número de directores, designaciones que recayeron en las siguientes personas: directores: señores José Reinaldo Patalano, Ricardo Núñez, Carlos Abel Parody, Guillermo Segundo Marín y Antonio Arnaldo Ferroni, síndico titular: señor Isidro Menéndez, síndico suplente, señor Aldo Héctor Flores. Acto continuo se procedió a la distribución de cargos, resultando electo presidente el señor José Reinaldo Patalano y vicepresidente señor Ricardo Núñez, y se designó gerente al señor Ricardo Núñez... Se resolvió autorizar al presidente o en su defecto, a cualquier otro director, para solicitar... la aprobación del estatu-

to... aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia... no siendo para más se dio por terminado el acto previa lectura, firmando de conformidad todos los presentes... Mario F. Menéndez. — R. Núñez. — I. Menéndez. — R. L. Aguirre. — G. S. Marín. — A. Tripodi — José R. Patalano. — C. A. Parody.) — A. Ferron. — A. H. Flores. — Certifico... que las firmas que anteceden son auténticas... Conste. Luis M. Parral, escribano". — Estatutos. — Capítulo primero. — Denominación. Domicilio. Duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "MARCOFIN" SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer agencias y|o sucursales y|u otros entes de explotación en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo segundo: El término de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años contado a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho término ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o del extranjero, toda clase de negocios marítimos, comerciales, financieros e inmobiliarios, mediante: a) como representante, agente, comisionista o asociada a terceros directa o indirectamente, la explotación comercial de todo tipo o clase de embarcación lacustre, fluvial, de cabotaje o de ultramar, de bandera nacional o extranjera; b) la compra-venta de mercaderías y|o productos agropecuarios o industriales en general, muebles e inmuebles; c) la importación, exportación y reexportación de toda clase de mercaderías y|o productos agropecuarios e industriales en general; d) la inversión de capitales propios y|o de terceros, en empresas, negocios, sociedades, constituidas o a constituirse y en negocios realizados o a realizarse en forma accidental o continuada; e) Comisiones y consignaciones, depósitos regulares e irregulares. — Asesoramiento: f) representaciones y mandatos, los que podrá practicar por cuenta propia y de terceros o a su propio nombre y al de terceros; g) la compra-venta, permuta, edificación o en cualquier forma la adquisición o enajenación de bienes inmuebles. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus fines sin excepción y en especial: a) el transporte de pasajeros, y|o cargas en embarcaciones por vía lacustre, fluvial, de cabotaje o de ultramar, de bandera nacional o extranjera, ya sea como armadora, fletadora, administradora, exportadora, importadora, agente marítimo, proveedora, contratista de carga, descarga o estibaje, lanchera, servicios de remolque, barraquera, arrendadora, depositaria o mediante cualquier otra actividad comercial, vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre sin limitación. — Como también tomar en conexión de entidades públicas o particulares, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente, explotar obras de puerto, diques, muelles, grúas, vías, terrenos, plantas de almacenaje carga y descarga, frigoríficos, medios de transporte de toda clase como cualquier otra construcción o instalación portuaria. — b) comprar, vender, permutar, edificar o en cualquier forma adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes, en la República Argentina o fuera de ella, hipotecar, constituir o ceder toda clase de derechos reales sobre los mismos, hacer donaciones remuneratorias o gratuitas, éstas últimas cuando mediaren razones de interés público y en general ejercer todos los derechos inherentes al dominio; c) realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y repatriaciones y|o radicaciones de capitales en el país por cualquier régimen y en cualquier actividad comercial o financiera y|o de cualquier otro carácter, ya sean realizadas o en vías de realizarse; d) comprar, vender, permutar, dar en prenda y realizar cualquier otra operación de bienes muebles, semovientes, créditos, títulos, valores y acciones de cualquier clase; e) dar y|o tomar bienes raíces en locación, sublocación y|o arrendamiento, inclusive por más de diez años, ejercer las respectivas acciones reales posesorias y|o personales; f) explotar y administrar bienes inmuebles, muebles o semovientes; g) solicitar y obtener privilegios o concesiones, a los gobiernos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales; h) adquirir a título oneroso o de cualquier manera, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; i) dar y|o tomar dinero en préstamo y|o crédito con garantías reales o personales o sin ellas, a corto, medio y largo plazo, realizar compra-venta y cesión de crédito con garantías reales o personales y sin ellas, constituirse en garantía de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria, hacer préstamos sobre edificación, hacer construcciones por cuenta propia o de terceros, girar, endosar, aceptar letras u otros documentos, establecer comunidad de intereses con otras personas de existencia visible o jurídica y a sus efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, efectuando todas esas operaciones, ya fuere en numerario efectivo o en acciones cuya emisión ya haya sido autorizada en pago de todo o parte de bienes muebles e inmuebles para la realización de cualquiera de las operaciones previstas en este artículo, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t. o. 1943) y de toda otra que requiera el concurso público; j) liquidar y|o comprar el activo y pasivo, constituir o participar en cualquier forma en otras sociedades comerciales ya fueren colectivas, en comandita, anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra clase o naturaleza, creadas o por crearse, dentro o fuera del país, ya fuere como socio accionista, comanditario o en cualquier otra forma de participación de sociedades mixtas con el Estado Nacional, de los Estados Provinciales, sus dependencias autárquicas u otras clases de sociedades mixtas; k) recibir y conferir mandato y administración de bienes por cuenta de terceros, representaciones con poderes generales o especiales; l) efectuar toda clase de operaciones de Aduana, warrants, bursátiles, cambios y demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la sociedad; m) otorgar las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones comerciales o fiscales y aduaneras que deriven en cualquier forma del giro de sus negocios; n) efectuar toda clase de operaciones y contratos con el Estado Nacional, los Gobiernos, Provinciales o Municipales, los Gobiernos extranjeros, las dependencias de cualquiera de ellos, los Bancos oficiales y particulares, entre ellos el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario o Institución nacional, provincial, municipal, autárquica y|o particular, del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas — La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, por lo que la sociedad podrá además, efectuar toda clase de operación permitida por la ley, dentro o fuera de la República que, directa o indirectamente, se relacione con sus objetos o pueda favorecer el desenvolvimiento de los mismos o el giro de sus operaciones. — Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,00) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) por resolución de la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto ochocientos cincuenta y dos del 14 de octubre de 1955 y demás disposiciones legales reglamentarias. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que sobre esa suma disponga la asamblea. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: 1º) Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las asambleas generales, salvo para la elección de síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2º) Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto cada una, y 3º): Acciones preferidas. — En caso de que se resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del veinte por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se le pueda acordar con carácter adicional. — El dividendo adicional sumado al fijo no podrá exceder al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la sociedad; c) El dividendo fijo tendrá efecto acumulativo. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, pudiendo abonarse una prima de hasta el veinte por ciento del valor nominal, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse el rescate parcial y no total, se determinarán por sorteo cuales serán las acciones a rescatar, previo aviso publicado en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo cuando los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción, a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo. — Las características, modo de pago, rescate y demás condiciones de la emisión de acciones preferidas, dentro de las limitaciones fijadas por este estatuto, serán determinadas por la asamblea de accionistas o por el Directorio en su caso. — Artículo quinto: Las resoluciones de aumento de capital dispuesto por la asamblea y las resoluciones del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado, se publicarán de conformidad a lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dichas resoluciones además deberán ser elevadas a escritura pública y comunicadas a la Inspección General de Justicia previo pago del impuesto fiscal correspondiente e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los quince días subsiguientes contados a partir de la última publicación que se efectúe de conformidad a lo dispuesto por el decreto ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco anunciando la respectiva emisión o aumento de capital. — No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento (10 %) por lo menos. — Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un director y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determinan, son de la clase "A", e integradas en un diez por ciento. — Artículo sexto: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures, nominativos o al portador, sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. — Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contraer la emisión de los debentures en moneda nacional de oro o de curso legal, o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere conveniente. — Capítulo tercero. — Dirección, administración y fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros cuyo número será fijado cada vez por la asamblea general y cuyo mandato durará un año y se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales, en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los miembros del Directorio son reelegibles indefinidamente. — Artículo octavo: En garantía del desempeño de sus funciones, cada director depositará en la caja de la sociedad, cien acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Noveno. — El Directorio nombrará en cada renovación de Directorio, de su seno, al Presidente y Vicepresidente inmediatamente después de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente. — El Vicepresidente substituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de éste. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo undécimo de estos Estatutos, salvo en los asuntos administrativos y judiciales ante cualquier fuero y jurisdicción en los cuales la representación legal corresponde a todos los miembros del Directorio quienes podrán actuar indistintamente o a los apoderados generales o especiales a quienes el Directorio confiera tal representación legal. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Para todas sus resoluciones será necesario el voto de más de la mitad de los presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo sustituya tendrá doble voto. — Todo Director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente su responsabilidad. — El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o por carta-poder. — Cada Director podrá representar a uno o más Directores. — La representación de los Directores ausentes no se podrá hacer valer para formar quórum, a cuyo efecto deberán concurrir siempre personalmente por lo menos más de la mitad de los Directores. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite el Síndico y cuando las necesidades lo exijan. — Artículo Décimo. — El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ochenta del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Designar uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, confiarle como tal, funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el artículo trece. — Nombrar también el personal superior determinando sus atribuciones y retribuciones; d) Promover querellas; e) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y|o mixtos, particulares y oficiales del país o del extranjero; f) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones respectivas, en las formas y condiciones que considere conveniente; g) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con los Estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas, presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre las operaciones y marcha de la sociedad, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de utilidades; h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los arts. trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Cód. de Com.; i) Disponer los aumentos de capital hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo cuarto de estos Estatutos; j) Resolver la compra-venta de inmuebles como así también las operaciones subsidiarias con respecto a dichos bienes y en general a efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo Undécimo. — Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma de dos miembros del Directorio conjunta, distinta o alternativamente. — Artículo Duodécimo — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Tercero. — Los directores y el Síndico titular serán remunerados con una suma calculada de las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance anual de la sociedad, después de deducidas las amortizaciones y castigos que corresponda efectuar, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Esa suma será acordada anualmente por la Asamblea. — La suma referida, unida a la que señala el artículo diez, inciso c), no podrá exceder el veinte y cinco por ciento de esas utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en casos de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, para cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Cuarto. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las convocatorias a Asambleas pedidas por accionistas serán resueltas por el Directorio dentro de los diez días y convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. Se citarán por primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante los lapsos de tiempo que exijan las disposiciones en vigencia y

con la anticipación a la fecha de la Asamblea, que especifiquen las mismas. Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. En segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos, mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Sexto: En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, cada acción Ordinaria clase "A", representará cinco votos y cada acción Ordinaria clase "B" representará un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas que emita la sociedad no tendrán voto, salvo que quedaran impagos un año, total o parcialmente, los dividendos que le correspondan y en tal caso el derecho de voto será ejercitado a razón de un voto por cada acción y a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. — A los efectos de la elección de Síndico titular y suplente, todas las acciones con derecho a voto quedan equiparadas en un solo voto por acción. — Artículo Décimo Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas tanto en primera como en segunda convocatoria, aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán por mayoría de votos presentes. — Capítulo Quinto: Balance y distribución de utilidades. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de abril de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirán del siguiente modo: a) el dos por ciento como mínimo para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo correspondiente a las acciones Preferidas, si las hubiere, de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio, será abonado sin interés por el retardo con las ganancias líquidas y realizadas en los años siguientes con prelación a cualquier distribución sobre las acciones Ordinarias, de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1º) Los dividendos acumulativos atrasados; 2º) Los dividendos correspondientes al ejercicio; 3º) Los dividendos correspondientes adicionales y 4º) El saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva darle. — Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará con la intervención del Síndico y con notificación a la Inspección General de Justicia, por una comisión liquidadora designada por la Asamblea reunida de acuerdo con los artículos quince y diez y siete de estos Estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. — El excedente favorable de la liquidación si la hubiere, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) los tenedores de acciones preferidas recibirán el valor íntegro de las mismas hasta la concurrencia del valor nominal, si hubiere fondos disponibles para ello o a prorrateo en su caso, pero no tendrán ninguna participación adicional en los bienes de la sociedad que quedaran disponibles al cerrarse la liquidación; b) luego los tenedores de acciones Ordinarias sin distinción de clase, recibirán el valor íntegro de las mismas hasta la concurrencia de su valor nominal; c) posteriormente, los tenedores de acciones Preferidas recibirán los dividendos atrasados y corridos y d) las utilidades líquidas restantes se dividirán entre todas las acciones Ordinarias en circulación. Mario F. Fernández. G. S. Marin. —C. A. Parody. — R. Núñez. — Pedro A. Tripodi. — A. Ferroni. — I. Menéndez. — José R. Patalano. — A. H. Flores. — R. L. Aguirre. —

Certifico... que las firmas que anteceden son auténticas... Conste. — Luis M. Parral. — Escribano. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 14 sep. 1962. Visto el expediente N-15.853|1|62, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Marcofin. Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Marcofin Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 11 de junio de 1962, y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a doce (12) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9654. — Guido. — Miguel Susini (h.)". — Son Copias Fieles, doy fe y los comparecientes Continúan Diciendo: Que elevan a escritura pública el Acta de constitución, los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a "Marcofin", Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a funcionar como tal y aprueba sus Estatutos dejándola definitivamente constituida, solicitando del Autorizante les expida testimonio para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — El Autorizante hace constar que el impuesto fiscal se abonará sobre el capital suscripto y emitido hasta la fecha de un millón de pesos nacionales en la declaración jurada correspondiente. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, doy fe. — Mario F. Menéndez. — G. S. Marin. — C. A. Parody. — R. Núñez. — José R. Patalano. — A. H. Flores. — Pedro A. Tripodi. — A. Ferroni. — I. Menéndez. — R. L. Aguirre. — Hay un sello. — Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil novecientos nueve del Registro trescientos cuarenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial, números: un millón quince mil trescientos veinte correlativos al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio J. R. Figueroa. — Escribano. — Testado: en condiciones. No vale. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.160. v.3|11. Nº 30.552 v.3|11|62

INVERSORA POPULAR
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de julio último, pasada ante el escribano de esta Capital, doctor Ernesto H. Pinto, al folio 5584 del Registro 70 de su adscripción se modificaron los artículos trece, catorce y quince de los estatutos de INVERSORA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo trece: En remuneración de sus servicios y sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del artículo décimo séptimo, los directores percibirán anualmente el honorario que determina la Asamblea". — Artículo catorce: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y artículo treinta de la Ley quince mil ochocientos ochenta y cinco. — Artículo Quince: En remuneración de sus funciones el síndico recibirá anualmente el honorario que fije la Asamblea. — La reforma que antecede dispuesta en asamblea de fecha 18 de enero de 1962, ha sido aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 5.384 de fecha 12 de junio de 1962.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 880.— e.3|11-Nº 30.560-v.3|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RILIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Isaac Spektor, con domicilio en la calle Uruguay 532, 5º piso, oficina 51 de esta Capital, y Roberto Isaac Lopatin, con domicilio en la calle Uruguay 532, 5º [illegible] 51, [illegible] Capital, [illegible] nacionalidad polaca el primero y argentina el segundo, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, ambos hábiles para ejercer el comercio, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo con la Ley Nº 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "RILIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 532, 5º piso, of. 51 de esta capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación tanto en el interior como en el exterior del país. — Segundo: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general y representaciones, mandatos y comisiones respecto del renglón citado, ya sea así o formando parte de otras sociedades, inclusó anónimas o de responsabilidad limitada. — Tercera: Duración: La sociedad tiene una duración de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha a la que se retrotraen los efectos legales de este contrato con respecto a los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de ella preavisando con un plazo de cuatro meses de la fecha de su retiro, no pudiendo impedir la continuación de los negocios sociales pendientes, en la forma que más convenga a la sociedad. — Cuarta: Capital Social: Se fija el capital en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: El socio Isaac Spektor: 150 cuotas o sean m$n. 150.000.— y el socio Roberto Isaac Lopatin 50 cuotas o sean $ 50.000.— m|n. — De acuerdo con el balance que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Balances y Resultados; Anualmente, el día treinta y uno de diciembre deberá confeccionarse un [illegible] general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias además de inventariar las existencias. — Las utilidades previa deducción del cinco por ciento que se destinará a formar la Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social, o pérdidas en su caso, que se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: El socio Isaac Spektor 75 % (setenta y cinco por ciento), y el socio Roberto Isaac Lopatin 25 % (veinte y cinco por ciento). — Sexta: Administración y Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Isaac Spektor, en calidad de socio gerente. — Podrá operar en cuentas corrientes, en descubierto, a crédito, o en cualquier otra forma, con el Banco Central, y cualquier otro Banco existente o a formarse, ya sean oficiales, mixtos o particulares, podrá contestar demandas, iniciar, proseguir o terminar las mismas, o intervenir en ellas como actor, demandado o testigo, asimismo podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al [illegible] de sus gestiones, entendiéndose que la presente cita es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Séptima: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, ésta será practicada por los socios quienes después de extinguir el pasivo si hubiere un remanente éste se distribuirá entre los socios en forma proporcional. — Octava: Divergencias: Cualquier discrepancia o discusión que se suscitare entre los socios será resuelta por amigables componedores, nombrados por cada uno de los socios, quienes antes de laudar deberán designar un tercero para que lo haga en caso de desacuerdo entre ellos. — Conformes los socios con las ocho cláusulas que anteceden firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos, autorizándose al Señor Roberto Isaac Lopatin y|o Señorita Renée Davideff para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — E|líneas: con. Vale. — Isaac Spektor; Roberto Isaac Lopatin. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.3|11-Nº 30.007-v.3|11|62

SAN ISIDRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de 1961, entre los señores Amador Nogueiro, español, Miranda Nº 6055. Dto. B, por una parte, y el señor Luciano Castroseiros Curto, español, casado, domiciliado en Tacuarí 1772, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Que el señor Amador Nogueiro cede al señor Luciano Castroseiros Curto, las ciento siete cuotas sociales (107), que como socio de Peláez, Nogueiro, Cebeiro y Cía., le corresponden en "SAN ISIDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Dicha sesión se ha efectuado por la suma de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional ($ 118.000.— m|n.), que el señor Amador Nogueiro reconoce haber recibido antes de ahora en dinero efectivo. El cedente transfiere al cesionario las utilidades y|o los importes que por cualquier concepto pudieran corresponderle en proporción a las cuotas cedidas. — Tercero: Esta cesión se realiza con efecto al mes de setiembre del año 1958, a cuya fecha se retrotrae la validez del presente reconociendo el cesionario haber tomado la respectiva posesión en dicha fecha, a su más amplia conformidad. — Cuarto: Los socios Arturo Peláez, Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, Nicolás Mateo y Pascual Di Luca, componentes de Peláez, Nogueiro Cebeiro y Cía., y todos los restantes integrantes de "San Isidro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan su expresa conformidad con la precedente cesión. En prueba de conformidad firman las partes los ejemplares de ley, en lugar y fecha al principio enunciados. — A. Nogueiro — Luciano Castroseiros — Jesús A. Vázquez — Jesús Barreiro — A. Stazi — Perfecto Conde — Mario Canero — Nicolás Mateo — Aurelio Alvarez — Raúl García — Marcelino Cebeiro — Antonio Ponte — D. R. Torres — Abdón López — Justino Flocco — Evaristo Fandiño — Ramón Rodríguez — Arturo Peláez— Francisco Calvo — Constantino González — Jesús Barreiro — Francisco Villagines — Pascual Di Luca — Santiago Sánchez — J. Carbia — Evaristo Calvo — Valentín Alvarez — Abdón Fernández — José María Naveira. — E|líneas: "Jesús Barreiro", vale.

Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.3|11-Nº 29.983-v.3|11|62

TIENDA LA PAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 10 de enero de 1958, Doña Marta Grinberg, vende, cede y transfiere a favor de su hermana Doña María Grinberg de Cohen, las treinta y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TIENDA LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — R[illegible] 1958, [illegible] — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.3|11-Nº 30.020-v.3|11|62

CASA ADANERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a un días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores José Eradio Adanero, Santiago Adanero e Isidoro Adanero, todos españoles, mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Murguiondo Nº 2970, de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CASA ADANERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Murguiondo número 2970, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la compraventa de aves y huevos, depósito y exportación de materias, frutos del país, productos agrícolas y ganaderos. — Sin perjuicio de la actividad preindicada, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que pueda resultar de interés para la misma, ya sea industrial, comercial, de importación o exportación, inmobiliaria o financiera. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el que se aporta por partes iguales de trescientas cuotas cada uno de los socios, o sea trescientos mil pesos moneda nacional cada uno de los señores socios. — El aporte correspondiente queda efectuado según resulta del balance general e inventario firmado por las partes en este acto. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Eradio Adanero, Santiago Adanero e Isidoro Adanero, actuando indistinta-

mente cualquiera de ellos, quienes en este acto quedan investidos del carácter de gerentes, teniendo, en consecuencia, todos los poderes propios de dicho cargo. — Sexta: Los gerentes tendrán todas las facultades de administración y disposición. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se requieran o que correspondan al giro de la sociedad, inclusive otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas, otorgar y solicitar créditos, realizar operaciones bancarias de toda clase, inscripciones, manifestaciones y declaraciones de Aduana, contratar con Bancos nacionales, provinciales, particulares, mixtos o extranjeros y firmar toda clase de documentos comerciales o especiales que se les exija, siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa o taxativa. — Séptima: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales para determinar las utilidades o pérdidas habidas, las que se distribuirán por partes iguales en proporción a las cuotas de cada socio. — Previa a toda distribución de utilidades deberán practicarse las amortizaciones correspondientes y hacerse una reserva del 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social. — Octava: En caso de liquidación por fallecimiento, vencimiento del término o anticipadamente, la misma estará a cargo de los gerentes. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de todos los socios. — Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad al término de este contrato, deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios, quienes tendrán el derecho de adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales y por el valor nominal de las mismas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar la representación para ingresar a la sociedad, o bien vender las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz, por el importe que se establece en la cláusula novena. — Conformes los socios, firman el presente contrato para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en la fecha al principio señalada. — Los socios se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y constituyen domicilios especiales en los lugares indicados anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se realicen. — Todo aquello que no esté previsto en las cláusulas que anteceden será resuelto de común acuerdo y el espíritu de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Ley Nº 11.645. — Bajo tales cláusulas los comparecientes dan por formalizado este contrato cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a la ley, firmando los socios en el lugar y fecha indicados. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — José Eradio Adanero; Santiago Adanero; Isidoro Adanero. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Corresponde a: Casa Adanero, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e.3|11-Nº 30.009-v.3|11|62

UNION QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de setiembre de 1962, pasada al folio 4.871 del Registro 310, ante el Escribano Ernesto Jaacks Ballester. "B.A.S.F. Transatlántica Sociedad Anónima", de Panamá, Vende, cede y transfiere a la sociedad "B.A.S.F. Holding Aktiengesellschaft", de Zürich, las 7.500 cuotas de capital de UNION QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de su valor nominal, o sea un total de m$n. 7.500.000.—

Buenos Aires, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: "19" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.3|11-Nº 30.011-v.3|11|62

TIENDA LA PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 16 de setiembre de 1957 el señor Isaac Cohen, vende, cede, y transfiere a favor de doña Martha Grinberg las treinta y cinco cuotas de capital social que tiene y le corresponde en la sociedad TIENDA LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Raspado 1957. Vale.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.3|11-Nº 30.019-v.3|11|62

UNION QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 25 de setiembre de 1962, pasada al folio 4.921 ,del Registro 310, ante el Escribano Ernesto Jaacks Ballester, se aumenta el capital social de "UNION QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 8.000.000.— m|n. — Que como consecuencia de dicho aumento, se reforma el artículo 5º del Contrato Social, que en el futuro queda redactado en la siguiente forma: "Quinto :El capital social es de Diez y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en diez y seis mil cuotas valor nominal cada una de un mil pesos moneda nacional, íntegramente suscripto y aportado por las socias en la siguiente proporción: a) B. A. S. F. Holding Aktiengesellschaft" de Zürich, quince mil cuotas o sea la suma de quince millones de pesos moneda nacional, y b) B. A. S. F. Uruguaya Limitada" de Uruguay, un mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional".

Buenos Aires, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: "19" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.3|11-Nº 30.012-v.3|11|62

OLIMPICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Parcial del Contrato Social. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Francisco Tomasini, José Luis Torre, Andrés Panizza y Bernardo Segal, únicos componentes de "OLIMPICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de marzo de 1961, bajo el Nº 519, al Fº 9 del Libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido por acto privado celebrado el 31 de diciembre de 1961, modificar parcialmente los artículos Primero, Cuarto y Quinto de su Contrato Social. Primero: Y tendrá su domicilio legal constituido en la calle Cuenca Nro. Ochocientos catorce, Capital Federal, pudiendo trasladarse y actuar en cualquier parte del país. Cuarto: El señor Andrés Panizza cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos m|n. c|l., valor nominal cada una al señor Francisco Tomasini y el señor Bernardo Segal cede, vende y transfiere doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos m|n. c|l., cada una valor nominal al señor José Luis Torre. Estas cesiones se hacen con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, quedando los cedentes desvinculados por completo de la Sociedad. Los señores Francisco Tomasini y José Luis Torre tienen ahora cada uno quinientas (500) cuotas de un mil pesos m|n. c|l., valor nominal cada una, sumando entre los dos un valor nominal de un millón de pesos m|n. c|l., o sea el total del Capital Social. Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará únicamente a cargo indistintamente de cualquiera de los dos Socios restantes señores Francisco Tomasini y José Luis Torre con el cargo de Gerentes y en la misma forma tendrán el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos, contratos, documentos y asuntos en que la Sociedad debe intervenir de la siguiente manera: Olímpica, Sociedad de Responsabilidad Limitada y debajo su firma individual. Quedan en vigor el texto no modificado de los Artículos Primero, Cuarto y Quinto y los demás artículos en todo su texto original. (Firmado). Francisco Tomasini. José Luis Torre. Andrés Panizza. Bernardo Segal.

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 30.030-v.3|11|62

ALPENIBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Matilde Bein de German, casada, con domicilio en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos veintidós y don Francisco Severo Votta, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha número cuatrocientos ochenta y seis, ambos de la Capital Federal; por una parte y por la otra los señores Mario Leopoldo Salemi, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número 3673; don Luis Carlos Enjamio, argentino, soltero, domiciliado en la calle Saavedra 553 y don José Lazarof Zirota, argentino, soltero, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 2042, todos de la Capital Federal, y de profesión comerciantes; han resuelto celebrar el presente convenio de cesión de cuotas de ALPENIBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Doña Matilde Bein de German y don Francisco Severo Votta, únicos integrantes en la actualidad de la razón social "Alpenibe S. R. L.", constituida por contrato celebrado el día siete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1959, bajo el número 1706, al folio ciento diez del libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por compra de las cuotas sociales efectuadas a sus anteriores integrantes José Mosenkis y doña Virginia German de Mosenkis a su vez adquirentes de las cuotas pertenecientes a don Julio Zicavo, Vicente Mario Perazzo, Samuel Torosian, Adolfo Jorge Alvarez y doña Norma Rita Fraschino, a su vez adquirentes de las cuotas pertenecientes al señor Vicente Héctor Nitto, operaciones documentadas en los instrumentos privados el 10 de octubre de 1961, el primero de febrero de 1960 y primero de setiembre de 1959, respectivamente. En el carácter invocado, ceden, transfieren y renuncian en favor de don Mario Leopoldo Salemi, de don Luis Carlos Enjamio y de don José Lazarof Zirota, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre las ciento noventa y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional, en la proporción siguiente: al señor Mario Leopoldo Salemi cincuenta cuotas, al señor Luis Carlos Enjamio cincuenta cuotas y al señor José Lazarof Zirota, noventa y ocho cuotas, que constituyen el total del capital social de "Alpenibe S. R. L.". Segunda: Dicha cesión de ciento noventa y ocho cuotas por un valor de pesos un mil moneda nacional cada una lo que hacen un total de pesos ciento noventa y ocho mil moneda nacional. Tercera: En consecuencia, esta operación de cesión se realiza por importe único y total de pesos ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional ($ 198.000 m|n.), que los cedentes reciben en este acto en dinero efectivo, abonando el señor Mario Leopoldo Salemi, cincuenta mil pesos, el señor Luis Carlos Enjamio cincuenta mil pesos y el señor José Lazarof Zirota la suma de noventa y ocho mil pesos, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Cuarta: Por lo tanto los cedentes trasmiten a los cesionarios las cuotas cedidas y la subroga a los derechos y obligaciones que les correspondían en la sociedad sobre las mismas. Se comprometen igualemnte los cedentes a realizar cualquier gestión necesaria que le exigieran los cesionarios para quedar desligados del referido contrato de cesión de cuotas, constituyen domicilio legal para los efectos del mismo en el domicilio real antes expresado. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, al 1º de setiembre de 1962. Firmados: Mario Leopoldo Salemi — Matilde B. de German — Francisco Severo Votta — Luis Carlos Enjamio — José Lazarof Zirota. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Doña Matilde B. de German C. I. Nº 2.087.793; don Francisco Severo Votta, C. I. Nº 484.814; Mario Leopoldo Salemi, C. I. Nº 1.818.358; don Luis Carlos Enjamio, C. I. Nº 3.512.435; y don José Lazarof Zirota, C. I. número 2.448.314, de la Policía de la Capital, todos ellos, son personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1962. La presente certificación la verifico en mi carácter de escribano Titular del Registro ciento veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal. Buenos Aires, primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Alberto L. Pippo, escribano público.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.3|11-Nº 30.078-v.3|11|62

P A Y C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1962, "PAYCO" S. R. Lda., ha modificado el artículo 6º del Contrato Social, estableciendo que la dirección de la Sociedad será ejercida únicamente por el socio Adolfo Octavio Paccosi quién actuará en el carácter de Gerente, con las más amplias facultades inherentes a ese cargo, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Lucio R Meléndez, secretario.

400.— e.3|11-Nº 30.068-v.3|11|62

AUTOMACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre el señor Augusto Luis Oneto, casado, argentino, de treinta y un años de edad, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y seis, distrito militar número sesenta y ocho; el señor Oscar Manuel Romero, casado, argentino, de treinta años de edad, libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y cinco mil ciento treinta y dos, distrito militar número sesenta y ocho, y la señora Elisa Carmen Campos de Oneto, casada, argentina, de treinta y cinco años de edad, libreta cívica número dos millones seiscientos setenta y dos mil ciento setenta, domiciliada ésta y el primero de los nombrados en calle Gobernador Ugarte dos cuatrocientos veinticinco de la localidad de Olivos partido de Vicente López, y el señor Romero, en la calle Estrada mil ciento ochenta y ocho, departamento B, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, todos en la provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de "AUTOMACION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida, de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad industrial y comercial que tendrá su domicilio legal en la calle Guayra número cuatro mil ochocientos cincuenta de la Capital Federal o el que se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Estableciendo desde ya una sucursal en calle Gobernador Ugarte dos mil cuatrocientos veinticinco, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Segundo: La sociedad tiene por objeto todo lo concerniente a la actividad industrial y comercial, dirección y ejecución de toda clase de obras, éstas por cuenta propia o de terceros, peritajes, asesoramientos y proyectos, compraventa de bienes inmuebles, terrenos, su explotación y|o administración y cualquier clase de negocios comerciales que convengan a los intereses de la sociedad. — Podrá dedicarse también a la fabricación, compra, venta, permuta, etcétera de toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles en general y a la importación y exportación de ellos, incluso la compra e inscripción de patentes o marcas nacionales o extranjeras. — Queda facultada para participar en la constitución de nuevas empresas o en los negocios de otras empresas ya constituidas que tengan relación o no con las estipulaciones precedentes. — Podrá tomar también a su cargo la representación de industriales, fabricantes o comerciantes establecidos en el país o en el extranjero, a los efectos de las operaciones comerciales que aquellos quisieran realizar. — Tercero: Se constituye por el término de diez años contados desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cualquiera de los socios transcurridos los primeros cinco años podrá retirarse de la sociedad mediante aviso al otro socio por telegrama colacionado, noventa días antes de cerrarse el ejercicio económico. — En tal caso su parte será determinada en la forma que explica en el artículo doce del presente contrato y el pago de las sumas resultantes se efectuará en las condiciones indicadas en dicho artículo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescien pesos cada uno o sean $ 60.000.— m|n. dividido en trescientas cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente suscriptas e integradas con muebles y útiles, equipos y herramientas, materiales, rodados y obligaciones a cobrar de acuerdo al balance e inventario practicado y que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato, aportado en la siguiente forma: El señor Augusto Luis Oneto, ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sea $ 120.000.— m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional); el señor Oscar Manuel Romero, ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, o sean $ 120.000.— m|n. (ciento veinte mil pesos moneda nacional), y la señora Elisa Carmen Campos de Oneto, sesenta cuotas de un mil pesos cada uno o sean $ 60.000.— m|n. (sesenta mil pesos moneda nacional). — Este capital podrá ser aumentado, de común acuerdo, hasta donde fuere necesario o conveniente para la mejor explotación del negocio. — Las cuotas de este aumento serán en proporción a los capitales de cada socio. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, quienes acutarán con las facultades otorgadas por la ley de la materia. — Sexto: Quedan nombrados en este acto gerentes los dos socios, señores Augusto Luis Oneto y Oscar Manuel Ro-

mero, quienes podrán actuar en todas las gestiones, conjunta, separada, alternativa o indistintamente y obligarán a la sociedad únicamente con la firma social, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en negocios ajenos a la misma o en la fianza a favor de terceros. — Quedan expresamente facultados para firmar contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades de reparticiones públicas, nacionales, provinciales o entidades autárquicas, pudiendo tomar en arrendamiento, aunque sea por períodos superiores a los seis años, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, instituir mandatarios especiales que representen a la sociedad ante la Aduana Nacional, facultándolos para prestar fianzas o garantías que esa repartición exija: efectuar o recibir pagos declarándose que le quedan conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos cinco y seis. — Las retribuciones que se fijen para cada gerente serán determinadas en reunión de socios, dejándose constancia en el libro de actas. — La firma social será de gerente, precedida de la razón social impresa en sello. — Séptimo: Sin limitarles las facultades que para realizar negocios le acuerdan las leyes, la sociedad podrá comprar o vender toda clase de bienes muebles o semovientes al contado o a plazos, con o sin garantía personal, hipotecaria o prendaria, importar y exportar con sus trámites respectivos ante la Aduana y Bancos, adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar y tomar, en arrendamientos toda clase de bienes, explotar marcas de fábrica, patentes de invención, señales de hacienda, etcétera, integrar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones o combinaciones con otras sociedades o personas, dar y recibir préstamos en dinero, efectos con o sin garantía, operando con particulares o Bancos: Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o particular creada o a crearse, descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, vales, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptantes o endosantes, libradores o avalistas, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, registrar marcas y patentes, transferirlas, ocuparse de comisiones generales, representaciones y consignaciones, urbanizar terrenos y formar pueblos, edificar por cuenta de terceros y por cuenta propia, edificar por el sistema de propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros solicitando aprobación o realizando toda clase de trámites ante las autoridades competentes para su valuación, venta, administración, etcétera. En general, emprender cualquier clase de negocios aunque se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues esta enunciación es meramente enunciativa y no taxativa. — Octavo: Los socios celebrarán reuniones con la frecuencia que la marcha de los negocios lo exijan y por lo menos una vez al año a efectos de considerar el balance anual. — Noveno: Se requerirá para la aprobación del balance o cualquier otra medida vinculada a los negocios, aumento de capital, disolución de la sociedad o fusión con otra, la voluntad unánime de los socios. — Décimo: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, completadas con un libro de actas en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en las reuniones respectivas, así como también de la aprobación del balance anual. — Décimo primero: El ejercicio financiero cerrará los días treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general a fin de establecer las utilidades o pérdidas del mismo. De las utilidades se pasará previamente a fondo de reserva legal un 5 % (cinco por ciento) y hasta completar el 10 % (diez por ciento) del capital social, además de las reservas especiales que de común acuerdo determinen los socios y de las amortizaciones técnicas que correspondan. Las utilidades líquidas y realizadas, restantes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Cuando las pérdidas alcancen al 50 % (cincuenta por ciento) del capital, los socios podrán resolver la disolución anticipada de la misma. — Décimo segundo: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad, la que continuará con los socios restantes. Los herederos del socio fallecido o representante del declarado judicialmente incapaz, podrán optar por continuar en la sociedad a cuyo efecto deberán ofrecer los socios restantes las cuotas del socio fallecido o incapaz, pagando el mismo importe de las cuotas, proporción en el fondo de reserva y utilidades, correspondientes a la fecha del fallecimiento o incapacidad, mediante un balance e inventario general que se practicará a tal efecto. Esta cesión podrá ser parcial. La forma de pago que corresponda a los herederos será convenida entre las partes y el socio que la tome tendrá derecho a efectuar el pago; la tercera parte al contado y el resto en tres cuotas semestrales iguales con interés del 10 % (diez por ciento) anual documentándose con pagarés avalados por la sociedad, a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad. — Décimo tercero: Los socios podrán ceder a terceros sus cuotas de capital, salvo que exista conformidad de los socios restantes. Los socios en cambio podrán cederse parcial o totalmente las mismas entre sí. — Décimo cuarto: En caso de transferencia e incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derecho de llave, marcas u otras indemnizaciones semejantes. — Décimo quinto: En caso de decidirse la liquidación de la sociedad ésta será practicada por los dos socios gerentes, procediéndose en la forma prescripta en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo sexto: Las divergencias sue se suscitaren entre las partes acerca de la interpretación de este contrato o hechos originados por esta sociedad, serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes tendrán facultad para designar un tercero en caso de que no se pongan de acuerdo. Su fallo será inapelable y el que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costo que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en la parte que a él corresponda como en las que correspondan a las partes conformes. Bajo las cláusulas indicadas los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: A. L. Oneto. — Oscar Romero. — Elisa C. de Oneto.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.3|11-Nº 30.033-v.3|11|62

LUIS ROEDERER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Roederer, austriaco, casado, domiciliado en la calle Condé Nº 2006 de la Capital Federal, don Gualterio Jusl, checoslovaco, casado, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 582, de la Capital Federal; don Juan Gualterio Roederer, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Necochea 1738, Martínez, Provincia de Bs. As.; don Oscar Abad, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola Nº 1195 de la Capital Federal y doña Elía Hersilia Paradela de Abad, argentina, casada, domiciliada en la calle Zapiola número 1195 de la Capital Federal; los dos primeros nombrados en su carácter de únicos socios de "Luis Roederer S. R. L.", constituida por contrato privado del 1|12|1952 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 24|2|53 bajo el número 199, al folio 217 del libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por el contrato de fecha 19|4|59, inscripta el día 10|7|59 en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1503, al folio 81, del libro 37 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; convienen lo siguiente: Primero: El señor Luis Roederer, cede, y vende y transfiere a favor de la señora Elía Hersilia Paradela de Abad, una (1) cuota de capital de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) que poseía en la más arriba citada sociedad "LUIS ROEDEDER S. R. L.". — Esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) importe que el cedente declara haber recibido de manos del cesionario en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma; en consecuencia el cesionario es colocado por el cedente en el mismo grado y prelación que éste tenía con respecto a la cuota cedida. — Segundo: El señor Gualterio Jusl, egresa de la sociedad y cede, vende y transfiere a favor del señor Juan Gualterio Roederer, una (1) cuota de m$n. 1.000.— (un Mil Pesos Moneda Nacional) que poseía en el capital de la sociedad "Luis Roederer S. R. L.". — Esta cesión, venta y transferencia la realiza por el importe de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) que el cedente declara haber recibido de manos del cesionario en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma; en consecuencia el cesionario es colocado por el cedente en el mismo grado y prelación que éste tenía con respecto a la cuota cedida. — Tercero: El señor Gualterio Jusl, cede, vende y transfiere a favor del señor Oscar Abad, las nueve cuotas que le restan en el capital de la sociedad "Luis Roederer S. R. L." por valor nominal de m$n. 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una de ellas. — Esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de m$n. 9.000.— (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) que el cedente declara haber recibido de manos del cesionario en este acto, sirviendo el presente de recibo y carta de pago en forma; en consecuencia el cesionario es colocado por el cedente en el mismo grado y prelación que éste tenía con respecto a las cuotas cedidas. Cuarto: Con motivo del egreso de la sociedad de Don Gualterio Jusl, éste renuncia al cargo de Gerente que venía ejerciendo de acuerdo al artículo sexto del contrato social, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo nada que reclamar de la misma por concepto alguno. — Quinto: La conformidad a cuanto queda convenido en el presente, que se dará al pie de la misma, involucra las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley 11645. — Sexto: En consecuencia a lo más arriba convenido el señor Oscar Abad, dado su carácter de socio asume también el de Gerente con todas las facultades para obligar a la sociedad, en la forma indicada en el artículo sexto del contrato social originario. — Séptimo: El domicilio de la sociedad queda fijado en la calle 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, oficina 408 de la Capital Federal. — Octavo: Los firmantes de común acuerdo convienen en modificar la cláusula décima del contrato original, la que en definitiva queda redactada de la siguiente manera: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales no se incorporan a la sociedad, procediéndose de la siguiente manera: las cuotas que le correspondían al fallecido o incapaz, serán adquiridas por los socios restantes, en la proporción a sus respectivos capitales integrados; abonándose el importe que resulte en la forma establecida en la cláusula cuarta del contrato originario. — Para el caso de fallecimiento o incapacidad de los señores Luis Roederer u Oscar Abad se procederá en la forma indicada en la parte que antecede de esta cláusula y en el mismo acto Don Juan Gualterio Roederer, cederá en venta y transferencia a favor del socio Oscar Abad su cuota de capital más las que por fallecimiento de su señor padre le corresponda o bien adquiera por herencia, legado y|o donación, efectuándose esa cesión, venta y transferencia en un todo de acuerdo a lo convenido en el contrato social respecto a la venta de cuotas sociales; ello frente al supuesto del fallecimiento e incapacidad del socio Don Luis Roederer y para el caso del fallecimiento o incapacidad de Don Oscar Abad, al procederse a transferir sus cuotas a los restantes socios, en virtud de lo convenido más arriba, su esposa Doña Elía Hersilia Paradela de Abad, transferirá su cuota capital más las que adquiera por herencia, legado o donación, a favor de Don Luis Roederer, todo ello de acuerdo a las condiciones establecidas para el caso de ventas de cuotas capital, en el contrato social. — Bajo las Ocho Cláusulas que Anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, de cuyo íntegro contenido se ratifican, previa lectura del mismo, y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Luis Roederer; Gualterio Jusl; Juan Gualterio Roederer; Oscar Abad; Elía Hersilia Paradela de Abad.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.3|11-Nº 30.087-v.3|11|62

FRANCISCO PALASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de "Francisco Palastro, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores don Pedro Palastro y don Eleuterio Palastro, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en la calle Lamadrid número setecientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en sus caracteres de únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro social de "Francisco Palastro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven modificar el contrato de sociedad en vigencia y aumentar el capital social, quedando en definitiva redactado el mismo, de la siguiente forma: Primero: A partir de la fecha, pero con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro social de "FRANCISCO PALASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por lo que ratifican todas las operaciones efectuadas hasta el presente en su nombre, la que es continuadora de la que los contratantes bajo el mismo rubro social tienen constituida hasta la fecha. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Lamadrid número setecientos ochenta y cuatro, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del taller de herrería en general que tienen instalado en la sede social indicada en el artículo anterior ya sea bajo la forma de herrería artística, carpintería metálica y|o trabajos anexos o afines relacionados con la industria metalúrgica y de la construcción. — Cuarto: La duración del presente contrato se fija en diez años a contar de la fecha indicada en el artículo primero del presente contrato pero en cualquier momento y cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión por telegrama colacionado a la sociedad con no menos de ciento ochenta días de anticipación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de mil pesos misma moneda cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran con el activo y pasivo de la sociedad que se menciona al comienzo del presente contrato y de acuerdo al balance general confeccionado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno que firmado por las partes se agrega al presente contrato y se considera como parte integrante del mismo. — Sexto: La Dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios en forma individual quienes revestirán el carácter de gerentes. — Séptimo: Los gerentes en ejercicio de sus cargos, podrán: a) Comprar y vender mercaderías, materiales productos manufacturados y toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos y|o recibirlos en pago, hipoteca prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato y uso por los plazos, precios, intereses y demás condiciones que consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones bancarias y|o financieras de cualquier clase que fueren, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantías reales o personales y con cualquier institución bancaria nacional, provincial, municipal o simplemente particular o con particulares o compañías y|o sociedades, sin limitación de tiempo y|o cantidad, estableciendo los plazos, intereses y formas de pago que estipulen, aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamento de esos establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por los mismos o por particulares, sociedades o entidades con las que contrate, pudiendo a tal efecto suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de libranzas o documentos, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos documentos y otorgar los recibos y cartas de pago pertinentes. — Podrán además hacer novaciones, quitas y|o esperas, y efectuar toda clase de operaciones en cualquiera de los Bancos oficiales y|o privados del país, en especial efectuar depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos depósitos; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a esos fines las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión

de fondos o en descubierto, caja de ahorros o cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar en cualquier modo toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, prendas o cualquier otra clase de documentos comerciales. — c) Conferir poderes generales y|o especiales. — d) Celebrar toda clase de contratos civiles y|o comerciales autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y|o privados que fueren menester. — Se deja aclarado que la precedente enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Octavo: A los gerentes les queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para asuntos personales y|o ajenos al objeto de la sociedad y menos como avalista o solidaria de terceros. — Los socios durante las asambleas y los gerentes en ejercicio de sus funciones deben tomar todas las decisiones sobre asuntos concernientes a la sociedad por unanimidad. — Noveno: Anualmente se efectuará un balance e inventario general, fijándose desde ya para ello el día treinta y uno de diciembre de cada año. Del resultado líquido que arrojen los balances, se destinará el 5 por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital para el fondo de reserva legal. — El saldo que quedare será distribuido entre los socios en forma proporcional a sus aportes de capital — En igual forma serán soportados las pérdidas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, la sociedad entrará en disolución y liquidación, debiéndose practicar esta última por el socio sobreviviente o no incapacitado y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación para este caso, y|o el representante legal del socio incapacitado, según corresponda. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido deberán nombrar al tercero, para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, deberá ser acatado quienes desde ya se comprometen a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción del Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados ut supra.— Pedro Palastro — Eleuterio Palastro. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Pedro Palastro y Eleuterio Palastro son auténticas de sus titulares por haber sido puestas en mi presencia. — La presente certificación la efectúo en mi carácter de escribano titular del Registro número trescientos sesenta y uno de contratos públicos de la Capital Federal. — Buenos Aires — Veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hoy un sello — Juan Antonio Aibo. — (Escribano).

Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.3|11-Nº 30.077-v.3|11|62

JOSE LAPILOVER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores José León Lapilover, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuba cuatro mil diez y ocho; "Costa Grande Sociedad Anónima Comercial e Industrial" representada en este acto por el Sr. Lázaro Gorkin, en su carácter de vicepresidente debidamente autorizado para este acto según acta del Directorio de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, según testimonio adjunto; "La Americana Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta y cuatro, representada en este acto por el Sr. Benjamín Isidro Lapilover en su carácter de socio colectivo, según contrato adjunto; y Srta. Hilda Hosne, argentina, domiciliada en Julián Alvarez dos mil setecientos noventa y siete, Capital Federal, los tres primeros en su carácter de socios únicos de "JOSE LAPILOVER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Esmeralda ciento cincuenta y nueve, Capital, según contrato de Treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número dos mil novecientos, Fº doscientos ochenta y uno, Lº treinta y siete y modificación de veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripta el cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos bajo el Nº novecientos cincuenta y dos, Fº noventa y dos, Lº cuarenta y tres, y la última como socia ingresante por el presente, queda convenida la siguiente modificación del contrato social aludido: Primero: El Sr. José León Lapilover transfiere a la Srta. Hilda Hosne, Cuatrocientas Setenta y Cinco cuotas de capital de su propiedad, reteniendo la titularidad sobre el saldo de Veinticinco cuotas actualmente a su nombre. — Segundo: El precio de la cesión se fija en la suma de m$n. Un Millón Doscientos Mil Pesos (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), que el Sr. José León Lapilover recibe en este acto en efectivo. — Tercero: La cesión procedente comprende también la de los respectivos derechos sobre los saldos de la Cuenta Particular no retirados al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarto: Los restantes firmantes en los caracteres en que respectivamente otorgan el presente, dan su conformidad con la cesión y transferencia detallada en las cláusulas segunda y tercera. — Quinto: En este acto como consecuencia de la cesión pactada, todos los otorgantes del presente resuelven modificar el artículo quinto del contrato original de "José Lapilover y Cía. S.R.L." de fecha treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, de la siguiente forma que constituirá su redacción definitiva: "Quinto: Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Benjamín Isidro Lapilover, Hilda Hosne y Hugo Daniel Lapilover, designados Gerentes, este último es designado por "Costa Grande S.A.C. e Industrial", a quien representará en la Sociedad, la que se reserva el derecho de sustituirlo sin ninguna limitación ni causa. — El uso de la firma social estará a cargo de los tres Gerentes, siendo la necesaria la concurrencia de dos de ellos en forma conjunta para suscribir las obligaciones que deba contraer la Sociedad, pudiendo hacerlo en forma individual únicamente el Sr. Benjamín Isidro Lapilover; debiendo firmar los gerentes con su firma personal bajo el sello de la Sociedad. — Los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades para realizar en forma conjunta, pudiendo hacerlo en forma individual el señor Benjamín Isidro Lapilover únicamente, todos los actos que forman el objeto social y que se dan aquí por reproducidos y además las de representar a la Sociedad ante las Reparticiones Públicas o privadas, Jurisdicciones Judiciales de cualquier fuero o competencia, realización de toda clase de operaciones bancarias, giros, endosos de letras, vales o pagarés emisión de cheques contra depósitos o descubiertos, apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias, y realización de todo tipo de negociaciones con los Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos o sus cartas orgánicas: celebrar contratos de arrendamientos, transportes, importaciones y exportaciones; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; delegar en uno o más socios de la Sociedad el desempeño de funciones determinadas o en empleados, y todos cuantos más actos puedan o deban realizar para el mejor cumplimiento del objeto social, siendo la presente una descripción enunciativa y ejemplificativa, no taxativa. — Sexto: Se deja constancia que "La Americana Sociedad en Comandita por Acciones" tiene su contrato social respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos sesenta y cuatro al Fº ciento setenta y tres del Lº doscientos treinta y siete en Contratos Públicos. — Séptimo: Los firmantes convienen que los efectos de la presente modificación se retrotraen al treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — En prueba de conformidad se firma el presente ratificando todas las cláusulas del contrato original y modificación anterior a la presente en cuanto no han sido modificados, en Buenos Aires, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Hilda Hosne. — Costa Grande Soc. Anón. Com. e Indutr. Laz. Gorkin, vicepresidente. — La Americana Soc. en Com. por Acc. B. Lapilover. — E|L., "Social". Vale. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.3|11-Nº 30.121-v.3|11|62

FERNANDEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Remigio Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Caracas setecientos sesenta y cinco, acreditando identidad con cédula expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuarenta mil ochocientos treinta; Elías José Yani, argentino, soltero, domiciliado Medeiros tres mil quinientos noventa y dos, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos veinticuatro mil diez y ocho; Amando Díaz, español, casado, domiciliado Hungría mil ochenta y uno, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número doscientos seis mil, quinientos cuarenta y nueve; José Ramón Díaz, español, casado, domiciliado Beazley tres mil seiscientos sesenta y seis, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis; José Barreiro, español, casado, domiciliado Gregorio de Laferrere mil novecientos sesenta y dos, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos sesenta mil seiscientos treinta y cinco; Lisardo Sotelo, argentino, naturalizado, casado, domiciliado Agustín de Vedia tres mil ochenta y cinco, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número un millón seiscientos diez y nueve mil, doscientos doce; Roberto Fernández, argentino, soltero, domiciliado Beiró cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos; Enrique Delgado: cubano, casado, domiciliado Estomba mil ochocientos sesenta y tres, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y siete; Manuel González: español, casado, domiciliado República Argentina y Cervantes, Villa Calzada, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número seis millones, ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete; Antonio Vázquez, español, casado, domiciliado Cervantes y Lavalle, Villa Calzada, acreditando identidad con cédula de la Capital Federal número cuatro millones doscientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres; Ubaldo Pérez, español, casado, domiciliado Pelagio Luna cuatrocientos cincuenta y seis Villa Ballester, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y dos; Graciano Alvarez, español, casado, domiciliado Solis entre Lavalle y La Roca, Villa Calzada, acreditando identidad con Cédula de la Policía de la Capital Federal número cuatro millones, doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos dos; Eladio Fernández Gayoso, español casado, domiciliado Hungría mil ochenta y uno, acreditando identidad con cédula de la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos dos, todos por su propio derecho, hábiles, mayores de edad y en el deseo de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, convienen en formalizarla bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Bajo la denominación de "FERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital: Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional", queda constituida una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tendrá su domicilio legal en la calle Avenida Libertador General San Martín número tres mil dos de esta Capital Federal. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la explotación de estaciones de servicio para automotores, expendio de nafta, aceites, lubricantes, repuestos, etc., y servicios de engrase, lavado, mecánica ligera, en cualquier lugar de la Capital Federal o en el interior del país. A dicho fines podrán adquirir ya sea por compra y venta, mercaderías en general, vender, arrendar, permutar o aceptar en consignación toda clase de bienes muebles inmuebles o semovientes; aceptar mandatos, representaciones o distribución de mercaderías y efectos; constituir y aceptar hipotecas, prendas, warrants y toda clase de garantías; celebrar contratos de locación o arriendos por un plazo que exceda o no a los cinco años; celebrar contratos de locación de servicios y de obra; estar en juicio como actora o demandada; otorgar los mandatos que fuere menester ya sea especiales o generales y revocarlos; efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco Hipotecario Nacional, Banco de Italia y Río de la Plata y otros similares y|o sus sucursales; intervenir en licitaciones públicas y privadas, oficiales o particulares y contratar por reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo realizar cualquier otra operación dentro de la especialidad de sus actividades, por sí o por cuenta de terceros o en combinación con terceros, ya sea en participación o accidentalmente y|o en sociedad con persona de existencia visible o ideal. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente. — Cuarto: El capital social queda determinado en la suma de Tres Millones, Seiscientos Cincuenta Mil Pesos, moneda nacional, dividido en treinta y seis mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: don Remigio Fernández, cinco mil ciento veintitrés cuotas por valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; Elías José Yani, cinco mil ciento veintitrés cuotas de valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; Amando Díaz, cinco mil ciento veintitrés cuotas por valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; José Ramón Díaz, cinco mil ciento veintitrés cuotas por valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; José Barreiro, cinco mil ciento veintitrés cuotas por valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; Lisardo Sotelo, cinco mil ciento veintitrés cuotas por valor de Quinientos doce mil trescientos pesos, moneda nacional; Roberto Fernández, mil seiscientas cuarenta y seis cuotas por valor de Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos pesos, moneda nacional; Enrique Delgado, novecientas sesenta cuotas por valor de Noventa y seis mil pesos, moneda nacional; Manuel González, quinientas cuarenta y nueve cuotas por valor de Cincuenta y cuatro mil novecientos pesos, moneda nacional; Antonio Vázquez, seiscientas ochenta y seis cuotas por valor de Sesenta y ocho mil seiscientos pesos, moneda nacional; Ubaldo Pérez, seiscientas ochenta y seis cuotas por valor de Sesenta y ocho mil seiscientos pesos, moneda nacional; Graciano Alvarez, seiscientas ochenta y seis cuotas por valor de Sesenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional; Eladio Fernández Gayoso, quinientas cuarenta y nueve cuotas por valor de Cincuenta y cuatro mil novecientos pesos, moneda nacional, lo que hace un total de treinta y seis mil quinientas cuotas por valor de Tres millones, seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado por los socios y que está representado por las existencias en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, mercaderías, etc., del negocio que constituye el objeto social sito en la calle Avenida Libertador General San Martín número tres mil dos de esta Capital Federal, según resulta del balance general practicado el primero de febrero del corriente año, que firmado por todos los contratantes es parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Remigio Fernández y Elías José Yani, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y como socios gerentes llenarán su cometido con la amplitud establecida en los artículos diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quedan por ello facultados para que en cumplimiento del objeto social realicen todas y cada una de las acciones tendientes a su fin pudiendo, por lo tanto, abrir cuentas corrientes bancarias, solicitar préstamos y descuentos en bancos oficiales y particulares; firmar letras de cambio, pagarés, cheques y otros documentos comerciales, como girantes, aceptantes, endosantes y|o avalistas; girar en descubierto por las cantidades autorizar; transferir y ceder créditos, derechos y acciones, percibir y dar en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarlas y cancelarlas; comprar, vender, ceder, transferir, permutar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar bienes, designar y despedir empleados u obreros, conceder comisiones o habilitaciones; celebrar locaciones y arrendamientos que podrán transferir, modificar o rescindir, representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y ante personas de existencia visible o ideal; comparecer en juicios como parte actora o demandada ante los fueros y jurisdicciones de cualquier tribunal, incluso comisiones de conciliación gremiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; conferir poderes especiales y generales y revocarlos y practicar cuanto más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el mejor desempeño de su función, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro de su comercio o en el otorgamiento de fianzas o garantías que no sean motivadas por la marcha de los negocios societarios. En caso de ausencia, retiro o renuncia de los socios gerentes, podrán ser designados cualesquiera de los socios restantes — Sexto: Todos los socios quedan obligados a prestar su trabajo personal en la sociedad y en el supuesto que se les fijare sueldo o remuneraciones, las mismas serán determinadas por acta Igual criterio se aplicará para los socios gerentes. — Séptimo: En el supuesto de cesión o venta de cuotas por cualesquiera de los socios, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco teniendo preferencia en la adquisición de esas cuotas los socios restantes sobre terce-

ros extraños a la sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los complementarios o inventarios que puedan realizarse en cualquier momento, cuando así se resolviere por mayoría de socios. De las ganancias líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento, como mínimo, para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, luego se abonarán las habilitaciones, honorarios, gratificaciones, etc., que se hubieren acordado y el saldo se repartirá a los socios en proporción a sus capitales. Si del balance resultaren pérdidas serán cubiertas con las reservas especiales o legales o soportadas en relación al capital de cada socio — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derecho habientes, unificando personería, podrán optar por continuar en la Sociedad. En caso de no hacer uso de esa alternativa, se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio y el importe que resulte de su capital, ganancias, intereses o beneficios de cualquier índole, será abonado a los herederos o|a los derechos habientes, en cuatro cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha de la aprobación del balance especial y reconociéndoseles el interés bancario de plaza. La opción para continuar o no en la sociedad, deberá ser comunicada dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad del socio. — Décimo: En caso de liquidación de la sociedad por vencimiento del término por la cual fue constituida, o con antelación si hubiere acuerdo unánime de los socios, la misma será liquidada por éstos en la forma y modo que mejor les conviniere y una vez liquidado el pasivo, las ganancias o pérdidas que hubieren, serán repartidas o soportadas por los socios conforme a lo dispuesto en el artículo octavo. — Undécimo: Todas las decisiones serán adoptadas por mayoría de capital y para el caso de que se suscitara cualquier cuestión entre los socios respecto a la interpretación de las cláusulas sociales, marcha de los negocios o a su liquidación, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y dando por constituidos sus domicilios legales en el de la sede de la Sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y en prueba de conformidad y ratificación firman el presente y trece ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — R. Fernández; Elías José Yani; Amando Díaz; José R. Díaz; José Barreiro; Lisardo Sotelo; Roberto Fernández; Enrique Delgado; Manuel González; Antonio Vázquez; Ubaldo Pérez, Graciano Alvarez; E. Fernández.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 8.000.- e.3|11 - Nº 30.153 - v.3|11|62

FACIENDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto. —

Testimonio: En Buenos Aires, a quince de mayo de 1961, entre Ramón Pérez, argentino, domiciliado en Venezuela 423, Capital; Francisc oLuchetta, argentino, domiciliado en Nazarre 3683, la 423, Capital: Francisco Luchetta, argentino, domiciliado en Venezuela 423, Capital; Ildefonso de la Rosa, español, domiciliado en Santa Fe 1279, Rosario; Teodoro Vilaspasa Claverol, español, domiciliado en Cochabamba 1167, departamento "c", Rosario; y Alfredo Siragusa, argentino, domiciliado en Sanabria 2471, piso primero, Capital; se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — I. — Girará con la denominación "FACIENDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — II. — Tendrá su domicilio y administración en Venezuela 421 piso primero, Capital Federal. — III. — Se constituye por cien años. — Podrá disolverse, después del segundo año, con el voto favorable de las dos terceras partes de las cuotas de capital. — IV. — Tendrá por objeto cualquier actividad industrial, comercial, agropecuaria, minera, importación y exportación; y especificamente la producción y comercialización avícola, agrícola y ganadera. — V. — Su capital es de un millón doscientos mil pesos m$n. dividido en cuotas de un mil pesos m$n. cada una, suscriptas e integradas por los socios en cantidad de doscientas cada uno, en bienes conforme inventario y balance inicial suscripto por los socios. — VI. — La Gerencia será ejercida por Alfredo Siragusa. VII. — Al 31 de diciembre de cada año se hará balance; y previa retención del 5% para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas serán repartidas así: a) el 16% del total para Alfredo Siragusa; b) el saldo para los seis socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — VIII. — La gerencia percibirá el sueldo que se fije en acta. — IX. — Independientemente de los negocios sociales Alfredo Siragusa y sus consocios podrán realizar actividades de cualquier naturaleza, sin responsabilidad ni beneficio para la sociedad salvo las que se prohiban por acta. — X. — El último viernes de cada mes o el subsiguiente día hábil, a las 19 horas se reunirán los socios para tratar asuntos de la sociedad y lo actuado se trancribirá en el libro de actas. — Las reuniones sesionarán con los socios que representen las dos terceras partes de las cuotas de capital, las resoluciones se considerarán aprobadas con los votos favorables de la mayoría de cuotas de capital presentes. — En caso de empate decidirá el voto de la Gerencia. — El balance anual será tratado el tercer viernes de enero y puesto para su aprobación el tercer viernes de febrero. — XI. — En prueba de conformidad se firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Ramón Pérez. — Ildefonso de la Rosa. — Francisco Luchetta. — Teodoro Vilaspasa Claverol. — Jorge R. Negoni. — Alfredo Siragusa. —

Buenos Aires, noviembre 6 de 1961.— E|líneas: Claverol. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.3|11-Nº 30.155-v.3|11|62

BAUTISTA BONACOSSA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los Señores Luis Bonacosa, argentino, casado mayor, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. Vélez Sársfield 1570; Josefa Sozzani de Bonacossa, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en la Avda. Montes de Oca 606, piso 2º; Alfredo Francisco Bonacossa, argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 236, Planta Baja "C" y Celia María Bonacossa,, argentina, soltera, modista, domiciliada en la Avda. Montes de Oca 606, piso 2º "C", han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base al patrimonio resultante de la sucesión de Pedro Juan Bautista Bonacossa, y continuadora de la sociedad de Responsabilidad Limitada existente al día del fallecimiento del causante, cuyos herederos continuadores resultan de la declaratoria de herederos cuya parte dispositiva se transcribe y que surgen del testimonio adjunto librado en los autos caratulados "Bonacossa Pedro Juan Bautista o Bautista s|Sucesión", que se tramitan por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, del doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, del doctor Agustín Durañona y Vedia: "||nos Aires, Febrero 3 de 1960. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar, en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de don Pedro Juan Bautista Bonacossa lo heredan sus hijos legítimos Celia María; Alfredo Francisco y Luis Bonacossa y Sozzani, sin perjuicio de los derechos que la ley deja a salvo a la cónyuge supérstite, doña Josefa Sozzani de Bonacossa. — Satisfechos que sean los impuestos a la herencia y de justicia y previa reposición del sellado de autos, inscríbase, dése testimonio si se solicitare y oportunamente archívese. — Noé Quiroga Olmos que se regirá bajo los siguientes artículos: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de: "BAUTISTA BONACOSSA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo ésta continuadora de la que con el mismo rubro venció el 30 de Noviembre de 1959, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 1950, bajo el Nº 96, al folio 228, del libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del día 1º de diciembre de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad establece su domicilio legal en esta Ciudad en la Avenida Vélez Sársfield 1570. — Cuarto: La sociedad tiene por objeto principal continuar la explotación del establecimiento mecánico y fundición de hierro, bronce y acero anexos y derivados que hasta el presente se ha explotado en el mismo lugar, con todas sus materias primas, máquinas, marcas, muebles, útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad al balance e inventario practicado y firmado por los contratantes en prueba de conformidad del que se agrega un ejemplar al presente contrato. — Quinto: Forma el capital social de acuerdo al Balance e Inventario General practicado, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), que los socios declaran de común acuerdo corresponderles la siguiente proporción: Al señor Luis Bonacossa, ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 167.000.—); a la señora Josefa Sozzani de Bonacossa, Doscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 200.000.—); al señor Alfredo Francisco Bonacossa, Sesenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$nacional 66.500.—) y a la Señorita Celia María Bonacossa, sesenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional. — El capital se divide en cuotas de Cien pesos. — Sexto: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Séptimo: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el treinta de Noviembre y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias en la proporción siguiente: 40 o|o (cuarenta por ciento) para el señor Luis Bonacossa; 40 o|o (cuarenta por ciento) para la señora Josefa Sozzani de Bonacossa; 10 o|o (diez por ciento) para el señor Alfredo Francisco Bonacossa y el 10 o|o (diez por ciento) para la señorita Celia María Bonacossa, si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, queda conferida al socio señor Luis Bonacossa, quien tendrá el cargo de Gerente, y retirará mensualmente la suma de m$n. 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) en concepto de sueldo que se imputará a gastos generales. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giran sobre esos fondos, serán firmados por el señor Luis Bonacossa en su carácter de gerente. — Noveno: El socio Gerente ejercerá la representación de la Sociedad en los actos y contratos que se celebren. — Queda autorizado el socio Gerente en nombre de la sociedad, para comprar y vender inmuebles, aceptar hipotecas sobre inmuebles; arrendar y tomar en locación bienes raíces; realizar toda clase de operaciones bancarias, con los Bancos nacionales o extranjeros, declarándose que aceptan las normas expresamente establecidas al efecto por los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros; endosar y aceptar letras firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; girar contra los fondos que tuviere la sociedad o en descubierto, ofrecer y aceptar cauciones; celebrar y otorgar contratos de toda cl se y préstamos con o sin garantía real y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y cualquier instrumento privado que fuere menester, pudiendo igualmente firmar y otorgar las escrituras públicas. — Décimo: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad física o mental de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el negocio hasta la expiración del contrato y en las mismas condiciones, con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Finalizado el plazo fijado en el contrato social, se practicará un balance e inventario general y fijada la parte que le corresponde al socio fallecido o interdicto se procederá a la liquidación total del negocio, salvo que sus herederos por unanimidad, resolvieran la continuación del mismo. — Undécimo: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho habientes en el curso de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero, en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — En tales conceptos y bajo las once cláusulas que anteceden los socios dejan constituida la presente Sociedad comercial a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Luis Bonacossa. — Josefa Sozzani de Bonacossa. — Alfredo Francisco Bonacossa. — Celia María Bonacossa.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.3|11-Nº 30.186-v.3|11|62

EMPRESA DE TRANSPORTES BARRAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hac saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número quinientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: Don Antonio Barral, casado español; don Antonio Barral (hijo), casado, argentino; y don Armando José Barral, soltero, argentino, todos domiciliados en Lácar dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, de este vecindario, Mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Primero: Que a contar desde la fecha, queda constituída entre los comparecientes "EMPRESA DE TRANSPORTES BARRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuadora de las actividades comerciales de la Sociedad del mismo nombre que gira en esta plaza desde el diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Matheu número treinta y siete pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de país si así lo resolvieren los socios. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de seis años a contar de la fecha. — Cuarto: El objeto de la misma es la explotación del negocio de transportes y mudanzas en general, de mercaderías, muebles y efectos, y demas en general, así como al depósito, compra, venta y consignación de las mismas por cuenta propia y|o de terceros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: por don Antonio Barral cuatrocientas cuotas, o sean cuarenta mil pesos de la indicada moneda; por don Antonio Barral, hijo cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos de igual moneda; y por don Armando José Barral, las cincuenta cuotas restantes, o sea también cinco mil pesos de idéntica moneda, representados los de los dos últimos por dinero en efectivo y el del primero por las instalaciones muebles, útiles, enseres, rodados y demás que constituyen el activo líquido de su negocio antecesor, de la sociedad, que por este acto constituyen. — Sexto: La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes de la misma debiendo firmar con sus nombres personales y anteponer la denominación social para todos los actos, contratos y asuntos sociales. — Sus facultades serán las siguientes: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la Repúblia Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, y realizar la adquisición de bienes inmuebles para las necesidades sociales, enajenarlos, hipotecarlos y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, aceptar, suscribir y otorgar instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales, conferir mandatos generales y especiales, entendiéndose esta enumeración como simplemente ilustrativa y no como limitativa. — Queda especialmente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en negocios ajenos a ella, ni en fianzas, prestaciones o garantías por obligaciones de terceros, o de operaciones particulares de los socios. — Séptimo: Cada año, al treinta y uno de agosto se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios lo exigiere. — La contabilidad de la sociedad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Octavo: A los efectos determinados por el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que no formulando los socios, objeción a los balances, después de transcurridos quince días de haberse practicado, se los tendrá por aprobados. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se deducirá el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para don Antonio Barral; treinta por ciento para don Antonio Barral, hijo; y el treinta por ciento restante pora don Armando José Barral. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar y terminar dentro de los diez días, un inventario y balance general a la fecha de incapacidad o deceso, admitiendo en esa operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese balance, deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasado los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido deberán optar ya sea por su continuación como asociados, mediante la designación de un sólo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante, o ya sea por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes, quienes tendrán

treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviera el causante en cuotas semestrales e iguales del veinticinco por ciento de su valor, con más el interés del seis por ciento anual, documentándolas con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales, hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. Si el o los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido se procederá a la liquidación de la sociedad, que será realizada por los socios sobrevivientes o capaces con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Undécimo: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios de la sociedad, pero no a terceros extraños a la misma, para lo cual se requerirá el consentimiento unánime de los socios — Décimo segundo: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décimo tercero: Todas las resoluciones importantes y que interesen a la sociedad serán consignadas en un Libro de Actas que llevará ésta debidamente rubricado. — Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad, o con motivo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitó el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Si no hubiese acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Y agregan: Que en esta forma dejan constituida a "Empresa de Transportes Barral, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de su contrato, conforme a las disposiciones contenidas en el mismo, y a las legales en vigor. — Previa lectura y ratificación firman. — Antonio Barral. — Antonio Barral. — Armando J. Barral. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento quince, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de actuación notarial, todos de la serie A, numerados del: setecientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. D. Rossi.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. Lucio R Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.3|11-Nº 30.185 v.3|11|62.

ASU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 17 de julio de 1962, los componentes de la Sociedad "ASU" SOC. DE RESP. LTDA., resuelven que el señor David Abdala, vende, cede y transfiere 4.000 cuotas que posee en la sociedad o sea 400.000 pesos al otro socio Benjamín Olivesky en la suma de 320.000 pesos y 1.000 cuotas o sea 100.000 pesos al señor Eduardo A. Olivesky, argentino, Triunvirato 3691, en la suma de 80.000 pesos. — El capital se halla suscripto por lo tanto en la siguiente forma: Benjamín Olivesky nueve mil cuotas o sea novecientos mil pesos y Eduardo A. Olivesky mil cuotas o sea cien mil pesos. — Entre líneas: Argentino, Triunvirato 3691. Vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.3|11-Nº 30.187-v.3|11|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MACTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.288 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO ALFREDO ZELAYA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.164 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a ANGEL ROSARIO STOLFO para comparecer en: "Cuenca de Stolfo Concepción c|Stolfo, Angel Rosario s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.174 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA REINARES de CASTESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.201 v.14|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.161 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MARIA LUISA CARDELLO de SABATINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.195 v.14|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CURTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.238 v.14|11|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEZ y PIGUEIRAS, MANUEL MIGUEZ y PIGUEIRAS y FRANCISCO MIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.156 v.14|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMONA de JESUS AHUMADA de QUINTEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.244 v.14|11|62

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO o CERILO FLORENCIO VILLALBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Isaac Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.261 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de MANGIALAVORI y JUAN BAUTISTA MANGIALAVORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.179 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO DAL SANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.250 v.14|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASTRE o JOSE SASTRE PARDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.252 v.14|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.314 v.14|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTINO OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.167 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil número Doce, Secretaría Veintitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHIAPPE de SERVENTE y HUMBERTO ANTONIO SERVENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.246 v.14|11|62

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FALCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.251 v.14|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CATTANEO de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.287 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TAMBURELLI de LUCOTTI y CARLOS LUCOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.176 v.14|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL RIQUELME y de don ALFONSO o ALONSO VICENTE MARTIN o MARTIN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.236 v.14|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGOVIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.186 v.14|11|62

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BEAUDET de PINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.320 v.14|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BUENAVENTURA BELLOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.241 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MOLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.205 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ HOYOS o FERNANDEZ HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique E. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.206 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VARSI de MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.257 v.14|11|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LOIARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.169 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por un día a ANSELMO NEMESIO MARTINEZ, para comparecer al juicio: "Martínez Anselmo Nemesio s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 240.- e.3|11 Nº 31.254 v.3|11|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE YUBERO o YUBERO POZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.162 v.14|11|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEIRO de FREGOSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.326-v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EROTIDA SOLIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.269-v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JUDASCHKIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.229-v.14|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMELA IVENS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.317-v.14|11|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA CARPY de MIRANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.187-v.14|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA CARDACI de MAITA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.173-v.8|11|62

Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO HERMAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.276-v.8|11|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a JOSE MARIA LOGALDO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José María Logaldo, sobre ejecutivo de $ 2.051 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.

$ 720.— e.3|11-Nº 31.318-v.6|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MAINETTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.217-v.8|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PACCINI de PACCINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.268-v.8|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.180 v. 8|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.233 v. 8|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA RUBIÑO de RISO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.273 v. 8|11|62

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DEMARIA y FRANCISCA CAEZZA de DEMARIA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.214 v. 8|11|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALEJANDRO ARRUES. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800 e. 3|11 Nº 31.335 v. 8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "FERROMETAL S.A.C.I.F. e I." que se ha procedido a postergar la junta de verificación y graduación de los créditos para el día 3 de diciembre de 1962 a las 7 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurrán. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600 e. 3|11 Nº 31.196 v. 8|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10 comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DROGUERIA MONSERRAT que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 320 e. 3|11 Nº 31.239 v. 5|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por tres días a N. PEDRO, a depositar en el juicio "Capón Carlos A. c|Coremo S.R.L. s|ejecutivo", el saldo de precio de la máquina subastada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la venta. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720 e. 3|11 Nº 31.311 v. 6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LITOPON BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo A. Vázquez (Congreso 4771), los justificativos de créditos. El 20 de marzo de 1963, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.600 e.3|11 Nº 31.211 v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en el juicio de convocatoria de acreedores de "BEWEKA COMERCIAL Y ELECTRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria", que la junta de acreedores se ha postergado para el día 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 720 e.3|11 Nº 31.220 v.6|11|62

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "PRO-DEC S.R.L. s|quiebra", que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 14 hs., en este Juzgado.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.3|11 Nº 31.200 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, que se ha disuelto y liquidado con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959, la sociedad de hecho que giraba como "NAPOLITANO HERMANOS", con domicilio en Av. Juan B. Justo 5253 y 5255, dedicada al ramo de hojalatería y calderería y que había estado integrada por los socios Alejandro Francisco Solano Napolitano, José Benedetto Napolitano, Carlos Napolitano, Amelia Enriqueta Mottoso de Napolitano, hoy de Gámez, Pascual Augusto Napolitano, hoy sus herederos Celia Alonso de Napolitano, Celia Mirta, Angela Griselda y Pascual Napolitano y Alonso, y Nicolás Crochi, hoy su heredero Oscar Héctor Crochi, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los cuatro socios nombrados en primer término y el nombrado en último término, quienes continuarán actuando bajo la misma razón social "Napolitano Hermanos. Sociedad de hecho", hasta la constitución de la sociedad de derecho a que se obligan, todo ello conforme a los documentos privados del 15 de junio de 1960 y del 30 de noviembre de 1961.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880 e.3|11 Nº 31.159 v.3|11|62

JUSTICIA DE MERCADO

Juzgado de Mercado cita por 5 días a JOSE NAVEIRA para comparecer a estar a derecho en juicio "Elosu y Fernández Díaz S.R.L. c|Naveira José A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 1.200 e.3|11 Nº 31.310 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge Moras Mon, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN NEMESIO VIVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, que se le sigue por el delito de infracción a le Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 103, octubre 8 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.334 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a IGNACIO JUAN JEANNOT, por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.625, que se le sigue por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.335 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL CARLOS CELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24, que se le sigue, por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, octubre 2 de 1962 — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.336 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contará a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 24, que por el delito de hurto en grado de reiteración de automotor, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría. — Octubre 2 de 1962. — Luis P Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.337 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de Instrucción, se emplaza por el término de 30 días a RUBEN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 15.226, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|11 Nº 6.338 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 1, emplaza por el término de cinco días a RAMON RODRIGUEZ ABENDAÑO a comparecer en la causa Nº 14.526 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.339 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE DI SANTO a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.340 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JESUS M GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.341 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FERRARI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por huertos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.342 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZAHN KUNZZE a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.343 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGLIORI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.344 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO FALCO a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.345 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por término de cinco días a PATRICIO GONZALEZ a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.346 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ALBA a comparecer en la Causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.3|11 Nº 6.347 v.8|11|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HUGO CONTRERAS a comparecer en la Causa Nº 32.738, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.348 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN CESAR ALARCON a comparecer en la Causa Nº 32.740 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.349 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN LOZANO a comparecer en la Causa Nº 32.625, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.350 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FELIX DE BRASSI a comparecer en la Causa Nº 32.734, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. —José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.351 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RIVERA RUBIO a comparecer en la Causa Nº 32.413, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.352 v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 32.628 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.353 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO OSCAR TREVINO a comparecer en la Causa Nº 31.881, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11 Nº 6.354 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO AMERICO GROGLOPO a comparecer en la causa Nº 31.865 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.355-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 31.873 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.356-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PAULA BALLEJOS DE VILLAMER a comparecer en la causa Nº 31.883 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.357-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO SOLADMAN a comparecer en la causa Nº 31.875 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.358-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBERTO NOBUA CAMPOS SEALLE o FRANCISCO ROBERTO CAMPOS SALLE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.522 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.359-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENOC TSHCKOJIAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.847 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.360-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OVIEDO, para que se presente a estar a derecho e la causa Nº 31.806 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.361 v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SLEIMAN JADOR, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.809 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.362-v.8|11|62

El Juez Nacional de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, por ante la Secretaria Nº 106, del Dr. José León Pagano (h), cita y emplaza a JULIA YOLANDA NADEO DE SBORDI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa Nº 32.693 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.363-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN LOZANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.625, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.364-v.8|11|62

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a NICOLAS POMPONIO, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.811 que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.365-v.8|11|62

El Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a OSCAR HORACIO FALBO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la Causa Nº 32.444, que se le instruye por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.366-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELISA FREI, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 32.592, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.367-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL BELLEGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento —Sumario Nº 30.838—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.368-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Sumario Nº 31.845—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.369-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOSE MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.370-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL KRUPESKY, a comparecer en la Causa Nº 31.913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.371-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE MUÑOZ, a comparecer en la Causa Nº 31.882, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.372-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELIX MELERI, a comparecer en la Causa Nº 31.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.373-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a WLADIMIRO SEMEÑUC, a comparecer en la Causa Nº 31.756, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.374-v.8|11|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TEODORO VILLAR, a comparecer en la causa Nº 22.568, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.375 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL IGNACIO LUQUE, a comparecer en la causa Nº 22.403, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.376 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO HIBER BECERRO, a comparecer en la causa Nº 22.478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.377 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR OSVALDO BARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.189, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.378 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.258, que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.379 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIAN SANTOS MEDINA, a comparecer en la causa Nº 22.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.380 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE CARMEN VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.446, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.381 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO ANGEL YOFFRE, a comparecer en la causa Nº 22.460, que se le sigue por infracción Arts. 172, 173 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.382 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.578, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.383 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ENRIQUE TORRES, a comparecer en la causa Nº 22.452, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.384 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE CARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.385 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO PARED GREGORIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.415, que se le sigue por infracción Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.386 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO FELDMAN, a comparecer en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 6.387 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.388 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS ARROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 24.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.389 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTA HONORIA JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.220), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.390 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.391 v.8|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROMAN MUÑIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.392 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTIN VIEYRA (causa Nº 33.133), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.393 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA LARA DEROIS de PALET (causa Nº 33.132), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.394 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MARIA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.395 — v. 8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.396 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO GINO CAPPAGLI, (causa Nº 33.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 -Nº 6.397 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVEIRA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (33,121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.398 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO FLORINDO BULACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 31.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11-Nº 6. 8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplapa por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.400 v.8|11|62

Art. 14. del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SOULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.049. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.401 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WOSNAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.402 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 33.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.403 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBER LEZCANO o HUGO LASCANO o VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.404 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ - 31.714, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11 Nº 6.405 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA WYBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.406 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN DIANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.407 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CORTES SE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.408 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA SAN ROMAN (Causa Nº 33.179) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.409 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.180), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6410-v.8|11|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALO PUJOL, a comparecer en la causa Nº 27.45. que se le sigue por infracción a la Ley N 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.411-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO VARONE, a comparecer en la causa Nº 27.449, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.912-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALCIDES ANTONIO MANCILLA, a comparecer en la causa Nº 27.473, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.413-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA IZAGUIRRE de MARQUEZ, a comparecer en la causa número 27.445, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.414-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FERMINA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 27.447, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.465 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ZISSIN ALEJANDRO ZIZROHI, a comparecer en la causa Nº 27.444, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.416 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SCARANO, a comparecer en la causa Nº 23.129, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.417 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo JORGE DI FONZO o ALEJANDRO JORGE DI FONZO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11. — Nº 6.418 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO IPEIUSSO, a comparecer en las Causas Nº 22.754 y 22.772, que se le sigue por los delitos de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.419 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILE a comparecer en la Causa Nº 23.117, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.420 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARINO LAGOS a comparecer en la Causa Nº 23.187, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.421 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE A. RAMBOLD a comparecer en la Causa Nº 23.239, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires 1º de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.422 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o ALBERTO SALAS a comparecer en la Causa Nº 23.266, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.423 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DOMINGO BAROVERE y EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI a comparecer en la Causa Nº 27.437, que se les sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.424 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a AMERICO MATIOTI, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.425 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a WENCESLAO CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 23.190, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.426 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a ALFREDO MARIANO ORZABAL, a comparecer en la causa Nº 23.159, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Secretaría Nº 116.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.427 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a PEDRO JUAN BORLA, a comparecer en la causa Nº 23.311, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.428 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a OMAR NESTOR FILIBERTO MUTTI, a comparecer en la causa Nº 22.994, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 11

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.429 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor [illegible] M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a AMERICA ESPELUZIN de PENNA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Deva[illegible]
e.3|11 Nº 6.430 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a JOSE MARIA PUEBLA, procesado por defraudación prendaria, para que comparez a a estar a derecha en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Dev[illegible]
e.3|11 Nº 6.431 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a ERNESTO GORDILLO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22 5[illegible], bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 3|11 Nº 6.432 v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN TERENCIO BALMACEDA, a comparecer en la causa Nº 27.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.433 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ERMINDA GIMENEZ DE LA VEGA, a comparecer en la causa Nº 27.433, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo aperci[illegible] de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.434 v.8|11|62

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juz[illegible] Nº 1[illegible]7, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RUBEN GAVY CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.435. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CATALINA ROSA DI-FRIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.200, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.436. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HECTOR SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.194, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.437. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CLELIA RENEE PACICCO a comparecer en la causa Nº 22.231, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.438. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALAMIRO ARABENA, a comparecer en la causa Nº 22.228, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de -962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.439. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.135, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.440. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JORGE RAUL ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 22.158, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.441. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROSA EUFEMIA ZULIAN de ARCE, a comparecer en la causa Nº 22.136, que se le sigue por infracción a la Ley Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.442. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JOSE FRANCISCO BERSTILO, a comparecer en la causa Nº 22.156, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.443. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a VICTOR HUGO VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.116, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.444. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.159 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.445 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TEODORO ANGEL SAN MARTIN a comparecer en la causa Nº 22.157 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.446 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL LEMA a comparecer en la causa Nº 21.577 que se le sigue por infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.447 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUGARDA R. SACAZAN de GNECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.349 que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.448 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO ROMI a comparecer en la causa Nº 21.347 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962 — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.449 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BARRIONUEVO GUTMAN de CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.359 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.450 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SEGISMUNDO BUJAK a comparecer en la causa Nº 21.345 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.451 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a SILVIO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 21.685 que se le sigue por hurto, a contar de la primera publicación del presente, por 5 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.452 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a OVIDIO NICOLAS FELIX a comparecer en la causa Nº 21.622 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.453 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.568 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.454 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE GUGLIEMINI a comparecer en la causa Nº 21.564 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11. — Nº 6.455 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a RAUL JOSE ANTONIO PARRONE, a comparecer en la causa Nº 22.078, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.456 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JULIO PERTINE, a comparecer en la causa Nº 22.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.457 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LEONI ANTONIA MIRANDA de FUENTES, a comparecer en la causa Nº 22.080, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO DE CASTRO FILHO, a comparecer en la causa Nº 22.083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS RAFAEL CARRILLO, a comparecer en la causa Nº 22.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.460 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MANUEL GARAY MONTESINO, a comparecer en la causa Nº 21.740, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.461 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a EUFEMIO CASIANO, a comparecer en la causa Nº 22.009, que se le sigue por infracció na la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.31|11. — Nº 6.462 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL ANTONIO ALFREDO GODOY, a comparecer en la Causa Nº 21.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.463 v.8|11|62

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS RODOLFO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.899, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 16 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.464 v.8|11|62

Por orden del doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de esta Ca-

pital, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSVALDO ARAGONES o DRAGONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.060, que se le sigue por tentativa de estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 21 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.465 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ANDRES RONNORO, a comparecer en la causa Nº 22.065, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.466 v.8|11|62

Por orden del Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza a ROSA ELIAS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, por el término de treinta días en la causa Nº 21.923 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 23 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.467 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN BAUTISTA SEÑORANS, a comparecer en la causa Nº 21.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº6.468 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a AURELIO LUQUE a comparecer en la causa Nº 21.673 que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.469 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBINO JOSE GATICA, a comparecer en la causa Nº 21.330 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.470 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALOMON ALTSTUT, a comparecer en la causa Nº 21.240 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.471 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a HILDA NIVIA UFANO a comparecer en la causa Nº 20.628 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.472 v.8|11|62

De acuerdo al artículo 141 del C. P. C. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a GILBERTO DARIO PARACHI, a comparecer en la causa Nº 21.679 que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.473 v.8|11|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HECTOR ZELARRAYAN, a comparecer en la causa Nº 30.065 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.474 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BASSO, a comparecer en la causa Nº 30.017 que se le sigue por defraudación.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.475 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR ALCIDES PLINIO ARANGUREN a comparecer en la causa Nº 26.953 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.476 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO BALSANO, a comparecer en la causa Nº 27.005, que se le sigue por malversación de caudales públicos.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.477 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ZUNILDA VILLARREL, a comparecer en la causa Nº 26.976, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.478 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO CARLOS ANZINI, a comparecer en la causa Nº 26.959, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.479 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADELMAR FRANCISCO LEMOS, a comparecer en la causa Nº 27.008 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.480 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CEÑA, a comparecer en la causa Nº 27.007, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.481 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 26.960, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.482 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO PITETTI, a comparecer en la causa Nº 26.972, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.483 v.8|11|62

Por disposición del señor juez de instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JACOBO ALBERTO SCHERFI, a comparecer en la causa Nº 27.002 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.484 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA GEORGINA ROMERO de GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 26.956, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.485. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BRUNO CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 26.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.486. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO MIGUEL y MARTA BEATRIZ FERRAZUOLO, a comparecer en la causa Nº 26.957, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.487. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PILAR TOLEDO de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.488. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO CHAMATROPULO, a comparecer en la causa Nº 26.955, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.489. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.003, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.490. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ERNESTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 26.983, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.491. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO ALONSO BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 26.949, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.492. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELISA SEGUIN de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.493. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUCRECIA CES de SALGUERO, a comparecer en la causa Nº 26.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.494. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GERMAN ALBERTO HIERRO a comparecer en la causa Nº 26.940 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.495 — v. 8|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ENRIQUE CARMONA a comparecer en la causa Nº 11.837 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.496 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANACLETO BARGAS a comparecer en la causa Nº 9.648 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.497 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 11.823 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.498 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ELISA LUCRECIA CANO de ROTA a comparecer en la causa Nº 11.925 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.499 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIA LA ROSA de PORTILLO a comparecer en la causa Nº 11.533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.500 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAUL SOSA a comparecer en la causa Nº 11.895 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.501 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN ADINARI a comparecer en la causa Nº 11.924 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.502 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL GUIDO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 11.322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.503 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MOISES PEKER a comparecer en la causa Nº 9426 que se le sigue por desnaturalización de cheque (art. 175 inc. 4º Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.504 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO a comparecer en la causa Nº 10.239 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|11 Nº 6.505 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.763 que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|11 Nº 6.506 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRACIELA LUNA a comparecer en la causa Nº 12.514 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.507 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO BRUNETTI a comparecer en la causa Nº 12.539 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.508 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 12.504 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.509 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TITO GREGORIO CASTAÑOS a comparecer en la causa Nº 12.540 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.510 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA MARTINEZ de MOSCHELLA a comparecer en la causa Nº 11.702 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.511 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 11.765 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.512 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PINELLA a comparecer en la causa Nº 11.411 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.513 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SANTOS GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 11.413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.514 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL OSCAR SEVILLA a comparecer en la causa Nº 11.647 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.515 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS DARUICH a comparecer en la causa Nº 11.680 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.516 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MARIO TRIACA a comparecer en la causa Nº 11.693 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.517 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 11.728 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962 — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo secretario.

e.3|11 Nº 6.518 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL BRAVONELL, a comparecer en la causa Nº 11.628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.519 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 11.648 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.520 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARGENTINO MASSIMILLA, a comparecer en la causa Nº 11.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Bunos Aires, 18 de setiembre de 1962. - Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6:521 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANSOUR, a comparecer en la causa Nº 11.771 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.522 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza opr el término de cinco días a FRANCISCO CORNACCHIOLI y a EDUARDO MARIO VELEZ, a comparecer en la causa Nº 12.535 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.523 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL LEON DE LA ROZA, a comparecer en la causa Nº 12.531 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.524 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MALDONADO a comparecer en la causa Nº 12.503 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.525 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO ALFREDO SCHULZ a comparecer en la causa Nº 12.397 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.526 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GERVASI a comparecer en la causa Nº 12.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962 — Rubén R. Alliaud, secretario.

Por disposición del Señor Juez de

e.3|11 Nº 6.527 v.8|11|62

Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.528 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SOSA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.529 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a REIMUNDO IDELFREDO BOTTINI a comparecer en la causa Nº 12.494 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.530 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO CASAL a comparecer en la causa Nº 11.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.531 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GOLDI a comparecer en la causa Nº 11.257 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.532 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL BLANCO FERNANDEZ de BALDERRAMA, a comparecer en la causa Nº 11.410 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.533 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BARBIERI, a comparecer en la causa Nº 11.572 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.534 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES GALLOPIN a comparecer en la causa Nº 11.453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.535 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REARTE a comparecer en la causa Nº 11.625 que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.536 v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARINO MASSI, a comparecer en la causa Nº 11625, que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e3|11-Nº 6.537-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARCANGILI, a comparecer en la causa Nº 11513, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11-Nº 6.538-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAFARO, a comparecer en la causa Nº 11.600 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 6.539-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.305, que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.540-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BELVIN RUIZ, a comparecer en la causa Nº 12.537, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.541-v.8|11|62

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS ANIBAL LOPEZ CAMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 569 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.542-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.543-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS VIGNALE (a) COME CARBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo el número 372, por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|11-Nº 6.544-v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procediminetos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GALLEGOS (a) "NICOLAS MAMANI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.545-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.546-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado por hurtos reiterados CARLOS ROBERTO CORVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 590, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.547-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 553 que se instruye contra el nombrado por incumplimiento a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 127. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11 Nº 6.548 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a OSVALDO OREJA, a comparecer en la causa Nº 585, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11 Nº 6.549 v.8|11|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN CORDOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.788, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.550 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANGEL GUILLEN VIDELA, procesado por defraudación prendaria en el sumario Nº 27.018, a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.551 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Pricedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a GABRIEL BORY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.029, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.552 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a VIENBENIDO ESTEBAN LOCHER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.553 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a YOLANDA BEATRIZ CUADRA de GORDILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.088, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.554 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILVA, a comparecer en la causa Nº 27.002, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.555 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ELADIO NOGUES, a comparecer en la causa Nº 27.945, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.556 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HERNAN RIVERA, a comparecer en la causa Nº 27.956 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.557 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR HORACIO RIVERO, a comparecer en la causa Nº 27.976, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.558. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANK WERNER MARCUS, a comparecer en la causa Nº 27.943, que se le sigue por el délito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.559. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO PARDO, a comparecer en la causa Nº 27.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.560. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FLORA SCHVARTZ de LOPEZ, a comparecer en al causa Nº 27.977, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.561. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA JOVINE de EREZUMA, a comparecer en la causa Nº 27.975, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.562. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN SERGIO DEL CORRAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.591, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.563. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO RICCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.360, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.564. v. 8|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 131
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.565. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a EDMUNDO FRANCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.058, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.566. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Estebau Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 27.958, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.567 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO ANGEL CARONE, a comparecer en la causa Nº 27.955, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.568 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a EMMA FERRARI, a comparecer en la causa Nº 27.949, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.569 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.015, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.570 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.951 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría 131, setiembre 3 de 1962 — Carlos A. Herrera, secretario.
Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.571 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS AMANDA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.895 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días

Secretaría, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.572 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIO RAFFAELE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.573 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTEBAN RAMON OLMEDO y RAUL PORCEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.045, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.574 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA LUISA BROGGI de TROYELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.044, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.575 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RAMON VITULLO, a comparecer en la causa Nº 25.455, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Secretaría Nº 129.
Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.576 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MARIA FRUGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.154 que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.577 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALEJANDRO TIERCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.160 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.578 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN A. VIRGILIO a comparecer en la causa Nº 26.208 que se le sigue por Lesiones 92, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.679 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NUÑEZ LIDIA NOEMI a comparecer en la causa Nº 26.241 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.580 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AVELLA FLORO y ABDALA CHAKER CHALABE a comparecer en la causa Nº 26.228 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.581 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 26.226, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.582 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERNANDO ZARETTI, a comparecer en la causa Nº 26.224 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.583 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ELENA ANTIPUS de LEMIK a comparecer en la causa Nº 26.237 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.584 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, a comparecer en la causa Nº 26.238 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11 Nº 6.585 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. VITA, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.586-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BERTOZZI, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.587-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CANOBBIO, a comparecer en la causa Nº 26.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.588-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a NARCISO R. PEDRIDO, a comparecer en la causa número 26.191, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.589-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.175, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 10 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.590-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JOSE TAHUIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.962, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 24 de agosto de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.591-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AISEMIC G, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.158, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.592-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL C. HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 26.204, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.593-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 26.177, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.594-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTA ESTHER BENEVENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 5 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|11-Nº 6.595-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.147 que se le sigue por Depositario Infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 Nº 6.596 v. 8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS SILVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.153 que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 6 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.597 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL OCAMPO a comparecer en la causa Nº 26.251 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.598 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA de GEIER BLANCO a comparecer en la causa Nº 26.250 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.599 — v. 8|11|62

Nº 11

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIANO GUALDI, para que dentro del mismo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9279 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 9 de Octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.600 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.296 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.601 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 33 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA PAULA VILLAMAYOR de EGUIA SEGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.297, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.602 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RESEPTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.310 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 15 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.603 — v. 8|11|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a SANTOS COLOGERO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.574, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 3|11 — Nº 6.604 — v. 8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA DELIA MADRID Vda. de INSUA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.613, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. -- (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.605 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELSA AMELIA LIGA de FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.649, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 8 de actubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.606 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el termino de treinta días a contar de la primera publicación a NELDO OMAR TAMBORINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.645. que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.3|11 Nº 6.607 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JORGE CESAREL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.657 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.608 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ADOLFO DEIBE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.677 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.609 v.8|11|62

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO REYNALDO ASTORGA, para que comparezca a estar derecho en el sumario Nº 9.659, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.610 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JACINTO FERNANDO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.647 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de -962. — Mario O. Folchi secretario.

e.3|11 Nº 6.611 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VENANCIO a comparecer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.612 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE RUIZ a comparecer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.613 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OZUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.564 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|11 Nº 6.614 v.8|11|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MONTIEL de MAZZUCHELLI, CARMEN c|BOTTINI, LEONOR ADE, y otro s|Div. de Condominio", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 7 de noviembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389: Un inmueble sito en la calle Humahuaca 4395|99 esq. Pringles 917, empadronado bajo partida 172.341. La propiedad se halla ocupada sin contrato vigente. Base $ 568.666,66 m|n. Al Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, (h), secretario.

$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.299 v.6|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo a las 15.30 hs. el inmueble Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires; sup. 257,02 ms. cs. Base $ 563.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.292 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "ARAGNON de GARAY MARIA ESTHER c|NEERVELP y GALOPIN ANA MARIA s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Arenales 1141, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As; desocupado; sup. 330,05 ms. cs. Base $ 550.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.295 v.8|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en el Concurso Civil de PEDRO FLORENTINO de DONATO, comunica por dos días que el doce de noviembre próximo, a las catorce horas, se realizará la junta de Verificación de Créditos. Previniéndose a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 640.— e.3|11 Nº 31.209 v.5|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "LACERENZA VICENTE c|SZTAYNBERG MOSZIEK ZUNSZTERN y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. del Campo 1234. 38, Capital Federal. Sup. 311,15 ms. cs. Base $ 1.900.102,22. En el inmueble no existen terceros ocupantes ni inquilinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre diecinueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.294 v.8|11|62

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, Secr. Nº 34, comunica por cinco días en juicio "LOPEZ de SALVADO DOLORES c|PAILLISSE RODOLFO s|ejecución hipotecaria", María Elena Deluigi rematará en Bulnes 1630, el 15 de noviembre próximo a las 15 horas, el departamento 6, piso 2º, Paraguay 4015, que según escritura hipotecaria deberá entregarse desocupado dentro de los treinta días de solicitado. Base m$n. 140.000,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.172 v.8|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio testamentario de "JUANA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ y AGUIRRE", que los Martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre el mismo el inmueble Homero 153, el domingo 18 de noviembre a las 17 horas. — El terreno mide 8 m. de frente al Este por 61 m. 12 de fondo. — Base dos terceras parte valuación $ 133.933,32 m|n. — Venta al contado y existe un inquilino. — Seña 8 o|o. —Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.147 v.8|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c|SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Conesa 880|84, Capital Federal. Sup. 770,99 ms. cs. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000.— e.3|11-Nº 31.293-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AMATO NICOLAS y SANTAYA JOSE c|SOSA PEDRO ANTONIO y RAMOS de SOSA MARIA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pavón 2256, 7º piso, Dto. "29", Capital Federal. Desocupado. Sup. 50,68. Porcentual 3,21 o|o. Base $ 469.315. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 31.289-v.14|11|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en los autos "D'ALVIA HIJOS c|BIANCHI JUAN, s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Gilberto R. Lavaque, en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Sarmiento 442|44|48; sup. 415,40 ms. cs., ad corpus. Base, pesos 17.000.000, al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.297-v.8|11|62

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FELICE ANDRES y otros c| YAYA MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud rematará sobre el mismo, el 11 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble calle Justicia Nº 1528 entre las de Italia y Juan B. Anchodorqui, de la localidad de Santos Lugares, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Superficie 375 m2. Base $ 975.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.307-v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "BUSSETTI BLAS c|GUILLERMO DIAZ VIDELA, s|cobro ejecutivo de pesos", que el martillero José María Lloveras rematará el 7 de noviembre, a las 15 horas, en Alsina 1260, piso 2º, donde se exhibe, un televisor "Philips", de 4 perillas al frente, mueble madera, importado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753-1263.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 640.— e.3|11-Nº 31.165-v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "OLIVA MIGUEL CAMILO Exp. e Imp. Quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 7 de noviembre, a las 17 horas, en Nicaragua 5856, donde se exhibe, un automóvil marca "Cadillac", mod. 1949, motor Nº 496235279, patente ciudad de Buenos Aires 102074, convertible, 2 puertas. — Se entregará en el estado de conservación en que se encuentra y con patente paga al día de la posesión. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 640. e.3|11. — Nº 31.163 v.5|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "NOGUEZ JOSE PABLO c|VIDUEYRO YLLA JOSE MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la calle Caseros Nº 2146, Capital Federal, donde también se exhibe, el día viernes 9 de noviembre, a las 15 horas, el siguiente bien: Un semi remolque, marca Koller, modelo C-1 Nº 2884, para 15 toneladas, de 11 mts. de largo, con un eje de 4". — Saldrá a la venta con la base del 50 o|o de la deuda, es decir m$n. 106.664. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.3|11. — Nº 31.319 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "SCABIELO Y CIA. c| SEARA FRANCISCO EULOGIO y otros s|Ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 6 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: Una heladera vitrina de 6 puertas, con equipo y motor desarmado. Un mostrador heladera con equipo marca Roz, desarmado. Una parrilla Circulco. Una máquina de café express y baño maría en dos cuerpos, también desarmada. Sesenta sillas media butaca. Seis sillas tapizadas en plástico. Treinta y nueve mesas de pino surtidas. Un armazón bar con espejos, cajones y puertas corredizas, desarmado. Se exhiben en Martín Rosas 1340. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. e.3|11. — Nº 31.298 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "ALVAREZ ZUDAIRE LEPOLDO contra LUISA CIACO y ATILIO DEPEDRI sobre Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 7 de noviembre pxmo., a las 17 horas, en San José 1754, donde se exhibe los días: lunes 5, martes 6 y miércoles 7: un automóvil marca "Buick", modelo 1949, motor número 52953497, patente Nº 52808, en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.283 v.5|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en juicio "ZUKER JORGE c|GIMENEZ LUIS A. S. ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 8 de noviembre, a las 10 horas, en Estévez Seguí 115 (exhibición 9 a 12 hs.), lo siguiente: 1 piano "E. Schwarz-Berlin", 1 televisor s|marca ni número visibles, 1 heladera Eslabón de Lujo, 1 lavarropas Kace-master, etc., según detalle fs. 49|49 vta. y en el estado que se encuentran. — Pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.334 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ c| TOMAS JOHNSTONE, s|Ejecutivo", que el Martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 10 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca "Columbia", modelo 21-M-503, Serie 512, Nº 370, en el estado en que se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 4.346 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.231 v.6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "GRAFEX S. A. c|JUAN C. GRAZIANI y JOSE A. GRAZIANI, SOCIEDAD COLECTIVA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 21 de noviembre, a las 15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Federal, Una máquina linotipo, marca "Relampo", Nº 69.298, mod. 31|4|90, industria U.S.A., de distribución simple para componer y fundir líneas de hasta 28 ciceros de largo, con su equipo standard completo y los siguientes accesorios: 4 juegos de matrices de los siguiente cuerpos: 6-442; 8-520; 10-482; 12-492. — Base $ 1.748.110 m|n., al contado. — Autorízándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.181 v.6|11|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|JAIME JUAN s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, un automotor Studebaker, modelo año 1939, taxímetro, 4 puertas, pat. 14.396 año 1960, Cap. Federal, motor MCBA 109001. Se exhibe Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 64.050. Seña 30 o|o. La subasta se efectuará el día 16 de noviembre próximo a las 10 horas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.329 v.6|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|LENCINA, ARNALDO CIRIACO s|Ejecución de Prenda", que el martillero Héctor Julio Fibla rematará en Avenida Rivadavia Nº 3540 el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado marca "Peugeot", motor con Nº de fabricación 506.407, de 47 CV. y de 4 cilindros, modelo "Año 1947", con carrocería Pick-up, con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 728.428, que se exhibe en Avenida Rivadavia Nº 3540. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 63.336,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.3|11 Nº 31.301 v.6|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA GONZALEZ ENRIQUE c|CHAPUR JULIO s|ejecución" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el 11,55 o|o indiviso del inmueble Juan B. Alberdi 1784 esq. Pedro Goyena 1791|99. Sup. 145.557 ms. cs. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.296 v.8|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio URROVICH SAMUEL c|KUCHARUK MATEUSKO ANASTASIO s|ejec." que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 9 de noviembre, hora 16, en Suipacha 574, Capital, sin base al contado Cien cuotas partes sociales de $ 1.000 c|u. de la razón social Mon Petit S. R. L. (Hotel Mon Petit), sito en Carabobo Nº 268, Capital. Los socios en igualdad de oferta podrán ser adjudicados, conforme al Art. 12 de la Ley 11.645. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación. Más inf. en autos y 37-4049. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 640.— e.3|11 Nº 31.280 v.5|11|62

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.p.Acc. c|EUGENIO EIPPER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 16 de noviembre, hora 10, un automóvil marca "Siper Sport - Porche", motor 32.437, pat. 526-606 Pcia. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Sarmiento 1854. Base m$n. 57.500. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.328 v.6|11|62

Judicial: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 9, Secretaría Nº 27 comunica en el juicio "GARCIA NERON ARSENIO c|RINALDI HORACIO FEDERICO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Vilar rematará en Valentín Alsina 2210 el día 16 de noviembre de 1962 a las 18 horas, los siguientes efectos: un equipo rectificador marca Rindel, base m$n. 60.000; una pulidora metal blanco marca Weca, base m$n. 15.000; una prensa hidráulica marca Rindel, base m$n. 60.000; un balancín a tornillo marca Quincaber, base m$n. 20.000; un balancín a tornillo marca Gog, base m$n. 20.000; que se exhiben en Valentín Alsina 2210. Todo al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento (10 o|o). Publíquese por tres días. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.166 v.6|11|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA DEL COLEGIO NACIONAL BUENOS AIRES

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la Sala de Profesores del Colegio, Bolívar 263, el día 19 de noviembre próximo, a las 17, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al 44º ejercicio que terminó el 30 de junio de 1962.

2º Juzgar el acto electoral que se realizará el mismo día desde las 9 hasta las 16,30, en la Sala de Profesores, para renovar parte de la Comisión Directiva y de la de Cuentas en la siguiente forma: a) Dos Vocales Titulares, por dos años en reemplazo del prof. don Angel J. Battistessa y de don Vicente Giordano; b) Dos Vocales suplentes, en reemplazo de don Jorge M. Aguilar, prof. don A. César Silvetti, por dos años; c) Dos miembros titulares de la Comisión de Cuentas en reemplazo del prof. don Joaquín A. Luque y de don Carlos J. Chiola, por un año; d) Un Revisor suplente, en reemplazo de don José M. Diéguez, por un año.

3º Designación de dos socios para la firma del acta. Saludo a usted muy atentamente. — Horacio A. Difrieri, presidente. — Vicente Giordano, secretario.

DISPOSICIONES

El elector deberá figurar en el padrón que se exhiba en el cuadro; pondrá su voto en un sobre, el que una vez cerrado y firmado por un miembro de la Comisión Directiva, será depositado en la urna.

La elección será secreta. Para ser incluido en el padrón electoral es necesario estar al día con la Tesorería (art. 18d).

Para ser miembro de la Comisión Directiva o de Cuentas se requiere ser socio activo y tener una antigüedad no menor de cinco años y figurar en el padrón (art. 21).

Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios que concurra.

$ 120.- e.3|11 Nº 31.330 v.3|11|62

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL

La Asociación de Médicos Municipales de la Capital Federal comunica a sus asociados que el día lunes 5 de noviembre del corriente en su local social, Rodríguez Peña 1131, piso 1º, a las 21 hs., en primera citación, 21,30 hs. en segunda y a las 22 hs. en tercera citación se realizará la Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril ppdo. aprobados por el Consejo el día 13 de Agosto pasado.

3º Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el acta. — Dr. Ernesto Pittaluga, presidente.

$ 112.- e.3|11 Nº 31.332 v.3|11|62

ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CAPITAL FEDERAL

La Asociación de Médicos Municipales de la Capital Federal comunica a sus asociados que el día lunes 5 de noviembre del corriente en su local social Rodríguez Peña 1131, piso 1º, a las 22 hs. en primera citación, 22,30 hs. en segunda y a las 23 hs., en tercera citación se realizará la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Autorizar al Comité Ejecutivo la compra de un inmueble para Sede Social de la Institución y adecuación del mismo para poder realizar una función de acuerdo a las necesidades de la entidad.

3º Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el acta. — Dr. Ernesto Pittaluga, presidente.

$ 112.- e.3|11 Nº 31.333 v.3|11|62

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 16 de Noviembre 1962, a las 18 horas, en la Sede Social, Lavalle 1430, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.337 v.8|11|62

"C"

CLUB DE AJEDREZ JAQUE MATE

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social, Santiago del Estero 952, el día 10 de noviembre de 1962, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 8º del estatuto;

2º Designación de tres socios para verificar el resultado del escrutinio y firmar el acta de la asamblea. — Enrique A. Omacini, presidente. — Mauricio Surek secretario.

$ 64.— e.3|11 Nº 31.212 v.3|11|62

CAJA DE AYUDA MUTUA
Villa Concepción — Villa Zagala
Uriburu 549 San Martín

10 de octubre de 1962

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre del cte. año, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Uriburu 549, Villa Zagala, San Martín, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Considerar solicitud de asociados para rever el fallo de la última asamblea ordinaria consistente, con la expulsión como asociado de la Institución, del señor Alberto Cañoly, ex presidente de la entidad;

3º Designar dos socios para firmar el acta.

César Martínez, presidente. — Elol S. Sánchez, secretario general.

Nota: Después de media hora de la fijada por la Comisión Directiva, esta asamblea de acuerdo con el artículo Nº 22 de nuestros estatutos, sesionará con el 5 % de sus asociados.

$ 48.— e.3|11 Nº 31.148 v. 3|11|62

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, para que se realice la Asamblea General Extraordinaria, conforme al art. 13 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para traslado de la sede social a un local propio, ubicado en un edificio a construirse en la Avenida 9 de Julio;

2º Cuota extraordinaria, destinada a contribuir a la financiación del nuevo local;

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Alejandro Lastra, presidente. — Jorge Méndez Trongé, secretario.

$ 400.— e.3|11 Nº 31.155 v.8|11|62

C Y D I A
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|11|62, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|11 Nº 31.188 v.8|11|62

CAJA DE PROTECCION MUTUA
Oficina Nº 50 - Contaduría
F. C. Gral. Bmé. Mitre

Estimado consocio:

En cumplimento de lo establecido en el Art. 17, inciso d) de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 18.30 horas en la Oficina 50, estación Retiro (Maipú 1358, 4º piso), del F. C. Gral. Bmé. Mitre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta.

2º Memoria y Balance Ejercicio 1961|1962.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario, 1 Vocal Titular, 1 Vocal Suplente, todos por dos años, en reemplazo de los señores J. Casella, C. P. Macchi, I. Solonka y R. Bensi, respectivamente, que terminan sus mandatos.

Elección de dos Revisadores de Cuentas (Organo Fiscalizador) por un año, en reemplazo de los señores H. Pellegrini y L. Scilingo por terminación de mandato.

Estimándole puntual asistencia, saludámosle cordialmente. — Juan M. Cozzi, presidente. — C. P. Macchi, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, las Asambleas se constituirán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora fijada y con cualquier número media hora después.

$ 64.- e.3|11 Nº 31.306 v.3|11|62

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2.124

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1962 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 17 de noviembre a las 11 horas en el local social Dean Funes 1155, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN EL DIA:

1º Los documentos del art. 347 (Inc. 1º). del C. de Comercio del ejercicio 1961|62 y destino de las utilidades;

2º Ratificación de la forma de pago resuelta por la Asamblea anterior con relación al dividendo de las acciones privilegiadas y forma de hacerlo para el supuesto de distribuirse por el último ejercicio;

3º Pago de remuneraciones al directorio, síndico y gratificaciones excepcionales en acciones ordinarias clase "E" valuadas a la par;

4º Elección nuevo directorio, fijación del número de directores y asignación de cargos (art. 15 estatutos).

5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los art. 24 al 26 de los estatutos sociales.

$ 2.160.— e.3|11 Nº 31.336 v.6|11|62

"D"

D I L L O N
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 10.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el día 15 de noviembre, a las 9 horas, en Tucumán 348, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Rescisión contrato de concesión por parte de Ford Motor Argentina;

2º Cancelación deudas y terminación operaciones de productos Ford;

3º Designación dos directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.237 v.8|11|62

DAKOTA, Soc. Anón.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes ad-referendum de la Asamblea.

3º Distribución de utilidades;

4º Eleción de Directores y Síndicos. Fijación garantías;

5º Aumento de Capital;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.331 v.8|11|62

"E"

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondintes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 31.256 v.8|11|62

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Ltda. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercico cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en algún Banco a satisfacción del Directorio sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

El Directorio.

$1.920.— e.3|11 Nº 31.308 v.6|11|62

"F"

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA
Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 960.— e.3|11 Nº 31.286 v. 6|11|62

"G"

GUSTUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte.: Nº 9.780

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Paraná Nº 583, 3º piso, B, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia Síndicos titular y suplente y designación de sus sucesores;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta 3 días hábiles antes de la fecha (art. 24º, Estatutos).

$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.253-v.8|11|62

"H"

HUELCHES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Defensa 135 Buenos Aires
Registro Nº 7.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;

4º Elección de Síndico, titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.151-v.8|11|62

"I"

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 12|11|62, horas 10, Piedras 160, Capital, efectos tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º al 30-6-62 y destino saldo utilidades ejercicio anterior;

2º Fijación número Directores y elección en su caso Directores por tres años;

3º Elección Síndicos;

4º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.3|11-Nº 31.170-v.6|11|62

INYECTO MAGNET S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 430, piso 3º, Esc. 356, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de directores;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Gilberto Dalmiro Daziano, Jefe Oficina Interventores, Comisión Liquidadora, Decreto-Ley 8.194/57.

$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.323 v.8|11|62

"J"

JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre, a las 18 horas, en la sede legal, calle Paseo Colón Nº 1216, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y otro suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 13|12|1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriesen.

OTRA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, Paseo Colón número 1216, antes del día 12 de noviembre, inclusive, conforme lo establece el Art. 16 de los estatutos.

$ 3.200. — e.3|11 Nº 31.284 v.8|11|62

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000,— integrándolo con cien nuevas series de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción y cincuenta mil pesos cada serie;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

$ 2.400.— e.3|11-Nº 31.265-v.8|11|62

"L"

L I B R A
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Reg. Nº 8.224

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|11-Nº 31.168-v.6|11|62

LA FE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas nuevamente en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año;

3º Designación de Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.249-v.6|11|62

"M"

MAFICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.3|11-Nº 31.178-v.8|11|62

MATACO, S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.

3º Distribución de utilidades y capitalización del revalúo.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Secretaría de la sociedad para tener derecho de asistencia de la misma.

En reemplazo de las acciones y certificados, podrán depositar la constancia de su depósito en institución bancaria.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.207-v.8|11|62

"O"

ONIRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Pedernera 658, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asunto artículo 347, inc. 1º Código de Comercio.

2º Consideración de la gestión de los negocios sociales, entre el 1º|4|61 y el 22|10|62, por Oniria, S. R. L.

3º Consideración de la actuación de los socios designados para la constitución definitiva.

4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|3|62.

5º. Consideración revalúo contable (Ley 15.272) y destino saldo revalúo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|11-Nº 31.171-v.8|11|62

"P"

P A N E S A
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en Montevideo 434, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|7|62.

2º Ratificación honorarios Directorio.

3º Fijación número directores y su elección; designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. — e.3|11-Nº 31.192-v.6|11|62

"S"

S O L A R
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los Directores.

4º Nombre social.

5º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.208-v.8|11|62

"T"

T I C V A S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1962, a las 8.45 horas, en la calle Paso 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores suplentes con mandato por un año;

3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|11 Nº 31.275 v.6|11|62

TEJEDURIAS MORON
Simón Lichtenstein e Hijos, S. A. I. C. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Destino y distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.189-v.8|11|62

"U"

URBIEN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 13.383 - 1 - 1961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Avenida Derqui 3908, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un director suplente y síndicos.

3º Disponer sobre emisión de acciones.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.248-v.8|11|62

"V"

V I L O R
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Agropc.
Expediente Nº 9645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Maipú 879, piso 5º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.338 v.8|11|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Benjamín A. González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 4485, avisa que: Enrique Bernardo Aparicio y Juan Vidal, venden a Manuel Maroñas Villar el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Confitería, establecido en la Avda. CONSTITUYENTES 6133|37, Capital Federal. — Reclamos término Ley mi oficina.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.285 v.8|11|62

Por cinco días "Colemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "La Casa del Embrague", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 3191, Capital, con fecha 1º de mayo de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.150-v.8|11|62

"F"

Por cinco días se hace saber, que don Juan José Ansede, Joaquín García y José Ansede, venden, al señor Armando Franco, el negocio de restaurant y bar denominado "Sin Rumbo", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2716, Capital. Reclamos de ley, Alonso Bensusan y Rodríguez, calle H. Yrigoyen 1116, 10º 21, que es domicilio de partes.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 31.175-v.8|11|62

"J"

Avisa: Salvador José Livolsi, martillero público, que Mauricio José Fuzi vende a Irma Ruth Glezer su negocio de farmacia, sito JUAN B. ALBERDI número 3786, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.215-v.8|11|62

Manuel Silva, Mart. Públ., avisa que Juan Rafael Volpintesta, vende a señores Cesáreo y Julio Alvarez, negocio de Lechería y Varios, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5251. — Dom. part. y recl. Ley, Sarmiento Nº 1562, P. 4, Dpto. 2.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.271 v.8|11|62

"L"

Frade y Del Valle, comunican que Oscar Costa ha vendido a José Frade y Aurelino del Valle su negocio de zapatería LOPE DE VEGA 86 domicilio de las partes para reclamaciones.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.210-v.8|11|62

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, Of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Antonio Gómez, vende a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LARREA Nº 1332, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.325 v.8|11|62

"M"

Se avisa al comercio que Pedro Grignaschi vendió a Antonio Pedro Grignaschi los útiles y la trans. del local 141-44. Carnicería y fábrica de embutidos. Merc. Ciudad de Bs. As., sita MATHEU 256, Cap. Domic. de las partes. Oposiciones de ley. Comprador. A. P. Grignaschi. E. Unidos 2293, Cap.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.262-v.8|11|62

El Escribano Dr. José A. Bermann, avisa: doña Herminia Dazza de Biancotti, vende a Elena Quintana de González y Julio González, su taller de plisado y bordado, sito calle MONROE 2647, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley, Talcahuano 638.

$ 800. e.3|11. — Nº 31.303 v.8|11|62

"R"

Daneri e Hijos, martilleros públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Maximiliano Insúa vende a Justo López su negocio de despacho de pan, sito en REMEDIOS 3208. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.267-v.8|11|62

"U"

Por cinco días "Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "Repuestos Bronx", sito en URUGUAY 348, Resistencia, Chaco, con fecha 1º de enero de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.152-v.8|11|62

"V"

Ramiro Martínez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que: Carlos Zurita, José Ronzitti y Pablo Ronzitti, venden a José Luis García, Carlos Coluccio y Jesús Antonio López, su negocio de Carnicería, Frutería, sito en la calle VEDIA 2099, Capital. — Domicilio partes y reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.3|11. — Nº 31.305 v.8|11|62

NOTA: Este edicto anula al publicado con fecha 5|10|62, por haber aparecido con error de imprenta.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 14.785

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del art. 3º de los estatutos sociales, que han sido emitidas las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 400.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.3|11-Nº 31.266-v.6|11|62

NAZARRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 314, 1er. piso - Bs. Aires
Registro Nº 15.035

El Directorio de acuerdo a lo estatuido en el artículo quinto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de las series segunda, tercera y cuarta de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 3.000.000 m|n. c|l. — El Directorio.

$ 720.— e.3|11Nº 31.245-v.6|11|62

PATERSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a las atribuciones que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, el Directorio dispuso emitir las series once al cincuenta de acciones ordinarias por un valor de pesos 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.3|11-Nº 31.224-v.6|11|62

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 15 de mayo de 1962, ha resuelto la emisión de 90.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, o sea por un total de $ 9.000.000 m|n., correspondientes a las series Nº 22 a 30, inclusive, elevando el capital emitido a la suma de $ 30.000.000 m|n. La integración se hará al contado en el momento de la suscripción, teniendo dichas acciones derecho a dividendo a partir del 1|1|62. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.153-v.6|11|62

LACOMAR
Compañía Latinoamericana, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, con un total de 1.000 acciones, por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 960.— e.3|11-Nº 31.226-v.6|11|62

MANUEL GRINSPUN S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, serie de acciones ordinarias, de la clase B, con un total de 21.100 acciones, por un valor nominal de $ 2.110.000. Estas acciones se distribuirán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y corresponden a la capitalización parcial del saldo de revalúo, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 960.— e.3|11-Nº 31.225-v.6|11|62

AERO SERVICE ARGENTINA S. A. DE SERVICIOS AEREOS

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 1962, resolvió la emisión de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 2.000.000 m|n., y que los accionistas podrán ejercer el derecho preferencial de suscripción que les acuerda el art. 7 del estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885|95, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 31.221-v.6|11|62

D I S M A Y
S. A. I. C. I. F.
Nº 5.641

Avísase Sres. accionistas puesta su disposición dividendo 35 % en efectivo que será pagado oficinas sociedad, calle Balcarce 880, 7º piso, a partir del 12|11|62, de 15 hs. a 17 hs., contra entrega del cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 720.— e.3|11-Nº 31.204-v.6|11|62

ASTRAMAR
Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial
Inscripción Nº 14.594

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 25 de setiembre de 1962, ha resuelto emitir, de acuerdo a la facultad acordada por el artículo 6º de los estatutos, 12 series de acciones, o sea un total de 120.000 acciones, a su valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las series emitidas corresponden: las 70 primeras, o sea de la serie 31 a 100, a acciones nominativas de 5 votos cada una y las 50 restantes, o sea las series 101 a 150, a acciones ordinarias al portador, de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho, de preferencia, durante 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.213-v.6|11|62

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia, que el Directorio resolvió emitir con fecha 29 de marzo de 1961, 6 series de $ m|n. 400,000.— cada serie en acciones preferidas con dividendo fijo del 6 o|o anual acumulativo y participación adicional del 25 o|o sobre el excedente de dividendo de las acciones ordinarias cuando estas superen el 6 o|o del dividendo. Esta emisión fue totalmente suscripta e integrada en su oportunidad por los señores accionistas. A los efectos de aclaraciones u oposiciones, se acuerda un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones.

El Directorio.

$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.321 v. 6|11|62

T I C V A S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 25 al 30 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series Nº 31 al 45 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Cada serie es de m$n. 300.000.—, totalizando la presente emisión m$n. 6.300.000.—.

El Directorio.

$ 960.— e.3|11 Nº 31.274 v.6|11|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SANTIAGO PALMA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.904 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO RACCOSTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.809 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MED. VED. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.246. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GIAMBASTIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 — e.25|10 Nº 29.916 v.6|11|62

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.914 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MARIOTTI. — Publíquese diez días

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.842-v.3|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DEMETRIO FRANCES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.682-v.3|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUASTAVINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 0 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.646-v.3|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SILECCHIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 28.877 v.13|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 31|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SOPPI y Doña MARIA MICAELA o MICAELA PERRUPATO de SOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.724. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de RAUL FACUNDO VILLARREAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.

Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.694. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA o BENITA MARIA BRIGNOLE de LANDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.499. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA GUTIERREZ de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.295. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. TERESA LUISA CHIAPPE de BERISSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.290. v. 7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ADELA ZINERONI DE CASULLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.950 v.6|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.948 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.778-v.3|11|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PRESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.756-v.3|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que se ha presentado doña DOMINGA MERCURI, solicitando rectificación de la inscripción de su nacimiento, para que se anteponga el nombre de BEATRIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.

$ 480. e. 2|11. Nº 31.110. v. 5|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASAL de SANDA y JOSE RAMON SANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretaria.

$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.102. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secrearía Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JULIA ROQUEJOFFRE de MORACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10, de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.016. v. 13|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUISA MARCENARO de TIZADO e ISMAEL FRANCISCO TIZADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.043. v. 13|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA CARATI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.836 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SUBIZA de BUSTINZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.660. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VIRIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.658. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANDRES MASTRONARDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.418. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMINA, MARIA ESTHER COLOMINA e ISABEL COLOMINA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.237. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre siete de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.909 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDERO de BUMEN MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.893-v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO ALONSO y de JACINTA CUERVO de ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre cinco de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.776-v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA LUGANO Y RUSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.853-v.3|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ANNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 29.645-v.3|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ENCARNACION RAMONA FRANDI de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.939. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUNGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 196.. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.611. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA STRASSERA de CAMPIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.626. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARJE BLANKLEJDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.609. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
e.27|10-Nº 5.963-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.491. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLARA CASTELLARO o CASTELLARO de MIRCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.366. v. 7|11|62.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DE SIMONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.014 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN NEGRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.734 v. 3|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubde 26 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.989. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.822 v.10|11|62

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ERNESTO PEREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.743. v. 9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a ANTONIA CORPUS, para comparecer en juicio CORPUS JORGE HUGO su adopción, bajo apercibimiento de ley (art. 80 C. de P.). — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 800. e. 29|10. Nº 30.646. v. 3|11|62

Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MALVESTITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.422. v. 8|11|62.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SILVIO de COLONNA.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.425. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS y|o MATIAS FELIX CARDEÑOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.113 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil, Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MILLARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.102 v.6|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA PEREZ DE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.980 v.6|11|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEORTEGUI de AVALLE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.104. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO CIUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.656. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ASRIEL .
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre. secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.633 v.9|11 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO JUAN LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.401. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIATA BUTERA de FICHERA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.352. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de JUAN FONT MARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.293. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO FERNANDO MARSILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.973. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.907. v. 6|11|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANTONIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.037. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BROULLON y de doña TERESA TEJERO de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.034. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLUBCZYK. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — $ 1.600.— e.30|10 Nº 30.912 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VILLANI de LAVEZZI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.635 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ANGERT de SCHNAIDER
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.736 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN LUIS PELLICCIONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.733 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOMPRE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.670 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PILAR GALLINO de SIGNORINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.891 v.9|11 62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DUCKS de QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.999. v. 13|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DON de CARBALLAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.981 v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZURKIEWICZ o MAZURKIEVVICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.982 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMAZOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.785 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WERTHEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.409. v. 8|11|62.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIOLA TOMAS TIRRELL de GAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.427. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA DI VRUNO de LARRIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.469. v. 8|11|62.

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.954. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARMIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.172. v. 6|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCHNEIDER de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.057. v. 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA STAGNARO de TESTORE y ANTONIO TESTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.941. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL ANTONIO DEL GIUDICE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.718 v. 3|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRIEDHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.129 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTON. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.059 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN PEREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.992 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a OMAR NESTOR MOROSINI par comparecer en juicio: "Castro de Morosini D. M. c|Morosini Néstor O. sobre divorcio". — Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.811 v.5|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONCEPCION o CONCETTO MAZZITELLI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiemlre 14 de 1962.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.706 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES PILAR SARALEGUI Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.579 v.8|11|62

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHULTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.404 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.202. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ENRIQUE SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.931. v. 6|11|62.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SOLER o JOSE SOLER NAVARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.698 v. 3|11|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA YOLANDA de la CRUZ de SALVATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29 10 Nº 30.729 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO VESCOVO y JUAN JOSE VESCOVO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e 29|10 Nº 30.596 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ de CASTRO MANUELA BENIGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.524 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN SIDARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.442 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de octubre de 1962.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.355. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SARZANO de VALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.065. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO de PRESBITERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.063. v. 6|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA MASUR de FELDSZTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.446 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO ORTEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.440 v.8|11|62

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.925. v. 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre nueve de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.837 v. 3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMA SIDONIA URIARTE de IRAZABAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre cinco de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.838 v. 3|11|62

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL AMBROSIO BIANCHI. Publíquese diez días. — Bs. As. Septiembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.655 v. 3|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FEDERICO o ROBERTO SCHINDLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.948 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, tres de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.858 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BARAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1952. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e. 30|10 Nº 30.773 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISI DE GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 30.774 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MENENDEZ de FEITO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.885 v.9|11 62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA NIEVES ESCRIBA de CAMPOS — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.584 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de FELIPE COMANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.428 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.146 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.018 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JUANA ESPILONDO de FACCIONI, RODOLFO FACCIONI y JUAN PEDRO ESPILONDO. Publíquese diez días. — Bs. As. Aires, nueve de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.843 v. 3|11|62

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FELIX o FELIX TOUSTAU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.914 v. 10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIA MARIA MAGDALENA VALLE de BONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.675 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.462 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.305. v. 7|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE BENITO HERMIDA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.672 v. 3|11|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.957 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.979 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce. Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRENEO MOZOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.990 v.13|11'62

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SEGUNDO BUITRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.667 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERDAN FERRARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.617 v.9|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.485 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RESTITUTO FOUZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.486 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA MUJ DE CAPITMAN. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.568 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAYETANO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.507 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORVISO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.541 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ENRIQUE TERRONI y JACOBA SALUSTIANA PEREYRA DE TERRONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 30.461 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BULOG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.240 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o ALEJANDRO DOMINGO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.225 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BALDOMERO JUAN BATLLE. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — $ 1.600. — e.26|10 Nº 30.316 v.7|11|62

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SCHWARTZMAN de BERLATZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Carlos María Pelzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.149 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON RODRIGUEZ PONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.137 v.6|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO FLORENCIO LANUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.122 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL CEREDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.910 v.6|11|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO DACHSEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.770 v. 3|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUMBERTO CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 23|10 Nº 29.771 v. 3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS-

CO COTELO o FRANCISCO COTELO AMBROIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.782 v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BARBERIS de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.784 v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SAMPAYO de CASADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.785 v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN DAMASO BUSTINGORRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.786 v.3|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RAMON RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.856 v.3|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA, o JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA ARRATIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.096-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA ITLA MONOWICZ de DYJAMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.001-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALECH MUHAMAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.810 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CELZANIRA o JUANA CELSANIRA OLIVERA u OLIVERA LOPEZ de BELTRAMO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.723 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.719 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.27|10-Nº 5.964-v.8|11 62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ELVIRA MOLINARI DE ROVEGLIA. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 30.477 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHIM ETAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.288 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA IPPOLITO de PEDACE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.191 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA CATALINA MACKINTOSH de VIACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.719 v.3|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, en el Concurso Civil "WHITE JORGE MARTIN, s|sucesión" comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 320.— e.2|11-Nº 31.058-v.3|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGOUARDETTE o LAGOURDETTE de BERTANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.876. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE de FONTAN o SEVERA RAMONA FONTAN y de doña RAMONA ALONSO ALONSO de FONTAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.851. v. 10.11.62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VITELI DE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.511 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMIA o MARIA ANGELA PINI DE DEFFERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.533 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ROMANO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.942 v.6|11|62

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE JACOBONE o JACOBONE de GRAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.105-v.13|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO POGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.845. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MASCIOTRA de LAURIENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Roberto E. Greco, secretario
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.679 v.9|11|62

El Juez Marcelo Padilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROS de GONÇALVES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.650 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUTARELLI y|o SANTIAGO EMILIO MUTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.652 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO ARIAS o ARIAS FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.631 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREZ o BENIGNO PEREZ ANSEMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.174 v.6|11|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSENDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.040-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GOTAS o GATAS ESPER o ESPER HADAD, o ESPER HADDAD o ESPER HADDD — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.695 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.630 v.9|11|62

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.665 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE AMELIA VARELA de QUERALT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.590 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE PALAZUELOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.495 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA JUANA CRESPI DE FOSSATI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.479 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMIDA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.522 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UDINO ANGEL CANCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.354 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAPAPORT de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.391 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL DE PALO, doña ANA ROSA MILLILLO de DE PALO y SABINO DE PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.035 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CAMERANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.945 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA FERNANDEZ DE CARBIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 30.176 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA IDA MARIA INNOCENTINI de DEVOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.748 v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO VOTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.749 v.3|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MELCHOR BROVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.23|10 Nº 29.862 v.3|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BLANCA MORENO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.23 10 Nº 29.840 v.3|11|62

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NALDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.131-v|13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.045-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL MARIA o ANGEL MARIO IMPARATO y de MARIA JOSEFA CENAMO de IMPARATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.994-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE PALMA o TERESA DI PALMA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.868. v. 10|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO VILLORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.891. v. 10|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIVAS DE GACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.911 v.10|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TOMASA IBAÑEZ de ECHANIZ y JOSE DOMINGO ECHANIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.838 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.674 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.433 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALE IANOWSK . — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.370 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VILLAREAL VDA. de BANDIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.392 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CILLIS de ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.381 v.7|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19; Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO VILLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.832 v.3|11|62

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VIDAL o VIDAL DE ARCE o VIDAL ARCE o VIDAL Y ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.115-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FOPPOLI vda. de FOPPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.002-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.977-v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA ROSA TRAVERSO de ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.889 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TACCHELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.791 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUIS AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.580 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VAZQUEZ de CARDIELLO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.467 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOVISOLO de POGLIO o LAVISOLA de POGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.215 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELIAS SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.213 v.7|11|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE KORN de CHMILEVSKY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.714 v.3|11|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN MARIA AUGUSTO BRODIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.134 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.0?? v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAPOLEON TOMADONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.450 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO COMSO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
e.27|10-Nº 5.965-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA LAURA SOSA de GONZALEZ MILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio P. Gerez, prosecretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.287 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO CAVALLERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.031 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JULIAN LAFOURCADE — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.181 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.923 v.6|11|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VALIÑO de MOLDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.083 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO TOMAS CORRALES. Publíquese diez días. —Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.918 v.10|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTIN BERDICEVER o BENTZION BERDICEVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.588 v.9|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.966-v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESIRA CELESTINA PESTLOVO de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.967-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROJO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.016 v.6|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADESSO y de SARA JOSEFA CASAL de ADESSO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.777 v.3|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL o RAFAELE o RAFFAELE IMPARATO o IMPERATO. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.228 v.7|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ELENA ACEVEDO de ALMADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.865 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ERNESTO LAGUNA. — Publíquese por diez días. — Noberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.701 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MOUSSA BRAHIM DIB y BESIMA MEUSSA SALUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
e.27|10-Nº 5.968-v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POLITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.563 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MOREIRA de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.383 v.7|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.130 v.13|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEGARAY y LEONOR IRUSTIA de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.070 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD PISANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.884 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.628 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.600 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CATTANEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
e.27|10-Nº 5.969-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMON CANDIDO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.222 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERMIN CABALLERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.860 v.3|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de GUREWITSCH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 29|10 Nº 30.641 v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAPURRO DE FILIPPO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.915 v.6|11|62

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL HERNFELD o HERENFELD. Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra secretario.
$ 1.600 e. 29|10 Nº 30.727 v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESORTO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio cuatro de 1962. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 29|10 Nº 30.625 v. 9|11|62

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a MIGUEL ANGEL LOPEZ comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue Amalia Dolores García Martín de López, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e. 29|10 Nº 30.582 v. 3|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JANISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27|10-Nº 5.970-v.8|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LEOPOLDO BERNARDO y REBELO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.403 v.8|11|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaria Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRISOSTOMO IGLESIAS. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Jorge P. Funes, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.419 v.8|11|62

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEIJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — I. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.384 v.7|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MOSQUERA DE VASQUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.120 v.6|11|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LIRMAN de FRAIMAN. Publí-

quese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30 448 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PE. TRONILO del REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octu. bre de 1962. — José Rodolfo Romago. sa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.441 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.367 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.369 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KOBRZYNSKI de KUROPATWA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 29.739 v.3|11|62

Nº 29

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDELA de PONT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.114 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KVATERNIK o MARIO RIGHI y OLGA ANA MARIA RIGHI o KVATERNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.360 v.7|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALOTTA y MICAELA LAFFORGUE de VALOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.050 v.13|10 62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA BENEDETTO Vda. de VECCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.972 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO SEDRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.967 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.849 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ PUJANA de ALVEAR Publíquese por diez días. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 29|10 Nº 30.683 v. 9| 1|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 16 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.224 v 7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAIMOVITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Octubre 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.292 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o IGNAZIO LEBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de setiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.236 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RODRIGUEZ RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.235 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.106 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CRESPIN GUINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.138-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ARCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. —Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.144-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KILSTEIN. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.143-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KOSOVSKY o KISOWSKI y REBECA GELBARD de KOSOVSKY. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.142-v.6|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN AIELLO. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e. 29|11 Nº 30.673 v. 3|11|62

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MANGIERI. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e. 29|10 Nº 30.749 v. 3|11|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ROMANO. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e. 29|10 Nº 30.750 v. 3|11|62

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODINO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires. Junio 25 de 1962. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e. 29|10 Nº 30.660 v. 3|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA MARIA ESTER HILARIA ETCHEVERRY. Publíquese 5 días. Buenos Aires, Octubre 1º de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800 e. 29|10 Nº 30.728 v. 3|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEON SEVERINO BOURGUIGNE. — Publíquese por cinco días Buenos Aires, 17 de octubre de 1962 — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.29|10 Nº 30.627 v.3|11|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA SADJIAN de IPEKDJIAN.
Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 31.046 v.7|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e. 30|10. Nº 30.842. v. 5|11|62.

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR D'AGOSTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Zbigniew Jerza Dostal, secretario.
$ 800.— e.29|10 Nº 30.702 v.3|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA BOZZO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 30.980 v.7|11|62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Nº cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO RINALDI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. —
$ 800 e.2|11 Nº 31.101 v.7|11|62

Nº 36

Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por tres días a JOSE FERNANDEZ a estar a derecho en el juicio que le sigue JOSE DI LAUDO sobre desalojo bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720 e.2|11 Nº 31.136 v. 5|11|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CAEIRO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.2|11 Nº 30.949 v. 7|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 11

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALFONSO para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.266 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. — Secretaría Nº 133, 8 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.053-v.5|11|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA ELIA ZAPATA, para que dentro del mismo comparezca a etstar a derecho en la causa Nº 9.278 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 9 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.054-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juuzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RAFAEL GUILINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.485 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.055-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PASCUAL MUNNO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.246 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde. — Secretaría Nº 133, 4 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.056-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIA RAFAELA UNGARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.256 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento que si así no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 5 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini secretario.
e.30|10-Nº 6.057-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ERNESTO CASTILLO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.247 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. 4 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.058-v.5|11|62

Art. 141 del C. P. C. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO HECTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.242 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 11. 3 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.059-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCO DE ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.469 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.060-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.468 que se le sigue por infrac. Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.061-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA FARIAS DE YANNICELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.491 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.062-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a RUBEN DEMOFILO DEPRETO, en el sumario Nº 9.573, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 132 del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del C.P.C.)
Buenos Aires, 13 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.30|10-Nº 6.063-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a RUBEN ANTONIO JUAREZ, en el sumario Nº 9.580 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 21 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.30|10-Nº 6.064-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NESTOR RENE PAOLINI, en el sumario Nº 9.624, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de setiembre 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.30|10-Nº 6.065-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del doctor Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días, a EDITH ERMINDA SUAREZ, a comparecer en la causa número 9.167, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.066-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO MIGUEL DEMERICRI o DEMBICKI, para que comparezca dentro del mismo, a estar a derecho en la causa Nº 9.223 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.067-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.769, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde, vencido el plazo indicado.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.068-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ALFREDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 9.157 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.069-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del doctor Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GOMEZ (a) "Raulito" para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.224 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.070-v.5|11|62

Artículo 141 del C.P.C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del doctor Horacio J. Venini Nº 133, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR SOSA (a) "El Cordobés", para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.224, que se le sigue por el delito de robo reiterado, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.071-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BRUNO o OSCAR GUILLERMO BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.205, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.072-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OPTACIANO SALDIVAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.397 que se le sigue por infrac. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.073 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL S. MARCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.074 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a G. CUCCIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.075 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.076 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FISKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.398, que se le sigue por malversación de Caud. Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.077 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS N. BICONDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.399, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.078 — v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a OMAR SCIDONE, a comparecer en la causa Nº 7.560, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.080 — v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a CESAR GORRIA, a comparecer en la causa Nº 10.407, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.081 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO IBARBORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.828, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Cándido A Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.079 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MANUEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.919, que se le sigue por infracción Ley de Prenda bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10 — Nº 6.082 — v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR MATIAS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.083-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS M. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.267 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.084-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL JAIME VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.921 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.085-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.322 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.086-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.606 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.087-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ELECTRA MUÑOZ de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.906 que se le sigue por inf. al Art. 254 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.088-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.472 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.089-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CALCAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.784 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.090-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al Presidente de Pefinco S. A. entre 27|9|60 y 6|3|61, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 9.553 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.092-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOROVIC, a comparecer en la causa Nº 7.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 11 Septiembre de 1962. — Cándido A. Mariño.
e.30|10-Nº 6.091-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa — Secretaría del Dr. Horacio J. Venini—, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GUARINO SPOSITO a comparecer en la causa Nº 9.062, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.093-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa — Secretaría del Dr. Horacio J. Venini—, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ANTONIO LANZ a comparecer en la causa Nº 9.126, que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.094-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.707 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.095-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a SAUL ZIBES, a comparecer en la causa Nº 10487, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.096-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN PORCHINITO, a comparecer en la causa Nº 10.459, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.30|10-Nº 6.097-v.5|11|62

Art. 141 C. P. C. Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HUGO LASALLE ó LASSALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.318 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|10-Nº 6.098-v.5|11|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JUAN MASINI, a comparecer en la causa Nº 827 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.099-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a APOLINARIA CASCO, a comparecer en la causa Nº 858, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.100-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RODOLFO LEIVA, a comparecer en la causa Nº 638, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.101-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MUSSI, a comparecer en la causa Nº 896, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.102-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a BEATRIZ ELENA LOPEZ de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 911 que se le sigue por defraudación prendaria (infracción Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.103 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ORSINI, a comparecer en la causa número 961 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.104 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a HORACIO ANGEL ROMAN, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación prendaria, infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.105 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a SUSANA BLANCA GRASSI de ROMAN, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.106 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER LUCIO de REY, a comparecer en la causa número 898 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10 Nº 6.107 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO HECTOR ROSSITO, a comparecer en la causa Nº 843 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 setiembre de 1962.
— Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.108 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL DE LA CAMPA, a comparecer en la causa Nº 636 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962.
— Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.109 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR EDGARDO GUASTONI, a comparecer en la causa número 916 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.
— Armín F. Gaité, secretario.
e.30|10 Nº 6.110 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ISABEL ANGELICA FORTUNATO, a comparecer en la causa Nº 653 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10 Nº 6.111 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a RENATO y ALDO BERISSO, a comparecer en la causa Nº 508 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10 Nº 6.112 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a CELINA FARINA DE BINAGHI, a comparecer en la causa Nº 715, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.113 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GERMANA CURI, a comparecer en la causa Nº 614, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.114 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO DELGADO REYES, a comparecer en la causa Nº 801, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.115 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ALBERTO GIL, a comparecer en la causa Nº 758, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.116 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a LEONOR ANDREA HOYOUELOS DE NASO, a comparecer en la causa Nº 766, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.117 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DALESSANDRO, a comparecer en la causa Nº 777, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|11-Nº 6.118 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a APOLINARIO ROMAN, a comparecer en la causa Nº 810, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.119 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALEJANDRO HASTINGS, a comparecer en la causa Nº 840, que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|11-Nº 6.120 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a NARCIZO MANUEL GALINDO, a comparecer en la causa Nº 841, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.121 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARIAS y a DELIA AYALA DE ARIAS, a comparecer en la causa Nº 828, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.122 v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Dr. Carlos A. Tozzini, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JULIO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 854, que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 136. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.123-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a AROLDO MANUEL ROMERO a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.124-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN AVILA, a comparecer en la causa Nº 735, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.125-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RUBEN LOUZAN a comparecer en la causa Nº 677, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
— Buenos Aires, septiembre 3 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.127-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PABLO MIRANDA y a AMALIA MARIA DE MIRANDA a comparecer en la causa Nº 730, que se les sigue por el delito de infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
— Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.30|10-Nº 6.126-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ANGEL NUÑEZ SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 677, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
— Buenos Aires, septiembre 3 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.128-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BALMACEDA a comparecer en la causa Nº 789, que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
— Buenos Aires, septiembre 19 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.129-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO GRANT a comparecer en la causa Nº 497, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.130-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 689, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.131-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO GRECO a comparecer en la causa Nº 547, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (defraudación prendaria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.132-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAUL MICHELI a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Defraudación prendaria), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.30|10-Nº 6.133-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA PALACIO a comparecer en la causa Nº 901 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.134-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA AREVALO a comparecer en la causa Nº 881 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembr e14 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.135-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSA BUSTAMANTE a comparecer en la causa Nº 879 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.136-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROSA MARTA LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 822 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.137-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VIALE, a comparecer en la causa Nº 900 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. - Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.138-v.5|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EVARISTO RAMOS a comparecer en la causa Nº 689, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.30|10-Nº 6.139-v.5|11|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a HUMBERTO WAIDELICH a comparecer en la causa Nº 850, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.140-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a RUTH PAPPAS a comparecer en la causa Nº 849, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.141-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FEDERICO AQUILES a comparecer en la causa Nº 855 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 138. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.142-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 805 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.143 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO SERU, a comparecer en la causa Nº 806, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.144 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ALBERTO HERMOSA a comparacer en la causa Nº 839, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.145 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a BENJAMINO BARACA a comparecer en la causa Nº 910, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10 Nº 6.146 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL AYLLON a comparecer en la causa Nº 851, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10 Nº 6.147 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a OSCAR MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 866, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.148 v. 5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de treinta días a JORGE NICOLAS FENNENA a comparecer en la causa Nº 852, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.149 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a CARMELO ELIAS ASTESIANO, a comparecer en la causa Nº 620, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10 Nº 6.150 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a RAMON RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 887, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. —Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 30|10 Nº 6.151 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a GLADYS CORRAL de ARRIETA, a comparecer en la causa Nº 913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962 — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10 Nº 6.152 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR SAMUEL SCARPELLI a comparecer en la causa Nº 959 que se le sigue por robo, atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.153-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a SIMON MUNK, a comparecer en la causa Nº 785 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.154-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ADELINO IOGNA, a comparecer en la causa Nº 886 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.155-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO BOGLIA, a comparecer en la causa Nº 841 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.156-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CELSO MARTINELLI, a comparecer en la causa Nº 804 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por treinta días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 3 de Octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.157-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MANUEL EDUARDO LAVALLE, a comparecer en la causa Nº 941 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.158-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE FRANCISCO ECHANDI, a comparecer en la causa Nº 897 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.30|10-Nº 6.159-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JULIO CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 718 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.30|10-Nº 6.160-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NINO SUAREZ o ANTONIO ENRIQUE SOARES, a comparecer en la causa número 652 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.161-v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 862 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|10-Nº 6.162-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA LIVZZI de GUGLIOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10 - Nº 6.163 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 898, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.164 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER TABOADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 910, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10 - Nº 6.165 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE GIMENEZ de QUINTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 912, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10 - Nº 6.166 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FURFARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, sumario Nº 857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.167 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ROBERTO BUCCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.168 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO PALLARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.169 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GERARDO VILLALOBOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 638, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.170 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR IDIARTE (a) "Pinocho", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor sumario Nº 842, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.171 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURELIO J. L. PIAGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 804, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.— Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10 - Nº 6.172 - v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14. Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de presen-

te, a ELSA ELISA DOMINGA LIVO de FERRARI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.173-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CARLOS GORSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor (Causa Nº 521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.174-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS DISKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario número 808—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.30|10-Nº 6.175-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FORLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.176-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GETTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.177-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA YOLANDA PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.178-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAFAEL CANIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación (Nº 942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.30|10-Nº 6.179-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTO BALBINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.180-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOMERO FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.181-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIGINIO PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.182-v.5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA CARMEN PALACIOS de MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|10 Nº 6.183 v. 5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 30|10 Nº 6.184 v. 5|11|62

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado e lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JULIO RUED o TOMAS VILLAROEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.185-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pirmera publicación del presente a ROBERTO LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.186-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a ERNESTO JUAN BASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.187-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SELMA SIOHT de BASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.30|10-Nº 6.188-v.5|11|62

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELEODORO CARLOS MOYANO (alias) El Negro, en la causa Nº 970, que se le sigue por robo reiterado, tentativa de robo y asociación ilícita, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.189-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANGEL ARMANDO PONCE, en la causa Nº 2.882, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.190-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JAIME MEJANOSKY, en la causa Nº 2.879, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.191-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CARLOS ANTONIO CANAVESE, en la causa Nº 2.708, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Código de Porcedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.192-v.5|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CESAR COSTARELLI, en la causa Nº 2.218, que se le sigue por hurto y defraudación, por ante la secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de setiembre 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.193-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE BARTULOVIC, en la Causa Nº 2.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.194-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a OSVALDO ERNESTO GOMEZ, en la causa Nº 2.880 que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.195-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a DAVID REYNA, en la causa Nº 2821 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.196-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MARIA BORGES DE BONETTI, en la Causa Nº 2.823, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.197-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a EDUARDO A. DE STEFANO, en la Causa Nº 2.884, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.198-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO NICOLAS POTENZA, en la Causa Nº 2.165, que se le sigue por estafa y defraudación reiterada, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.199-v.5|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a FEDERICO LEON LUNA, en la Causa Nº 2.953, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.30|10-Nº 6.200-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE LAUSARRET, en la Causa Nº 2.666, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.201-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANA MARIA LUISA OCHANDIANO de MURGA, en la Causa Nº 2.627, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 de Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.202-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE FERNANDEZ, en la Causa Nº 2.463, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal).
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.30|10-Nº 6.203-v.5|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TEODORO AVELINO ARCE, en la causa Nº 2737, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 30|10. Nº 6.204. v. 5|11|62.

Nº 16

Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RAFAEL SANTANGELO, a comparecer en la causa Nº 826, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e. 30|10. Nº 6.205. v. 5|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JUAN TILINO CHAPAY, a comparecer en la causa Nº 840 que se le sigue por Robos y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Bue-

nos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e. 30|10. Nº 6.206. v. 5|11|62.

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL o ROLO TORRES, a comparecer en la causa número 868 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.30|10 Nº 6.207 v.5|11|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO MARIA ROSAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.963 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.208 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO AMAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.966 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.209 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.964 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.210 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CIARLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.962 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.211 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.212 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza, por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.965 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.213 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a DORA MIRANDA de ROJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2967 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.214 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALONCIO MIGUEL PONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.939|62, que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.215 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.940 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.216 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA BEATRIZ WUTHRICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.911 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.217 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARAUJO ANGEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.905 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.218 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PSISVA MAURICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.884 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.219 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TORRE ROBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.889 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.220 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERRALLENGA EDUARDO E. para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.890 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 Nº 6.221 v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TORCELLI LINCOLN ALBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.891, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.222-v.5|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTIANI de CARABELLI NILDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.897, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.223-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BELLUSSI JUANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.895 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.224 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOS SUED, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.932, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10 — Nº 6.225 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SARA ROSEMBERG de GUTENMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.926, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.226 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER o ALTER JAIME KIRSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10. — Nº 6.227 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GUTEMMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.926, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.228 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOPEZ PASCUAL RICARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.927 que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.
e.30|10-Nº 6.229 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIA GUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.230 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.604, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.231 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON S IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.510, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.232 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RODIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.630, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.233 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA RAQUEL LATORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.614, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.234-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ADORNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.526, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.30|10-Nº 6.235-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DE LA CRUZ CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.671, que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.236-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE CARLOS CERMELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.664, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.237-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.666, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.238-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JULIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.667, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.239-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GHIRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.839, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|10-Nº 6.240-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.453, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10-Nº 6.241-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE KUSTLER, para que comparezca a estar a dercho en la causa Nº 2.503, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10-Nº 6.242-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO JABSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.276, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10-Nº 6.243-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado En lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LARA para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 2.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10 Nº 6.244 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORESTE A. CALANDRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.637 que se le sigue por malversación caud. públ., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10 Nº 6.245 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO M. ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 260 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10 Nº 6.246 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a con ar des de la primera publicación del presente a ROBERTO JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.276 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado reeblde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.30|10 Nº 6.247 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO N. SARMIENTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.796 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.

e.30|10 Nº 6.248 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS CESARIO LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declaardo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.

e.30|10 Nº 6.249 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.841 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.

e.30|10 Nº 6.250 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CUELLO de STANBUK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.881|62 que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.

e.30|10 Nº 6.251 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruccion Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO FERENESA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.842 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado reeblde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Juan Diego Villa, secretario.

e.30|10 Nº 6.252 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CAYETANO PETRASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.559 que se le sigue por Infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.30|10 Nº 6.253 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por ci[illegible] días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ERIBERTO CRUZ, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 2558, que se le sigue p[illegible]r Infracc. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado reb[illegible]e. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº [illegible].254. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimie[illegible]tos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, c[illegible]ta y emplaza por 5 días a con[illegible]ar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2217, que se le sigue [illegible] de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.255. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROBERTO ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2505, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declararado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.256. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código le Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SABINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2521, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado reblede. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.257. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2522, que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.258. v. 5|11|62.

Art. 141 del Códi de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco día[illegible] a contar desde la primera publicación del presente a NORMA MANSILLA DE ALASTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2524, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e. 30|10. Nº 6.259. v. 5|11|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción 18, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 2766, que se le sigue por hurto, Art. 162, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e. 30|10. Nº 6.260. v. 5|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, a|c. Juzg. Instrucción 18 se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA MERCEDES, de TEDESCO, a comparecer en la causa Nº 2617, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156 — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario

e. 30|10. Nº 6.261. v. 5|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE NENNA, a comparecer en la causa Nº 2.253, que se le sigue por defraudació.. prendaria (Ley 12 62), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.

e.3|10 - Nº 6.261 (Bis) - v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ZIPER, a comparecer en la causa Nº 2.484, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 - Nº 6.262 - v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA PERFECTA MARIN, a comparecer en la causa Nº 2.222 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.263 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Enesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CAUDA, a comparecer en la causa Nº 1.425 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires. 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.264 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PETRONA MEDINA y ALBERTO ORLANDO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 1.934, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de ocutbre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.265 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DOMINGO, a comparecer en la causa Nº 2.172 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.266 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco día a FILOMENO TOLOSA, a comparecer en la causa Nº 2.033 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e. 30|10 Nº 6.267 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI GENARO, a comparecer en la causa Nº 2.173, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155, Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.268 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 2.069, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.269 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUILLERMO BORDI, a comparecer en la causa Nº 2.172, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.270 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a —JULIO VIDELA, a comparecer en la causa Nº 2.081, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.271 v.5|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALDO JUAN LANO, a comparecer en la causa Nº 2.481, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10 Nº 6.272 v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS KOVALCIK, a comparecer en la causa Nº 2.036, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10-Nº 6.273-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ADOLFO ANGEL MAGAÑINI, a comparecer en la causa número 2.070, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.30|10-Nº 6.274-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO ISABEL PALACIOS, a comparecer en la causa Nº 2.257, que se le sigue por cohecho, bajo apercibimento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 156

Buenos Aires, setiembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|10-Nº 6.275-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a ARMANDO SCAGLIARO o NORBERTO RIVER MARCO, a comparecer en la causa número 1.397, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|10-Nº 6.276-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a CARMEN ROSA SOSA, a comparecer en la causa Nº 2.149, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|10-Nº 6.277-v.5|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN FRANCISCO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 2.149, que se le sigue por infracción Ley de Prendas (Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.30|10-Nº 6.278-v.5|11|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10-Nº 6.279-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10-Nº 6.280-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE AZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Enrique A. Luna, secretario.
e.30|10-Nº 6.281-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.30|10-Nº 6.282-v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LIBERSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962 — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10 Nº 6.284 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AGOSTINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 30|10 Nº 6.285 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS LAUFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdalena, secretario.
e. 30|10 Nº 6.283 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 30|10 Nº 6.286 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10 Nº 6.287 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SALCOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.288 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.289 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PADILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 30|10 Nº 6.290 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 30|10 Nº 6.291 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a OLGA JULIAN DE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 30|10 Nº 6.292 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUIS M. FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.293 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.294 v.5|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SANTOS ANDRES MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.295 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON PIVARAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ley de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.296 v.5|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALIDA SEIJAS de POLETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declarar e rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.297 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a BENITO SERAFIN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 162 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.30|10 Nº 6.298 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO FELICIANO DELGADO, en causa 2777 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.299 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADA MARIA CONRRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.30|10 Nº 6.300 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARIO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 2742, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.301 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.30|10 Nº 6.302 v.5|11|62

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BOGUMIL LASKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10. Nº 6.303. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MIGUEL CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 5 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 30|10. Nº 6.304. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a don ARMANDO CHORROARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e. 30|10. Nº 6.305. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RICARDO SEGURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e. 30|10. Nº 6.306. v. 5|11|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CETKOVICH BAKMAS, que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2581 que se le sigue por el del[illegible] acción al art. 292 d[illegible] Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1[illegible] de octubre de 1962. — Egardo Gramajo secretario.
e. 30|10. Nº 6.307. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO ETULAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2365, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 26 de septiembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 30|10. Nº 6.308. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BECKER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2679, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2[illegible] de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.309. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2628 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962 — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 30|10. Nº 6.310. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2617, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 30|10. Nº 6.311. v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 30|10. Nº 6.312. v. 5|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CANOSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.532, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.30|10 Nº 6.313 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.436 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.30|10 Nº 6.314 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORMA VALLERGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.720, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo. secretario.

e.30|10 Nº 6.315 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EFRAIN RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.534, que se le sigue por el delito de Infracción al Art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.30|10 Nº 6.316 v.5|11|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE VIOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheques y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.522.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.30|10 Nº 6.317 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA NOEMI ROMERO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.318 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS TRIFON SENRRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.319 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a con ar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GABRIELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.320 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO TORRES MARX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.321 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORIAN ASCHAUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.322 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR o HECTOR ALBERTO DIONISSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.323 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO ALEJANDRO CHACANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.324 v. 5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MANUEL HERRANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.325 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.326 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Cr. de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO LA CATTIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.327 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SCARPATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.30|10 Nº 6.328 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL GUGLIELMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.509. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|10 Nº 6.329 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.489. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|10 Nº 6.330 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE SOTO RUTIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.518. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|10 Nº 6.331 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.30|10 Nº 6.332 v.5|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCA PONTORNO de COLOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.443. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.30|10 Nº 6.333 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de JUAN BAUTISTA ANSELMI y BENJAMIN RICARDO FORTE. — Fecha provisoria de cesación de pago el 27 de junio de 1955. — Síndico Sr. Tomás Basile, domiciliado en la calle Potosí 4396, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 21 de febrero de 1963, hora 10 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerles a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 2.000. e. 30|10. Nº 30.877. v. 5|11|62.

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "MAPIN S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico contador Baltasar J. A. G. Balbin Villaverde, calle Condarco 415, 5º Piso Dto. 47, los justificativos de sus créditos.

El día 20 de marzo de 1963, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.081 v.7|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días a los acreedores de SOLPE S. R. L., que ha quedado diferida la junta para el día 14 de febrero de 1963, a las 7.30 horas, la que habrá de celebrarse en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. —

$ 720 e.2|11 Nº 31.107 v.5|11|62

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de OESTE S. A. I. C. y F. Fábrica de Bebidas Gaseosas, la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Roberto Macchia, con domicilio en la calle Uruguay 263, 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos; el 28 de marzo de 1963, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.023 v.7|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de HUEMUL S. R. L. Fecha provisorio de cesación de pagos el 9 de marzo de 1961. Síndico Ernesto Lértora, Uruguay 435, piso 5º I. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 12 de febrero de 1963 hora 8.30 para reunión de Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.000.— e.29|10 Nº 30.586 v.3|11|62

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra decretada de "SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA EDITORIAL Y CULTURAL SOCIEDAD ANONIMA", prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Francisco M. Boch, secretario.

$ 1.200. e. 30|10. Nº 30.869. v. 5|11|62

Nº 5

El Juez de Comercio Nº 5 por la Secretaría Nº 13 cita por cinco días a EL LEON S. R. L. para que en igual término comparezca a tomar intervención en autos que sobre pedido de quiebra le sigue Marre y Cía. S. A., bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.824 v.5|11|62

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la postergación para el día 11 de diciembre próximo, a las 9 horas, de la audiencia para la verificación y graduación de créditos en la convocatoria de ESTEBAN HAVAS.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e.2|11. — Nº 30.996 v.7|11|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de AVELLANEDA S. A. Inds. y Com. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Pablo Roberto López, con domicilio en la calle Remedios 4466 los justificativos de sus créditos, el 30 d

abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.866 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MARIA NELIDA AGÜERO, para que comparezca al juicio que le sigue Antonio Chalekian, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.793 v.5|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, Secretaría Nº 29, se hace saber por tres días que en autos: "TAFOR, TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA S.A.I.C. y F. s|convocatoria de acreedores", se ha postergado para el 23 de noviembre de 1962, a las 14 horas, la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 720. e.2|11. — Nº 30.963 v.5|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "MONTARON J. E. S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de marzo de 1962. Liquidadora: Richard Thomas y Baldwins (Sales) Ltd., apoderado Dr. Gervasio R. Colombres, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, Oficina 613. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador. Prohíbese hacer pagos, entregas de fondos o efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.820 v.5|11|62

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello se cita y emplaza a doña AURELINA HERLINDA SAN MARTIN, o quien resulte propietario de los lotes 1 al 3 de la manzana 56, fracción III, de la localidad de Villa Celina, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del doctor Julio S. Soto.
La Plata, marzo 14 de 1962. — Julio S. Soto secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 30.703 v.3|11|62

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CIBISCHINO HUGO s|Testamentaria", que el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día 7 de noviembre próximo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, el Departamento número Nueve del cuarto piso, de la finca calle Tucumán Nº 3486 de esta Capital, entre Bustamante y Billinghurst, en las condiciones en que se encuentra, totalmente desocupado. — Base: $ 308.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Informes: Sarmiento 320, 1er. piso, 34-6936.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 30.947 v.7|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "SERRA MARIO y ALBERTO c|FARAVELLI TITO ALEJANDRO s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el domingo 11 de noviembre, hora 11.30, s|el mismo un lote de terreno en Bernal, Ptdo. de Quilmes c| frente a la calle 2 e|las de Chaco y otra s|nombre Nº 16, Manzana letra "I". Superf. 420 m2. Base $ 25.000, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. Más inf. en autos. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.930 v.5|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "TRISTAN de DEL NEGRO, CONCEPCION s|sucesión", que el martillero Carlos Gelly y Obes (25 de Mayo 267, piso 2º, 30-8034), rematará el 16 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Pasaje Beethoven Nº 3446, esquina calle Pirán, Capital, en terreno que mide según títulos: 4.35 cm. frente N.E.; 7.66 cm., otro frente N.O. calle Pirán; 6 m. ochava al N.; 8.58 cm. S.O. y 11.91 cm. S.E. Desocupada. — Superficie aproximada 93.20 m2., o la que en más o en menos resulte entre sus muros divisorios. — Base m$n. 400.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 31.108 v.7|11|62

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "CENTOFANTE ANGEL y otra contra HUNTER EDUARDO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 15 de noviembre a las 16 hs., un inmueble situado en Moreno, Pdo. del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle s|n, hoy José María Paz, e|las de Pueyrredón y Azcuénaga (hoy Paso); edificado en el lote Nº 7, de la manzana 21 y subdividido en dos lotes, a saber: Lote A, que mide: 15 mts. de frente al S. E., por 75 mts. de fondo. — Sup. total 1125 m.c. — Lote B, que mide 40 95 metros de frente al S. E., por 75 mts. de fondo. Sup total 3071.25 m. c.. — Sup. total de ambos lotes 4.196.25 m.c. — Base $ 510.700. — Al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio — 3 o|o de comisión. — El inmueble se entregará libre de ocupantes.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 30.713 v.3|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por 10 días, en el juicio "GRASSI JOSE, s|sucesión, que el martillero Rodolfo E Louit, rematará sobre los mismos, el 11 de noviembre, a las 15 horas, el inmueble calle Coronel Salvadores 1575, superficie 249.80 metros cuadrados y base $ 345 000.— m|n. y el mismo día, a las 16 30 horas, el inmueble General Eugenio Garzón 3634|36, superficie 414.81 mts.2 y base pesos 399.000.— m|n, Pagos al contado. Escribano designado Sr Miguel Santamarina. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000.— e.29|10 Nº 30.650 v.9|11|62

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "CASTRO ALFREDO ALBERTO contra PEREZ ALBERTO CESAR y otra, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 15 horas, la propiedad calle Presidente Quintana 532, de Lanús (Provincia de Buenos Aires) Superficie metros cuadrados 302,13 Linda N.E. calle Pte. Quintana, al N.O. con lote 7 y fondo lote 11, al S.O. con parte del lote 12, y al S.E. con lote 5. — La propiedad se encuentra arrendada de acuerdo al contrato agregado en autos — Base de Venta $ 303.120 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, dieciocho octubre de 1962. — Dr. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000 — e.29|10 Nº 30.739 v.3|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días, en el juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c|RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., rematarán, sobre el mismo, el domingo 11 de noviembre, a las 16.30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Seguí, hoy Nos. 3549/51, entre Canning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos, 26 m. 83 de frente por 35 m. 87 al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente al N. E.; y, según mensura, 27 m. 03 de frente, 35 m. 38 al S. E., 36 m. al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente. Base, pesos 708.000. Venta al contado, libre de gravamen. Seña 10 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Título perfecto. Escritura al comprador, dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Ricardo Bollestero Barruti, secretario.
$ 5.600. — e.25|10 Nº 29.929 v.6|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. J. Andrés Carnevale, Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por diez días en el Boletín Oficial y La Nación, el nombramiento del martillero Rufino A. de Elizalde, Diagonal Norte 832, en el juicio hipotecario "ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO", para rematar en pública subasta, sobre el mismo bien, el domingo 11 de noviembre de 1962, a las 17 horas la propiedad ubicada en La Lucila, F. C. Mitre, Provincia de Buenos Aires, calle Debenedetti 413|415. Consta de 3 lotes unidos; Lote 4: mide 10 m. 39 frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 26.13 m. de fondo E. N. E.; 26.14 m. en el S. O.; sup. 271.54 m. - Lote 5º mide 10.39 m. de frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 36.53 m. en el E. N. E. y 36.54 m. el en O. S. O.; sup 379.59 m.; Lote 1 b; martillo a favor del lote 5 al E. N. E. con 10,39 en cada uno de sus cuatro costados: sup. 107.95 m. Base $ 1.200.006.59. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires. Octubre 22 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.400 e. 26|10 Nº 30.311 v. 7|11|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "CORTESE, HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s| Ejecución hipotecaria", que el martillero León Stambulsky, rematará el 18 de noviembre de 1962, en Av. de Mayo 570, piso 2º, a las 10 horas, una fracción de terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, catastrada Circunscrip. V., Sec. K. Man. 30. Parcelas 1 al 21, Sup. Total 5.282 m2. Plano aprob. 30-112-56. — Base m$n. 452.400, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|11. — Nº 31.100 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio: "GRUPPO DE CASULLO MARIA JOSEFA y CASULLO PEDRO LORENZO, s|sucesiones" que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L." con oficinas en la calle Caseros 2844, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 14 de noviembre de 1962, a las 15 y 30 horas, dos fincas ubicadas en la Capital Federal: 1º calle Olavarría Nº 1927|31. — Superficie: 326,451690 m2. Base: $ 98.000.— 2º calle Maza 438|42. Superficie: 374.9780 m2. — Base: $ 582.000. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires 24 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800.— e.29|10 Nº 30.640 v 9|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "CRUZ de PEREIRA, SARA E. c| FERIOLI de SCHALSCHA, ILDA E. s| ejecución hipotecaria", que el Martillero Carlos Alberto Basavilbaso Ottone, rematará en el local Moreno 1441, Capital, el día 23 de noviembre 1962, a las 10 hs., el inmueble de calle Catamarca N 2770, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Superficie 516.90 m2. Base $ 330.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.767 v.5|11|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: "COLMEGNA NATALIO GAUDENCIO c|GILER GREGORIO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 15 de noviembre de 1962, hora 15, el campo con lo adherido al suelo, ubicado en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, conocido por Establecimiento "Viamont" designado como lote Nº 89, superficie 58 hectáreas 40 áreas.
Base: $ 496.452 m|n al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.000.— e.29|10 Nº 30.668 v.3|11|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BEVACQUA, ENRIQUE ANTONIO c| KRUTIK, NATALIO SIMON y otros s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Rafael O. Raffo, rematará el día cinco de Noviembre de 1962, a las 15 horas en Rivadavia Nº 1389, Capital Federal, ocho partes indivisas del condominio sobre el inmueble calle Jufré Nº 985, esquina Uriarte sin número, Capital Federal. Base de venta: m$n. 117.364,80. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.913 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "SCHRABSTEIN AARON G. contra RASKIN ISRAEL (SUC.) su ejecución hipotecaria", que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, de la Capital, el miércoles 7 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Terrada Nº 1026|28, de la Capital Federal. Base $ 200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.30|10 Nº 30.800 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c|MARIO BERTELLE s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 14 de noviembre de 1962, a las 11.30 hs., en Pasaje del Temple 2688, lo siguiente: 1 heladera eléctrica familiar, marca Standard Electric, modelo M9 S. E. A. 18, una puerta Nº 20055. — El bien se encuentra en exhibición en Av. Mitre 400, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Base $ 5.600. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.2|11. — Nº 30.932 v.5|11|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "RIOMAR S.A.C.I.R. c|TORROSSIAN, ALBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero José Rodríguez Spada, rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el 9 de noviembre de 1962, a las 16 horas, una máquina Unión Special p|elástico, reacondicionada Nº 74055, pie mesa con motor 19974, Mech 1|4 H.P. Se exhibe en Moreno 1441, base m$n. 14.040. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 960. e.2|11. — Nº 31.076 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "VENTURA JOSE SU SUCESION-VACANTE", que el martillero Celso F. Sarli rematará en el local Julián Alvarez Nº 2340, Capital Federal, el sábado 10 de noviembre a las 16 horas, 3 lotes de terreno ubicados en el Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) Paraje denominado "Los Olivos" Lote 16, Manzana "C", calle Bermúdez Nº 1760; mide s|título: 8m66 de frente al N.O. por 28m39 de fondo al S.E.; superficie 245m92. Base al contado m$n. 51.400; Lote 25, Manzana "E" calle Santa María de Oro sin número: mide s|título: 8m66 de frente al S.O. por 35m14 de fondo al N.E.; superficie 304m28. Base al contado m$n. 43.666. Ambos lotes 2|3 partes valuación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jaime I. Thomas, secretario.
$ 2.400.- e.30|10 Nº 30.922 v.5|11|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SOC. ANON. COM., IND. RIOMAR S.A.C.I. R. c|GIOIA de FERNANDEZ, ZULEMA M. y otro s|ejecutivo", que el martillero José Rodríguez Spada, rematará en Moreno Nº 1441, Capital, el 9 de noviembre de 1962, a las 15 y 30 hs., una máquina de coser marca Necchi, modelo BN-7N-3H, de uso familiar Nº 109890, Industria Argentina. — Se exhibe en Moreno 1441, base m$n. 7.986. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640. e.2|11. — Nº 31.073 v.3|11|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, Secretaría del Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SACCOL S. A. COM. e IND. c|D'ANGELO RICARDO s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una heladera eléctrica tipo comercial, marca Saccol, modelo H. M.L. 400, Nº 4796. — Que se exhibe en Alvarez Jonte 4028, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base $ 3.672.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 640. e.2|11. — Nº 31.067 v.3|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio: "HARTENSTEIN J. C. c|AMATO y MOYANO SOC. COLEC., s|ejecutivo", que el martillero Eduardo L. Larco rematará: Un camión "Ford" modelo 1946, pat. Pcia. Bs. As. Nº 415.923, Nº de block 59 A-B. El día viernes 9 de noviembre, a las 17 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe, sin base, al contado, comisión 10%.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 640 e.2|11 Nº 31.125 v.3|11|62

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MIGUEL A. JANTUS c|MIR ARNALDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao la Vieja, rematará en Avda. Pueyrredón 1827, el 14 de noviembre, a las 11 horas, un automóvil marca Ford modelo 1959, carrocería tipo rural, motor Nº 26382, chasis A9EX-263812, que se exhibe en Callao 1299. — Base $ 126.750 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. — Seña 30%, comisión 10%.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.2|11 Nº 31.088 v.5|11|62

JUDICIAL. — Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "DURO de HEREDIA LEONOR c|PEREDO HECTOR REINALDO", s|ejec.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará en San José 1754, donde se exhiben, el día 8 de noviembre de 1962, a las 17 hs., los siguientes objetos: Una sierra sinfín, marca Río Bamba 46, con motor acoplado monofásico 1 HP, Nº 992; Una máquina combinada, sierra-agujereadora, motor 3|4 HP. — Contado, Sin base. — Seña 30%. Comisión 10%, con aprobación.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.2|11 Nº 31.133 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. c|MAZZA VICENTE EMILIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un Televisor marca Koro, modelo Hi Fi, Nº 100079, completamente equipado con sus accesorios para su funcionamiento. — Base $ 10.125. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.2|11 Nº 30.961 v.5|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en el juicio: "BANCO CONTINENTAL S. A. c|CASA SIMON VOROBECHIK y CIA., S.R.L., s|ejecutivo", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, con oficinas en Arenales 1309, rematará en la calle Reconquista 621, donde se exhiben, el 6 de noviembre, a las 15 horas, los siguientes objetos: repuestos para automóviles: pistones, manoplas, gemelos, campanas, pernos, bombas, ejes, turbinas. Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800 e.2|11 Nº 31.010 v.3|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "MARTINS ANTONIO c|ALI JORGE, ejec. prenda", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal, el viernes 16 de noviembre, a las 15 una heladera marca Delferco, modelo AW-47, eléctrica para uso comercial, Nº 768.109. Base $ 37.250, al contado en el acto del remate. — Se exhibe en Belgrano 2480, Munro F.C.G.B., Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.2|11 Nº 31.047 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio TUCCI BLAS ANTONIO c| SANDEZ CARLOS AUGUSTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 22 de Noviembre a las 11 horas, un automotor usado marca Durand modelo 1931, carrocería sedán de 4 puertas, destinado para uso particular motor Nº 156644, patente municipal Nº 822.294, Provincia Bs. Aires, que se exhibe en Catamarca 847, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.000. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.068 v.5|11|62

Nº 4

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BINAGHI de ROSSI ANGELA LUISA c|OLMOS DIEGO BASILIO s|Cobro Hipotecario, concurso especial", que el martillero Roberto Damián Herrera rematará el día 14 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, ocupada y en estado en que se encuentra, con frente a la calle Alvarado Nº 1248, entre Güemes y Alvear, lote 14, manzana 184, compuesto según títulos de: 8,66 metros de frente al Noreste por 34,64 metros de fondo, encerrando una superficie de 299,9824 mts. cuadrados. Base $ 55.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.- e.2|11 Nº 31.095 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S.A.I.C.I.F. c|MESIAS AMERICO A. s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de Noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor marca Olimpic Apolo, modelo único, Nº 3642, completamente equipado con todos sus accesorios. Base $ 15.600. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.2|11 Nº 30..962 v.5|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio PETRUCCI, SERAFIN ERNESTO c|BELAUSTEGUIN JOSE MARIA, ejec. prenda", que el martilllero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 2545, 2º piso, el viernes 16 de noviembre, a las 11, una heladera eléctrica marca Standard Electric, mod. 95 EA18, Nº 21.043, y un televisor eléctrico marca Lihuén, mod. N12AM., número 6454, con la base de $ 27.200. Se exhiben en Rodríguez Peña 557, piso 1º. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre veinticinco de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.051-v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S. A. c| BIALOSTOCHI DE HEMSANI E. y otro, s|ejc. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una heladera marca "Gigler", modelo G 190, Nº 632, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 21.000.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.064-v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio LA AUTOMATICA S.A. c|BLANCO MIGUEL A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre de 1962, a las 11 horas, una heladera marca "Saccol" modelo 905, Nº 77542, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 36.110 m|n. —Buenos Aires, 23 de Octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.060 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio La Automática S. A. c|CIMINO VICENTE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de Noviembre de 1962, a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Stromberg" Carlson modelo 17-T-110 Nº 907298, con su antena y demás accesorios, que se exhibe en Martín de Gainza 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 47.000. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 31.061 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 8 de noviembre 1962, a las 10 horas en el local Moreno 1441, armario metálico; escritorio metálico siete cajones; dos escritorios metálicos 4 cajones y máquina de Escribir Olivetti Nº 168198 con mesita. Venta ordenada en autos "KUPFERCHMIST ISRAEL c| ONDA DE PUBLICIDAD y otro". Venta al Contado. Comisión 10 o|o todo efectivo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.- e.2|11 Nº 30.935 v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ RAFAEL c|MERCEDES S. A., s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día jueves 8 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, un campo compuesto por los lotes 42 al 70, inclusive, y con una superficie total de 2.892 hectáreas, 48 áreas y 6 centiáreas, ubicado en la Provincia de Santa Fe, departamento de 9 de Julio, sobre Estación Juan de Garay, F. C. Belgrano; conocido como Estancia "Y o l a", con población e importantes mejoras. Desocupado. — Base, pesos 826.133,33 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400. — e.29|10 Nº 30.709 v. 3|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 8 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (Unidad 7) del 1er. piso, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia Nº 3534, con una superficie propia de 46.75 mts2. y un porcentual del 8.11%. — Habitado por la demandada. — Base $ 245.000.— m|n. Al contado. — Seña 10%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000 e.25|10 Nº 30.053 v.6|11|62

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F. contra FARAO SANTIAGO C., s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: un televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 11813, completamente equipado con los accesorios para su perfecto funcionamiento. — Base $ 10.650. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 30.960-v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|SALANOVO CARLOS, s|ejec. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 16 de noviembre próximo, hora 10, un automotor Estanciera, carrocería rural, Ika, modelo año 1957, Nº 1B893111, serie 00095, motor 6017909, pat. 870.062, Prov. Bs. Aires, año 1960. Se exhibe en Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 109.609. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.141-v.5|11|62

Juzgado Comercial 6, Secretaría 16, comunica por 3 días en el juicio BEMAN S. A. S. A. C. I. F. contra DIAZ EDUARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 19 de noviembre próximo, hora 10.30, un automóvil Isard, Royal 61, 2 puertas, tipo 700, motor 70-050541, 37 C.V., chasis 60-5143. Se exhibe, Curapaligüe 1869. Base m$n. 52.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.2|11-Nº 31.139-v.5|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S. A. c|MELCAR S. A., s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 noviembre, próximo, hora 9.30, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, doble cabina, motor número V530.466, chasis 2477. Base m$n. 319.199,98. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.2|11-Nº 31.138-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F. c|ALONSO ALBERTO LINO y otro, s| ejecución prendaria", que el martilllero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: un televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 11674, completamente equipado, con todos sus accesorios para su funcionamiento. Base $ 15.330. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 30.958-v.5|11|62

Nº 8

Juzgado Comercial 8, secretaría 23, comunica por tres días, que en autos: "VAISBERG, JORGE S. contra ISIDRO L. BECERRA y otro s|ejec. prenda", el martillero José Taboada rematará el 14 de noviembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, con base de $ 21.000: un televisor marca Noblex modelo 21N6, Nº 28765. Se exhibe en Cánning 2473 y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.2|11-Nº 31.057-v.5|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A contra LUIS MARIA VIDELA, sobre ejecución prendasia", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Juncal 2751, el día 13 de noviembre de 1962, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera IKA, modelo UA-ERB, año 1961, motor Nº 616062028, serie Nº 13111-05531, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 271.320, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Pctos.)

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.044-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. contra FADEL S. R. L. s| ejecución prendaria", el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de noviembre, a las 10.45 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, los siguientes objetos: un balancín excéntrico inclinable, de 35 toneladas, marca ImKa", Nº 308, con motor marca Vicchio Nº 4706, de 3 C. V., corr. alt. trif. 220|380 volts., a 900 r.p.m., una rectificadora plana, superficie de trabajo de la mesa 315 x 205 mm., marca Cisne, Nº 21, con motor de 1 C. V., corriente alternada trifásica 220|380 volts., marca "CGZ", Nro. 3577, modelo LK4, de 1400 r.p.m., accesorios 1 plato electromagnético de 1,80 x 300 x 85 mm., 60 x 1600 ks., con la base de pesos 54.101, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|11-Nº 31.121-v.5|11|62

Jzdo. en lo Comercial Nº 9, secret Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S R. L. contra ANTONIO N. FREITAS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 16 de noviembre, a las 10.45 horas en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, los siguientes objetos: 3 balancines excéntricos e inclinables de 15 toneladas, marca Pravema Nros.: 224, 225, 226-1, con motores marca Cuñad de 1½ HP Nros: 649, 644 699-1, con la base de $ 120.181,50 seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.119-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S.R.L. c|FADEL S.R.L. s|ejecución prendaria", el martillero Victorio A. Seghessio, rematará el día 16 de noviembre en el local de la calle Juan B. Justo 5948, donde se exhibe, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un balancín excéntrico inclinable de 35 toneladas marca Fan Nº 41 con motor eléctrico de 3 HP. Cat. 220-380 vts. marca Vicchio, Nº 26.260 y de 1.400 Rpm. con la base de $ 40.325,85. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.2|11 Nº 31.118 v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos: "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. contra DOMINGO MORANDI, s|ejecución prendaria, el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 16 de noviembre, a las 10.30 horas, en el local de la calle Juan B. Justo 5948 donde se exhibe, los siguientes objetos: un torno mecánico monopolea, de pie, de 1.200 mm., entre puntas marca Worring, Nº 224, con motor eléctrico acoplado marca Worring, de 3 HP|CAT número 133,266 y electrobomba marca Worring Nº 1549, con todos sus accesorios. Un plato universal de 4 mordazas marca Frazer Nº 275, todos para uso industrial, con la base de pesos $ 136.570 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.2|11-Nº 31.120-v.5|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ y Cía. c|TECNOAMERICANA S. R. L. (en formación), sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Gurruchaga 2254 el día 13 de noviembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente bien: Una comioneta marca Ford, modelo 1947, motor Nº 799 C-1.9[illegible].912, con carrocería Pick-up, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 783082, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 66.000.— exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254

Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.2|11 Nº 31.042 v.5|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SUSSMAN SIGFRIDO c. BARBAYANI COSTANTINO s|Ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Padilla 550, Cap. Fed. el 15 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 10x100, Nº 350.772; una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 12x100, Nº 450.056; y una máquina de tejer rectilínea, marca Wanora, 10x100, Nº 350.163, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el lugar del remate. Base: m$n. 37.500. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.2|11 Nº 31.052 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c| LUIS OCAMPO" s|Ejec. Prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 21 de noviembre a las 11 horas, una heladera marca "Gigler" modelo G 170, Nº 16268, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.540. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.2|11 Nº 31.069 v.5|11|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "LA AUTOMATICA S. A. c|LUIS OCAMPO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 21 de noviembre a las 11 horas, un aparato de televisión marca "Columbia" modelo 23 M 1006 Nº 594205, que se exhibe en Martín de Gainza Nº 1022, Capital. Comisión 10 o|o. Base: m$n. 58.600. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.2|11 Nº 31.066 v.5|11|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, comunica por tres días que en el juicio: "DELFINO JUAN CARLOS c.PODESTA LUIS EUGENIO s|ejec. prend.", que el martillero Atilio E. Pastorello rematará un camión para uso comercial, marca "Chevrolet" modelo 1938, con motor de seis cilindros Nº B.A.R. 182.839, en el estado en que se encuentre. El día viernes 9 de noviembre de 1962 a las 16.30 horas en la calle San José 1754 Cap. Federal donde se exhibe. Base $ 46.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.2|11 Nº 31.124 v.5|11|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "KULIGOSKI S. A. c|CIAREZ LUCIANO BAUTISTA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 13 de noviembre, hora 17, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un Televisor marca Koro, modelo Presidente, Nº 15995, completamente equipado con todos sus accesorios. Base $ 17.520. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 960.— e.2|11 Nº 30.959 v.5|11|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18 comunica por cinco días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|SKET HNOS." que el martillero Sr. A. Freijedo rematará sobre el mismo el 17 de noviembre a las 16 hs. el inmueble de la calle Habana 2485, con 8.66 mts. de frente por 23.855 mts. de fondo. Base $ 252.666.66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — H. Maggi, secretario.
$ 1.200 e. 30|10 Nº 30.787 v. 5|11|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVALUPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Asamblea General Extraordinaria

Atenta la duración del mandato de los señores Directores elegidos en el acto fundacional de la sociedad (punto tercero del acta constitutiva), el Directorio en su reunión del 17 del mes en curso, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre próximo, a las 9 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de las personas que lo integrarán durante el período prescripto por el art. 12º del estatuto social.
2º Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 30.944-v.7|11|62

ANTONIO FERNANDEZ E HIJOS TAPICERIA CALLAO S. A. C.I.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en Avda. Callao 1450, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance 3º Designación de dos accionistas para dico.
2º Determinación del número de Directores Titulares y su elección y elección de dos Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1962|1963.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el art. 14 del Estatuto.
$ 2.000. e. 29|10. Nº 30.715. v. 3|11|62

A G U A C I L
Sociedad Anónima Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria
Expte. 4.868
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 8 de Noviembre de 1962, 19 horas, Reconquista 365, para tratar
1º Revalúo contable Ley 15.272. Destino del saldo.
2º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Ejercicio 31|8|61.
3º Elegir directores por tres años, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|10-Nº 30.637-v.3|11|62

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS SOCIEDAD ANONIMA C.A.T.A.S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estado económico financiero de la sociedad.
2º Remoción de los actuales miembros de la sociedad y designación de los nuevos directores.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.997-v.7|11|62

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. Nº 401
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, no se realizará la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1962. Por consiguiente, de acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962; destino de las utilidades y capitalización de revalúo contable.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Remuneración del síndico por el ejercicio 1961|62.
5º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, así como de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se realizará en el local de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 9 de noviembre próximo venidero, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.160.— e.2|11-Nº 31.041-v.5|11|62

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica
S. A. I. y C.
Nº 14.247
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 361, Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|12|1962.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 31.117 v.7|11|62

"C"

CARMET S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 251, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Ratificación remuneraciones Directorio (artículo 12 del estatuto societario);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 30.828-v.5|11|62

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 16|11|62, a las 10 y 30 horas, en Avd. Sáenz Peña 547, 2º piso, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347, Cód. Comercio.
3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.886-v.5|11|62

"D"

DISTRIMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 14.797
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 10 de noviembre de 1962, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.837 v.5|11|62

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, PIAZZA HERMANOS S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 9 de noviembre de 1962, 18.30 horas, Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, noveno ejercicio, al 30 de junio de 1962;
2º Remuneración de directores y síndico, arts 15, 17 y 22;
3º Distribución de utilidades;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Destino del saldo del Revalúo;
6º Emisión y clase de acciones;
7º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes, elección del síndico titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 30.783 v.5|11|62

"F"

FRIMER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 31.038-v.7|11|62

F O G A T A
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:
1º Considerar doc. Arg. 347, Cód. Com. ejercicio 31|8|62.
2º Número de directores y elección de directores titulares por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Dejar sin efecto reforma estatutos dispuesta por asamblea celebrada el 21 de febrero de 1961.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 33.146 v.7|11|62

F.A.E.N. S.A.I.C.
FABRICA ARGENTINA DE ELEMENTOS NAUTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1962 a las 9 hs. en nuestro domicilio legal, Av. Leandro N. Alem 762, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Síndico.
b) Designación de nuevas autoridades del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.
c) Aprobación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
d) Consideración de las acciones no integradas.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización. — El Directorio. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 27.386-v.6|11|62

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y GASEOSAS "ORANSOD"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 13.76.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Reconquista Nº 737, tercer piso, Departamento E, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración del Directorio y del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número de directores titulares y directores suplentes para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|10-Nº 30.926-v.5|11|62

FRAGA, KNELER & CIA.
S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle México 1524, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, segundo ejercicio cerrado al 31 de julio de 1962
2º Asignaciones directores y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.000. —e.30|10-Nº 30.923-v.5|11|62

"H"

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Chacabuco 142|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aprobación remuneraciones abonadas a Directorio, Art. 18, Inc. b) Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores

Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario, en la Caja de la Sociedad por lo menos con 3 (tres) días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.
$ 1.680 e.2|11 Nº 31.097 v.5|11|62

HERRAMEC S. A.
Industrial - Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Salom 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación contable de activos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 31.126 v.7|11|62

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:
1º Considerar doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 30|9|62.
2º Elección y retribución directores y síndicos, y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.2|11 Nº 31.145 v.7|11|62

HORIZONTAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962 a las 18 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artic. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondiente a ejercicios terminados el 30 de septiembre 1961 y 30 de septiembre de 1962;
2º Remuneraciones directores y síndicos;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|10 Nº 30.875 v.5|11|62

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre, a las 18 horas, en Alsina 1156, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|7|62.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.760. v. 3|11|62.

"I"

INTERMAR S. A.
Com. I. Fin. Inmob. Agrop.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 666, 6º piso

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documenos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;
2º Fijación número de dirctores y su elección por un año;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.766 v.5|11|62

INDULANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre de 1962 a las 9 horas, en Avda. Lastra 3543, de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.676 v.3|11|62

"K"

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre de 1962, a las 10 horas en Pedro Lozano 4336|50, para tratar
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|6|62 y distribución de utilidades.
2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º Fijación de número de directores y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.779-v.5|11|62

"L"

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre a las 11 horas, en Florida 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social según proyecto a disposición en el local social.
2º Autorizar al presidente y|o vicepresidente para los trámites pertinentes.
3º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 30.954-v.5|11|62

LA BASKONIA, S.A.F.I.C.
Talleres Metalúrgicos
Expte. 9.041
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1962, en el local social de Pergamino 2951, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ODEN DEL DIA:
1º Ratificación de la forma y característica de la emisión de acciones resuelta por el Directorio con fecha 13 de Octubre de 1961 y designación de miembro del Directorio para elevar lo allí resuelto a escritura pública.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.000.— e.30|10-Nº 30.840-v.5|11|62

L.I.R.A. S. A. C. e I.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento Nro. 1586. 4º Piso. Departamento "H", Segundo Cuerpo. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1962.
2º Designación de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 30|10. Nº 30.768. v. 5|11|62.

LAS PRADERAS S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Esmeralda 561, piso 10º, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.29|10 Nº 29.162 v.3|11|62

"M"

MURIAS HERMANOS, S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14100
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1537, Piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Primer Directorio.
2º Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1962.
3º Distribución de utilidades, fijación de honorarios, Directorio y síndico y ratificación de excedente 25 o|o.
4º Fijación número de Directores y elección de Directorio definitivo.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|10-Nº 30.777-v.5|11|62

MARIS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 9.311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1962 a las 21 hs., en la calle Corrientes 1977, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1962
2º Distribución de Utilidades y Remuneración a Directores y Síndicos.
3º Consideración del Revalúo Contable.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.30|10 Nº 30.827 v.5|11|62

M I D E N T
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se concoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 3576, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo y tercer ejercicio.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio
$ 2.000. —e 30|10-Nº 30.900-v.5|11|62

MARGA S. A.
Productora, Industrial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Bernardo de Irigoyen 502, el día 8 de noviembre de 1962, a las 18 horas, para tratar:
1º Aprobación del revalúo contable y su contabilización en el balance general al 31|12|1961;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.29|10-Nº 30.684-v.3|11|62

"N"

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de noviembre, a las 12 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.2|11 Nº 31.109 v.7|11|62

NEOGAR
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el día 8 de noviembre de 1962, en Avenida de Mayo 633 - 1º, Capital, a las 15 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio al 30|6|62.
2º — Elección de dos Directores y Síndicos.
3º — Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.29|10. Nº 30.697 v.3|11|62

"O"

O X I M E T A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre de 1962, a las dieciocho horas y treinta minutos, en Montevideo Nº 451, piso 7º, oficina 72, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|10-Nº 30.883-v.3|11|62

ORGANIZACION NEGRI SOCIEDAD ANONIMA
Nº 8.812
Miranda 5237 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Miranda 5237, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance al 30 de abril de 1962.
2º Elección de los Directores que corresponda.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Honorarios de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.800 e.2|11 Nº 31.137 v.7|11|62

"P"

P R O I N C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por cinco días se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre a las 9.30 horas, en su sede social, calle Larrea 92, piso 9º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer tercio ciclo económico cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 octubre de 1962
$ 2.400.— e.29|10-Nº 30.657-v.3|11|62

"R"

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1962 a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.036-v.7|11|62

ROCHA - CASIMIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre de 1962, a las 13 horas, en la sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de Julio de 1962.
2º Aprobación de la asignación fijada por el Directorio al Sr. Antonio de la Vega por las tareas de jefe de almacén.
3º Remuneraciones del Directorio y síndico en concepto de honorarios.
4º Distribución de los resultados del ejercicio.
5º Elección de seis Directores titulares y dos directores suplentes.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 31.074-v.7|11|62

"S"

S T E E L C O T E
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta cinco millones de pesos m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.2|11 Nº 31.012 v.7|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para

el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.

4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.

$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LDA.
Casa de Consignaciones
Nº de Registro 2.806

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 17, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.075-v.7|11|62

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 10.4.6

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1962;

2º Distribución de los beneficios;

3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular;

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.2|11-Nº 30.956-v.7|11|62

SOFER S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Designación síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la sociedad, hasta los tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos.

$ 2.800.— e.30|10-Nº 30.928-v.5|11|62

SIMON CACHAN
Fundada en 1907
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 8.358

AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en Bartolomé Mitre 2007|11, de esta Ciudad, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º — Consideración de la distribución del dividendo en acciones liberadas para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, en proporción al capital en circulación a esa fecha. — De ser aprobado, autorización para el aumento del capital autorizado y emisión de las acciones pertinentes.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

5º — Consideración del saldo del Revalúo Contable de Activo, previsto en la Ley Nº 15.272. — De ser aprobada su capitalización, autorización para aumentar el capital y para emitir las acciones respectivas.

6º — Ratificación del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, entregando un 33 o|o en acciones liberadas, en proporción al capital en circulación a esa fecha. — De ser aprobado, autorización para emitir las acciones pertinentes y para aumentar el capital autorizado.

7º — Renuncia al pago de dividendos en efectivo superiores al 10 o|o mientras no se cancele el crédito concedido por el Banco Industrial de la República Argentina; y

8º — Cancelación de m$n. 9.800.000, en acciones ordinarias, por no haber sido suscriptas en el plazo fijado por la Comisión de Valores. — El Directorio.

$ 4.800. e.29|10. Nº 30.698 v.3|11|62

SYNCRO (ARGENTINA)
S. A. Q. I. C. I. F.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962 a las 19 horas en la calle Muñiz 230 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1962 y distribución de utilidades;

2º Designación de nuevo Directorio y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 30.587-v.3|11|62

"T"

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 550, 6º piso, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria judicial de acreedores formulado por la empresa;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.964-v.7|11|62

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.
Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 10 de noviembre de 1962, a las diez horas, en Doblas 1843, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización para elevar el Capital de la Sociedad hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.31|10-Nº 26.872-v.6|11|62

T E X T I P L A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de noviembre de 1962, hora 11, en Santiago del Estero 557, Capital, a efectos:

Tratar documentos art. Cód. Comercio el 31|12|61 y 31|12|62; remuneración Directores y Síndico, fijación número Directores y elección Directores, Síndico y accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|10-Nº 30.593-v.3|11|62

"U"

UNITEO S. A C. C. I. F.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Independencia 1839, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31|5|62. Art. 347 Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección del nuevo Directorio;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones 72 horas antes de la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.054-v.7|11|62

"Y"

YÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas 9|11|62, 17 hs, Alsina 1666, para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. al 31|8|62;

2º Distribución utilidades;

3º Aumento de capital;

4º Elección Directores;

5º Elección Síndicos;

6º Designación Accionistas firma Acta.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.790 v.5|11|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8 avisan que los Sres. Francisco Echevarria, Manuel Barcala, José Soberon, José Cagiao, Antonio Pérez, y Luciano Amato venden su negocio de Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584|6 Capital a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 1.600 e. 2|11|62 Nº 31.127 v. 7|11|62

Juan Carlos Contreras, martillero, Avenida del Trabajo 3840 avisa: Pedro Antonio Farina vende al señor Gaspar Fuente, taller mecánico, AVENIDA DERQUI 3911, Capital. Reclamos de ley y domicilio, nuestras oficinas.

$ 800 e. 2|11 Nº 31.135 v. 7|11|62

Camilo Roberto Gómez, mart. públ. Of. Maipú 987, 3er. piso, Dto. "B" Avisa. José Calviño, Jesús Cao, Francisco Juncal, Enrique Margarita, José Souto, y Jesús Sánchez; venden libre de toda deuda y gravámen a Pedro Jorge, Antonio Arroñada, Juan Bautista González Alfredo Collar, José Fernández, José Arias y Manuel José María Sarandeses, su negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas; sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 1669, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 2|11-Nº 30.934 v. 7|11|62

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que María Esther Mantinan de Kaminsky, vende a Augusto Asciutti y María Giuliani de Comelli su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, denominado "La Granja" sito en AVENIDA DEL TEJAR 3373 Reclamaciones de ley en nuestras oficinas domicilio de lar partes.

$ 1.600 e.2|11-Nº 30.966 v. 7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar María Giacomotti, vende a Ruben Manuel Lodos su negocio Carnicería, venta de frutas y verduras sito AV. BENJAMIN VICTORICA Nº 3035. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|11 Nº 30.969 v.7|11|62

Se hace saber qu la firma "Petruzzelli Hnos. y Cía. Soc. de Resp. Ltda." cesa en la explotación del negocio de almacén y fiambrería ubicado en ALSINA 2404 esquina Matheu 207. Reclamos de ley Dr. Vicente Eugenio Lapadula, Solís 756.

$ 800.— e.2|11 Nº 31.022 v.7|11|62

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que: Jorge O. Martínez y José Carnero componentes de la sociedad de hecho Manuel Blas Martínez y Cía. o Martínez Hnos. y Cía., ceden y transfieren sus partes indivisas en el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito calle AVDA. ALCORTA Nº 1879, Capital, al Sr. Manuel Blas Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.027 v.7|11|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Justo Canal, Samuel Canal y Alfredo Fonseca, venden a Victorino Rodríguez, Carlos Mirés, Cono Lauría, Antonio Otero, José Blanco, Querobín Otero, Emilio Rodríguez, Manuel García, Enrique García, Alberto Berdasco, Manuel Mosquera, Vicente García, Aniceto González, Herminio Fuente, Manuel Gómez y Gerardo Fuente, su negocio de Café, Casa de Lunch y Bar Americano denominado "King's", calle AVENIDA SANTA FE Nº 1857, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.30|10 Nº 30.821 v.5|11|62

Se hace saber por 5 días, que al 1º de noviembre de 1960, se da por disuelta Colrain, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVDA. R. S. PEÑA 890, 8º piso, oficina D., Capital Federal, y dedicada a la importación y representación de artículos en general. Se adjudican el activo y pasico social, sus únicos socios Aldo Bonacina, Oscar Vicente Gaona y Ricardo Esteban Tey. — Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.834 v.5|11|62

Se hace saber por cinco días que "Papeltex Argentina, S. R. L.", transfiere su activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de papeles y afines en general a "Papeltex Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ambas con domicilio legal y real en la AVENIDA CORDOBA Nº 1513, piso 3º, Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribano Jorge A. Sanguinetti, Bartolomé Mitre 811, piso 3º, Capital Fede-

$ 1.200. e.30|10. Nº 30.772 v.5|11|62

Isidro Cuadrado, Vicente González y José Azcano, transfieren a Héctor Godirio, Jaime Rodolfo Amer y Osvaldo Galfre, su negocio de Panadería Confitería y afines, situado en la AVENIDA DE MAYO Nº 1172, Buenos Aires. — Reclamos de Ley, Avenida de Mayo Nº 1172, constituido por las partes.

$ 800. e.30|10. — Nº 30.917 v.5|11|62

Luis E. Besanzini y Cía. Mart. Púb. Neuquén 1445, T. E. 63|7559 avisan que: Juan María González vende a Enrique Moliner, neg. fiambrería, ANDRES LAMAS 1465. Domic. partes y rec. ley n| oficinas.

$ 800 e. 29|10 Nº 30.745 - v. 3|11|62

Se hace saber por cinco días, que don Joaquín Beckers, don Jorge A. Monti y doña Ana Eithel Felgoz de Portnoy con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, 8º piso, oficina letra "S" de esta ciudad, han transferido a los señores Juan Amil Domínguez, don Leonardo Arturo Pella, don Ramón Facian y don Gerardo Muiño Blas, domiciliados en la calle Rodríguez Peña Nº 720, quienes adquieren en la siguiente proporción: 97,50 o|o para el primero; 1 o|o para el segundo; 1 o|o para el tercero y el 1|2 o|o para el cuarto, el negocio de su propiedad sito en esta Capital AVENIDA SANTA FE Nº 796 y 798 (subsuelo) denominado "Petit Crillón" y que se dedica al ramo de bar, lunch y confitería. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en la calle Reconquista Nº 491, piso segundo, de esta ciudad, ante quien deben deducirse las oposiciones.

Buenos Aires, ... de octubre de 1962

$ 2.800 e.29|10-Nº 30.614 v.3|11|62

Se hace saber que por transformación legal de Cimic, Sociedad de Responsabilidad Limitada en Cimic, Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, ambas con domicilio en AVDA. BELGRANO doscientos setenta, Capital, ésta se ha hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial de la designada en primer término, dedicada a las actividades comerciales de importación y exportación de mercaderías en general, materias primas, maquinarias y artículos manufacturados; fabricación e industrialización de productos, maquinarias y afines; actividad agropecuaria y negociar valores mobiliarios, sito en la Avda. Belgrano, doscientos setenta, Capital. A los efectos del artículo 4º de la ley 11.867 se fija domicilio en Sarmiento 930, piso 5º "A" Estudio del Dr. Máximo Bomchil, profesional interviniente.

$ 2.400 e.29|10-Nº 30.621 v.3|11|62

Se hace saber por cinco días, que don Juan Portnoy con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, 8º piso, oficina letra "S" de esta ciudad, ha transferido a los señores Juan Amil Domínguez, don Leonardo Arturo Pella, don Ramón Facian y don Gerardo Muiño Blas domiciliados en la calle Rodríguez Peña Nº 720 de esta ciudad, quienes adquieren en la siguiente proporción: 90,50 o|o para el primero 4 o|o para el segundo; 4 o|o para el tercero y el 1 1|2 o|o para el cuarto, el negocio de su propiedad sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 796 denominado "Hotel Crillon" y que se dedica al ramo de hotel. Interviene el

:ribano He nán R. Seeber, con domi-ió en la calle Reconquista Nº 491, so segundo de esta ciudad, ante quien ben deducirse las oposiciones.
Bu nos Aires, ... de octubre de 1962.
ernán R Seeber, secretario.
$ 2.400 e.29|10-Nº 30.616 v.3|11|62

Avisa Roque Albamonte que vende su te mitad que tiene y le corresponde el negocio de venta de calzado "Ca. Albamonte" sito en AVDA DEL CAM-) 1102, a su condómino Pascual Albamonte quien se hace cargo del activo y sivo con retroactividad al 28 de di-embre de 1961. Reclamos de ley en el ismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1,200.— e.29|10 Nº 20.612 v.3|11|62

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balan-adores, Alvarez Jonte 5372, Capital.)-6129. Avisan: Vicente Muia vende a osé Santángelo, negocio fiambrería y eseria, sito en BOLIVIA 2028, Cap., li-e de deudas. Reclamos de ley y do-icilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.974-v.7|11|62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. úblico, dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, visan Diotino Eduardo Rodríguez, Luis rancisco Rodríguez y Angel Ernesto elio, venden a Enrique Eiras, José raguela, José Goberna, Eliseo Rodríuez y José María Antonio Iglesias Len-, que se constituirán en "Santa Clara ociedad de Responsabilidad Limitada", "Garage de Alquiler" sito BOEDO 3|69, libre gravámenes. Reclamos ley, oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.025-v.7|11|62

Agustín P. Fernández, martillero púlico, avisa que Jorge O. Martínez y Mauel Blas Martínez, componentes de la ociedad de hecho Manuel Blas Marínez y Cía., o Martínez Hnos. y Cía., ce-en y transfieren sus partes indivisas en l negocio de ferretería, pinturería y baar sito calle BRASIL 601, Capital, al eñor José Carnero, quien se hace cargo lel activo y pasivo del mismo. — Donicilio partes y reclamos ley, Venezuea Nº 1973.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.028-v.7|11|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., baanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Dolores de la Fuente Consuelo Vda. de Ventimillas; Domingo Ribicic; Victorio Erro; José Fernández; Teofilo González; Antonio Amador Vigil; Camilo Fontan; Fernando Rodríguez Feito; Auro Oroña Vicente y Walter Rubén Koenig venden a Manuel Bello; José Domínguez; Antonio Cabezal; Pedro Manuel Agrelo; Ramón Agrelo; Laura Martínez de Molina; Arturo Fernández; Domingo Ribicic y Marcela Victoria Mayorca, negocio Casa de Lunch-Minutas, denominado "El Relámpago', calle BRASIL 1099 esquina LIMA 1698|1700 Domicilio partes negocio, Reclamos Lev n ofic. Este aviso rectifica y aclara el del 7 al 12|9|62.
$ 2.000 e. 2|11 Nº 31.132 v. 7|11|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., 69-6129. Avisan: Domingo Paipa vende a José Manuel García, negocio Despacho de Comestibles, sito en BAIGORRIA 4240|46, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.2|11 Nº 30.971 v.7|11|62

Cobián, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital T. E. 38-4501, avisan que Marcelino Candendo vende a Luis Feres su negocio de almacén de comestibles, sito en la calle BACACAY 2502, Capital, domicilio de partes. — Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.776 v.5|11|62

Faivel Wainberg, Martillero Público con oficina en Rivadavia Nº 770, de esta Capital, avisa que el señor Celestino Ridruejo vende el quiosco de cigarrilos y golosinas, sito en la Federación de Empleados de Comercio, de la calle BARTOLOME MITRE Nº 970, de esta Capital al señor Antonio Liste, reclamo de las partes en término de ley, mi oficina.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.907 v.5|11|62

Se hace saber por el término de cinco días que "La Parafinadora Argentina, José Castro y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "La Parafinadora Argentina, José Castro y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el activo y pasivo de su establecimiento comercial dedicado a la distribución y venta de papeles y cartulinas, parafinado, plastificado, servilletas etc., sito en la calle BELGRANO 3985 Capital Federal. Oposiciones de ley en el domicilio de la adquirente Virrey Liniers 1935, Capital Federal.
$ 1.600 e. 29|10 Nº 30.751 v. 3|11|62

Se hace saber, que la sociedad "Montoya y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la BELGRANO 901, de Formosa, Pro-a de Formosa, de esta República, al transformarse en Sociedad Anónima, transfiere todo su activo y pasivo ,a favor de la nueva sociedad, denominada "Montoya y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" con domicilio en esta Capital Federal, conservando su establecimiento principal en la Ciudad de Formosa, en el domicilio indicado. Reclamos ante el escribano Mario W. López Magallanes, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 651, 2º piso, escritorio 31, Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962.
$ 2.000.— e.29|10 Nº 30.604 v.3|11|62

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Perfecto Gómez vende a Omar América del Valle y Angel Grippo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CORREA número 1901. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.2|11-Nº 30.970-v.7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536. Capital, avisan: Jesús Souto y Juan Antonio Migoya venden a Juan Segundo Alegre su negocio frutería y verdulería, sito CABEZON Nº 3337. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 80?.— e.2|11-Nº 30.968-v.7|11|62

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Demetrio Pedro Ciuffo vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muno, su negocio de garage y afines, sito en CASTRO 1164|1166, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.031-v.7|11|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Bernardino Portillo vende a Gerardo Antelo, Antonio Roberto Gallego y Urbano Rafael Gallego, negocio: "elaboración y venta de pastas frescas", sito CARLOS CALVO Nº 2499. Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.860 v.5|11|62

Juan Bautista Alce & Humberto Mario Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Nicolás Durante vende su Mercadito, sito en la calle CUENCA 1116 a Ricardo Sanguinetti. — Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800. e.30|10. — Nº 30.929 v.5|11|62

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese Fábrica de Empanadas, Pastelería y sus derivados, establecido en calle CANALEJAS Nº 1727, de ésta Capital. Vendedores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro y Pedro Kehler. Compradores: Felipe Anselmo Cambeses, Dolores Estevez de Piñeiro, Tomás Saturnino Badel y Hubert Amadeo Benítez. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.921 v.5|11|62

Se hace saber que la "Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes" (en liquidación) transfiere todo su activo y pasivo a "Cervecería y Maltería Quilmes". Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera, en virtud de la adjudicación dispuesta en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada por aquélla el 27 de junio de 1961. — Domicilio legal de ambas Empresas: CANGALLO Nº 667, Capital Federal. — Reclamo de Ley. Escribano Emilio R. Vinini: 25 de Mayo Nº 244, 2º piso, Buenos Aires.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.888 v.5|11|62

Se avisa al comercio: Clara Susana Isla de Orsenigo vende su negocio de venta de artículos del Dr. Scholl S. A. y servicio de pedicuro, ubicado en CALLAO Nº 775 al señor Miguel Gil. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Callao 775.
$ 800.— e.29|10 Nº 30.592 v.3|11|62

"D"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas: Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Segundo Alegre, vende a Jesús Souto y Juan Antonio Migoya su negocio, bar y restaurant, sito DORREGO Nº 1601. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.965 v.7|11|62

González, Gallal & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avenida Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital. T. E. 43-0487; avisan: Casiano López y Héctor Raúl Gette venden a Luis Daniel Cuccagna y Amable Castro negocio elaboración y venta de helados, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá y empanadas, restaurante y mesas en la acera, sito DIRECTORIO Nº 884|86. — Domicilio partes y reclamaciones ley: n|oficinas.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30 859 v.5|11|62

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º p, avisan: José Roberto Dibella, Haydée Martínez de Dibella y Oscar Severino venden, libre de deudas y gravámenes su negocio de Restaurant y Desp. Bebidas Alcohólicas, sito en DIAZ VELEZ Nº 5401|7, esq. OLAYA, Capital, a Víctor Hugo Alberti, Beatriz Victoria Elías y Guillermo Bravo. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.916 v.5|11|62

"E"

Manuel Martín y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos), Reconquista 165, 6º piso, of. 623, T. E. 33-0212 y 1216, Capital, avisan que: Antonio Andrés Bra, vende a Jorge Bernardo Puppo, Aldo Roberto Di Matteo, Antonio Andrés Bra, Ramón Alfredo Romagnoli, José María González y Oscar Nicolás Martín (en comisión para una S. R. L. a constituir), libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en ESMERALDA 370, Capital Federal. Domicilio vendedor: Cangallo 315, 3º p. Domicilio compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|11-Ng 30.985-v.7|11|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, Mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan José Sánchez Valentín Rebollar y Martín García Flor, venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti el "garage de alquiler", sito ESPINOSA 574, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.021-v.7|11|62

Israel Raber y Aaron Samuel Raber venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301|15 al señor Gerardo Rotundo. Oposiciones de ley doctor Vicente Eugenio Lapalula, abogado, Solís 756, domicilio partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.103 v. 7|11|62

Guillermo Castañer vende a Celestino Antonio Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería, Venta de Helados envasados sito en EMILIO RAVIGNANI 1681. Reclamos de ley y domicilio partes Esmeralda 272, piso 5º
$ 800.— e.29|10 Nº 30.644 v.3|11|62

"G"

Esteban Bergalli avisa al comercio en general que ha transferido al señor Raúl Fernández, la concesión del buffet del Club Social y Deportivo Gloria de calle GABRIELA MISTRAL 2464. — Reclamos ley en el mismo, que es de las partes.
$ 800.— e.30|10 Nº 30.806 v.5|11|62

Jorge Rodríguez hace saber que vende su negocio de confitería y heladería, sito en la calle GUAMINI 4878, Capital, a Constantino Sar y Juan de la Cruz Lamas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la calle Guamini Nº 4878, Capital.
$ 800.— e.30|10-Nº 30.829-v.5|11|62

José Galvagno; Martillero Público, Cánning 2444, 1º "C", avisa que Ana Esther Mujica de Helguera hace cesación definitiva en sus actividades comerciales en el negocio de Despensa, sito en la calle GÜEMES Nº 4380, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800. e.30|10. — Nº 30.909 v.5|11|62

F

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8, Capital avisan que el Sr. Demetrio Tkaczyk vende a los Sres. Juan Carlos Taraffo y José Mouro su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos, cervezas y venta de helados sito en la calle FEDERICO LACROZE 2453, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.128 v. 7|11|62

Antonio de Iuliis, Martillero Público, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 4º piso, Nº 47 de esta Capital Federal: avisa que Ramón Valente, Alejandro Pérez y Francisco Feijoó, venden su negocio de "Lavado de ropa por medios mecánicos" con un potencial de 4 H.P., sito en la calle FRANCISCO BEIRO 2647 de esta Capital Federal, a Donmingo Rubén Farace, domicilio parte y reclamo Ley nuestras oficinas. 29|9|62.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.142 v. 7|11|62

"H"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Aldo Juan Danesi y Andrés Acosta, venden a su socio Antonio Serrano, quien se hace cargo de activo y pasivo, sus dos terceras partes indivisas del negocio de restaurante y bar sito HONDURAS 4200 esquina GASCON de esta Capital, domicilio comprador. — Reclamo ley y domicilio vendedores, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.863-v.5|11|62

"I"

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Amador Nistal Martínez y Julián Echave, venden a Enrique Badiola, Bartolomé Aguirre y Bartolomé Uranga, con efecto retroactivo al 30|7|55 las dos partes que tenían en el negocio de café y casa de lunch, INDEPENDENCIA 2702|4, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.857-v.5|11|62

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Badiola, Bartolomé Aguirre y Bartolomé Uranga venden a Manuel Osorio, Sotero Osorio y Manuel Pereyra negocio café y casa de lunch, INDEPENDENCIA 2702|4, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza al número 26.524 de fecha 9|10|62.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.855-v.5|11|62

Se hace saber que: Luis Héctor Rodríguez vende a sus socios José Cela, José María Ares, Emilio Vence y José María López la quinta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Pizzería Despacho de Bebidas por Copas y Vta helados sito INDEPENDENCIA Nº 300 esq. RIOJA. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ .200.— e.29|10 Nº 30.653 v.3|11|62

"J"

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Francisco Fraga, vende a los señores Constantino Bargados y Harry Rafael Nachmias, su negocio de boite y casa de baile denominado "Carole", ubicado en la calle JUNIN 1674. Reclamos de ley escribano Mario Nacarato en domicilio constituido conjuntamente con las partes, Avenida Corrientes Nº 2063, oficina 49.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.024-v.7|11|62

Horacio E. Rossi, escribano, avisa que los señores Germán y José Núñez Núñez venden a Javier Alvarez Rajo y Ricardo Fernández el negocio de fabricación de pastas frescas y anexos "La Aurora", sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI, número ochocientos cuarenta y dos de esta ciudad. — Reclamos en mi oficina, Av. Roque Sáenz Peña 616. Escritorio 602.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.890 v.5|11|62

"L"

Modificando el edicto Nº 29.696, donde por error se consignó el nombre de Ramón Mizraji, se hace saber que la adquirente del negocio de hotel denominado "Impala", sito en la calle LIBERTAD 12 5 de propiedad de "Atenea, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", domiciliada en la misma, será la Sociedad "Los Angeles, Sociedad en Comandita por Acciones" en formación, en la que serán socios colectivos los señores Moisés Soria e Isaac Hasday Alfandari, todos domiciliados en la calle Libertad 1215. — Oposiciones de ley en escribanía Briones, Lavalle 1430, Ciudad.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.993-v.7|11|62

Palmer, García y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Transfiere el fondo de comercio de la fábrica de calzados con sede en LAGUNA 1438 Capital Federal, a favor de "Botanguita" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Laguna 1438, Capital Federal. Buenos Aires.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.123 v. 7|11|62

Se hace saber que el señor Moisés Scheiner, propietario del taller mecánico y de soldadura eléctrica y autógena sito en LOS PATOS 3250. Capital Federal, vende el mismo a los señores Horacio Luis Contursi, Guillermo Ricardo Riancho y Jacinto Alberto Tarelli. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley Estudio del Dr. Samuel Siminovich, Abogado, Avda. Presidente Roque S. Peña 825, piso 2º, oficina 20.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.924 v.5|11|62

López, Artillo y Cía., Martilleros Públicos, Av. Cnel. Roca Nº 1309, Capital T. E. 91-1804. Avisan que Ismael y Abel Coscollá venden a Carmine Onorato el negocio de gomería sito en la calle LAFUENTE Nº 3002, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 800 e. 29|10 Nº 30.725 v. 3|11|62

M

Martinez, Sánchez & Cía. Martilleros Públicos, Ofic. Sgo. del Estero 264, 5º Cap. Avisan que Jaime Bernardo Oliveres Orduña vende a Ismael Miguel y Emilia Isper su negocio de "Depósito y venta de huevos" sito en MAURE Nº 3976 Cap., libre de deudas y gravamen. Recl. Ley n|Oficinas domicilio las partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.099 v. 7|11|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal. T. E. 40-5013 y 3691, que Emeterio Cuetos y Santos Cuetos venden a Benjamín Raimundo Caamaño, Valentín Lobeto y Juan José García el negocio de Café, bar y billares denominado "Islitas" sito en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 1500 esquina a la calle Seguí, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 1.600 e. 2|11 Nº 31.144 v. 7|11|62

Martínez, Sánchez & Cía., martilleros públicos, oficinas Sgo. del Estero 264, 5º, Capital, Avisan: Que Pedro Ignacio Pinotti y Elsa Franco de Gómez han vendido con retroactividad al 31 de julio próximo pasado, su negocio de "Depósito y venta de huevos", sito en MAURE 3976, Capital, al señor Jaime Bernardo Oliveres Orduña. Recl. ley y domicilio en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.861-v.5|11|62

Marcelino Arean, hace saber por un día que según convenio suscripto el 20 de septiembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que existia con el señor Ricardo Neuman, para la explotación del frigorífico ubicado en MANUELA PEDRAZA 5221 de esta Capital, y que a partir de la fecha mencionada dicho establecimiento gira bajo mi responsabilidad, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Lima 1125, Capital Federal.
$ 1.600.— e.29|10-Nº 30.677-v.3|11|62

P

Se hace saber por cinco días que Elsa Raquel Sanguineti de Bonaboglia vende a Sofia Jeifetz su negocio de farmacia sito en PASAJE PEHUAJO 901, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes estudio Cont. Angel L. Giudici, Av. de Mayo 1365, 9º P. of. 90, Capital.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.089 v. 7|11|62

Antonio Trabucco, martillero público, oficina Republiquetas Nº 2665, avisa que Carlota Aide de Pearson vende a Eliseo José Martínez, su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle PEDRO MORAN 3300, libre de deudas o gravamen. Oposición de ley, en mi oficina, que es también domicilio de las partes.
$ 800.— e.30|10-Nº 30.852-v.5|11|62

Pascual E. Vita, oficinas Gral. G. J de Artigas 4771, piso 1º, T. E. 51-6700, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: Que el señor Cosme Federico Martín, vende al señor Pascual Segundo Caruso, el negocio de despacho de comestible por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle PASAJE JUAN PABLO DUARTE 4906, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.871-v.5|11|62

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que el señor Luis Campagna se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad de Hecho Carmelo y Luis Campagna, domiciliada en la calle PATRICIOS Nº 605, Capital, dedicada a la comercialización al por mayor de artículos de librería y juguetería. Reclamos de ley, en el domicilio indicado, que es de las partes.
$ 1.200.— e.30|10-Nº 30.867-v.5|11|62

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martillero Público Rafael Cicalese, Lima 257, 1º p., avisan: Catalina Morsetti vende libre de deudas y gravámenes a Pablo Pérez y Aurora Rivas de Pérez, su negocio de Hotel-Pensión, sito en PARANA Nº 358, 3º piso, Dpto. "E", Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200. e.30|10. Nº 30.915 v.5|11|62

Constantino Suárez, martillero público, oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E 34-4883, avisa que José Miguel Bertonasco, vende a José Méndez y Roque Risoli, negocio bar y restaurante sito en la calle PICHINCHA 258, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.29|10-Nº 30.589-v.3|11|62

Avisa Ramón Virgilio Videla, que vende su negocio de despacho de comestibles, sito en calle PARAGUAY número 1613, Capital, a favor de Israel Wowe. — Reclamos ley escribanía Funes, Uruguay Nº 654, Capital, domicilio partes.
$ 800.— e.29|10-Nº 30.663-v.3|11|62

"S"

Horacio J. Murcho, escribano, titular del Registro 1 de San Fernando, con asiento en la calle Madero 1432, hace saber que "García y Santucci", sociedad colectiva con domicilio en SAN PEDRITO 51, Capital Federal, que se dedica a la compra venta de automóviles y taller mecánico, se transforma en "García y Santucci, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", tomando a su cargo el activo y pasivo. Reclamos al suscripto. Domicilio de parte: Juan M. Madero 1432.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.068-v.7|11|62

Se avisa que la sociedad "Clínica Santiago del Estero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la asistencia médica y exámenes complementarios con domicilio en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 564, ha sido disuelta con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad mercantil colectiva "Argon, Compañía Importadora y Exportadora de Material Radiográfico", de Francisco D. Archetti y Cía. — Domicilio partes y reclamos ley, Santiago del Estero 564.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.796 v.5|11|62

Se hace constar por cinco días, que don Juan Portnoy con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 628, 8º piso, oficina letra "S" de esta Ciudad, ha transferido a los señores don Juan Amil Domínguez, don Leonardo Arturo Pella, don Ramón Facian y don Gerardo Muiño Blas, domiciliados en la calle Rodríguez Peña número 720 de esta Ciudad, quienes adquieren en la siguiente proporción: 90 50 para el primero; 4 o|o para el segundo; 4 o|o para el tercero y el 1 1|2 o|o para el cuarto, su parte como socio solidario en la sociedad "Grandes Hoteles Reunidos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle SANTA FE 796, de esta Ciudad, constituida por escritura de fecha 13 de agosto de 1958, pasada por ante el escribano de esta Ciudad don Luis M. Parral, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro, bajo el número 483, al folio 17 del Libro 235. Interviene el escribano Hernán R. Seeber con domicilio en la calle Reconquista número 491, piso 2º de esta Ciudad, ante quien deben deducirse las oposiciones. — Buenos Aires, octubre de 1962.
$3.600.— e.29|10-Nº 30.687-v.3|11|62

"T"

Jorge Geler, martillero público, comunica que José Manuel Espiño vende su garage ubicado en TRIUNVIRATO 3811|15, Capital, a Gregorio Goldberg, Mauricio Goldberg, José Goldenstein y Matías Josch, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Corrientes 4006, piso 2º, Of. 21, Capital.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.931-v.7|11|62

C. Baranda & Cía. S. R. L., balanceadores, con ofic. Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Constancia Elsa Bravo, vende a DARIO PANOSETTI, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TARIJA 4116, Capital, domic. vendedor, libre de deudas y gravamen, dom. comprador B. Mitre 1236, 1er. piso, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.978-v.7|11|62

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: José María Dacasa vende a Manuel Díaz su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 3900, esquina LAGUNA Nº 706, Capital Federal. Reclamos término ley nuestras oficinas. Fecha pago facturas plaza, noviembre 30 de 1962, de 15 a 18 horas. Dom. partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|10-Nº 30.841-v.5|11|62

Baus Hnos., S. R. L. Mart. y Bal. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que "Ligure, S. R. L.", vende su negocio de café, casa de lunch, beb. alcohólicas y vta. helados, TUCUMAN 618, a Francisco Ramón Laurentino Alonso y Miguel Artigas, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.29|10-Nº 30..62-v.3|11|62

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Luis Sáenz Peña 250, 7º piso, Capital Federal hace saber conforme a lo dispuesto por la ley 11867 que Dobboletta hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la calle TEQUENDAMA 2838 Dto. 1, de esta capital, incorpora el activo y pasivo de su negocio en el ramo de depósito y planta fraccionadora de vinos sito en Dante 365 Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires a Dobboletta y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, con domicilio en Vallejos 2352 de esta Capital. Reclamos términos de ley mi oficina.
$ 2.000 e. 29|10 Nº 30.720 v. 3|11|62

"V"

A. C. Leotta, Of. Q. Bocayuva Nº 656 Capital avisa: Florencio Antonio Pereda vende a Angel Galizia y Juan Alberto Galizia "Carnicería, Verdulería y Frutería" VIDAL Nº 4458 Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, que es de las partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.084 v. 7|11|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el señor Silvio Kurincik vende al señor José Ector Viqueira el negocio habilitado como depósito de quesos, fiambres y dulces, sito en la calle VENTANA Nº 3863, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926; T. E. 35-7353. — Nota: Este edicto se publica en reemplazo del Nº 45.768 de fecha 5|1|1962 al 11|1|1962, en el que figuraba como comprador el señor Cesáreo Julián Manuel Gómez (en comisión).
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.950-v.7|11|62

"Z"

Se hace saber que "Bacigalupo y Compañía, Sociedad Colectiva y en Comandita", con domicilio en ZAPATA 31, Capital dedicada a la explotación de una fábrica de papel de lija, piedra y esmeril, derivados y anexos, situada en el mismo lugar, transfiere su fondo de comercio a "Bacigalupo y Compañía Abrasivos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con el mismo domicilio, la que se hace cargo expresamente del activo y pasivo de su antecesora. Reclamos de ley, a Rómulo Bacigalupo, Zapata 31, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.000-v.7|11|62

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ABALON S.A.C.I.I. y A.
Lavalle 1753 - Cap.
Nº 14.125

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20|8|62 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 8.000.000 y el Directorio resolvió emitir $ 3.200.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto. Suscripción a la par y al contado, en términos estatutarios. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11 Nº 31.116 v.5|11|62

SASETRU S.A.C.I.F.I.A.I.E.
Reg. Nº 6432

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961, resolvió elevar el capital autorizado a pesos moneda nacional 50.000.000, y emitir acciones por v$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.2|11 Nº 31.020 v.5|11|62

REPAREX S.A.C.I.F.I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la suscripción de las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias de la clase "B".
$ 720. — e.2|11 Nº 31.019 v.5|11|62

REPAREX S.A.C.I.F.I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias de la clase "B".
$ 720. — e.2|11 Nº 31.013 v.5|11|62

E S T E L A
ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en sesión de Directorio del 28|9|62, a partir del 14|11|1962 se procederá a distribuir dos cuotas del Revalúo Contable, Ley 15.272, en acciones liberadas a razón del 78,31 por ciento sobre cada acción en circulación, cuya entrega se realizará en las oficinas de la Sociedad en Viamonte 1133, 3º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.065-v.5|11|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 3 de octubre de 1962, resolvió emitir una nueva serie de diez mil acciones de m$n. 100 (cien pesos m|n.) cada una, correspondiente a la serie "Q1", por lo que el capital social de la misma asciende a la suma de pesos moneda nacional 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
$ 1.200. — e.2|11 Nº 30.998 v.5|11|62

CIARRAPICO HNOS. S.A.
Industrial y Comercial
Centenera 2448/62 - Buenos Aires
Nº 14.002

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 5.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias clase "B", de 1 voto. — El Directorio.
$ 720. — e.2|11 Nº 30.942 v.5|11|62

A R C E L
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que por acta celebrada el 28|10|61, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.080-v.5|11|62

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 27 por la provisión de 6.500 kgs. de papel obra. Apertura: 8|11|62, horas 15. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras. Valor del pliego m$n. 200.
$ 720.— e.2|11 Nº 31.098 v.5|11|62

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por acta celebrada el 28 de abril de 1961, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.077-v.5|11|62

COFIBA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por el término de tres días se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series décimo novena a vigésima del capital social, compuesta cada una de dos mil acciones de cien pesos m|n. por acción. Las acciones serán ordinarias al portador y se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.072-v.5|11|62

C A V E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que por acta celebrada el 24|4|1962, se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos cada una. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.079-v.5|11|62

H I R S C H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto: La emisión de 65 series de acciones ordinarias A y 63 series de acciones ordinarias B del Nº 1 al 128 inclusive, las que quedan afectadas al canje de 128.000 acciones actualmente en circulación. — El Directorio.
$ 720.— e.2|11-Nº 31.078-v.5|11|62

RECONQUISTA S. A., M. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 24|10|62, se ha dispuesto el pago de un dividendo provisorio del 30 % para el año 1962, el que se hará efectivo en la Administración de la Sociedad, a partir del 29 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.2|11-Nº 31.039-v.5|11|62

A R T Y M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9965

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 32ª a 35ª, inclusives, de acciones ordinarias clase "B" al portador, por su valor nominal, por un total de m$n. 2.000.000, destinadas al pago de m$n. 1.980.000, en concepto de dividendo del 18 %, aprobado por la última Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1962 y el saldo de m$n. 20.000 se ofrece a los señores accionistas con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 960. — e.2|11 Nº 30.938 v.5|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1962 ha resuelto:

Aumentar el capital autorizado a pesos moneda nac. 310.000.000. Emitir m$n. 30.622.900, en acciones ordinarias liberadas, a ser entregadas a los accionistas en proporción de 15 acciones nuevas por cada 100 en circulación, en concepto de distribución de utilidades por el ejercicio 1961|62 y m$n. 71.453.400, en acciones ordinarias liberadas, a ser entregadas a los accionistas en proporción a las acciones que se encuentren en circulación al momento de su distribución en concepto de 2ª cuota de capitalización de parte del saldo del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de ambas distribuciones. — El Directorio.
$ 3.200. — e.30|10 Nº 30.880 v.5|11|62

L I V O R E S.A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas:

1º Que la Asamblea General Ordinaria del 25|9|1962, aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000;

2º Que el Directorio, por acta del 25|9|1962, resolvió emitir en acciones ordinarias al portador las series 21 a 30 de m$n. 500.000 cada una, por un tal de m$n. 5.000.000. — El Directo
$ 1.600. — e.30|10 Nº 30.910 v.5|1